TOMO LXXVI — Montevideo, Jueves 4 de Setiembre de 1924 — Núm. 5510

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que solicita autorización para disponer de la suma de pesos 15.503.72 para abonar las reparaciones a efectuarse en el vapor "Corsario".

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — Honorable Asamblea General: Con fecha 3 de Setiembre de 1923 el Consejo Nacional de Administración remitió un mensaje a Vuestra Honorabilidad en el que se expresaba que era de absoluta necesidad efectuar reparaciones de carácter urgente en el vapor "Corsario", que está destinado al servicio de la Dirección General de Aduanas, solicitándose con ese fin la suma de $ 41.414.63.

Posteriormente, con fecha 15 de Octubre y 5 de Noviembre del mismo año se remitieron dos nuevos mensajes insistiendo respecto de la urgencia que existía en que Vuestra Honorabilidad sancionara el proyecto referido.

Se manifestaba en el último de los mensajes citados, que al no concederse la suma pedida, el vapor "Corsario" tendrá que permanecer en el Arsenal de Marina ocasionando gastos y que la Dirección General de Aduanas se verá privada de un elemento que es indispensable para el cumplimiento de los cometidos a su cargo.

Como Vuestra Honorabilidad no ha sancionado aún el proyecto citado, el Consejo Nacional ha resuelto encarecer a Vuestra Honorabilidad el pronto despacho del proyecto adjunto, en el cual, de acuerdo con las conclusiones a que llegó la Comisión de técnicos designada al efecto, se eleva a $ 15.503.72 la suma destinada a reparaciones, pues se considera que con una cantidad menor no será posible poner el vapor "Corsario" en buenas condiciones para prestar servicios.

Saluda a V. E. con toda consideración. — Por el Consejo: **JULIO M.a SOSA.** — R. VECINO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de la suma de quince mil quinientos tres pesos setenta y dos centésimos (pesos 15.503.72), que se tomarán de Rentas Generales, a fin de abonar las reparaciones a efectuarse en el vapor "Corsario".

Art. 2.o Comuníquese, etc — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — PEDRO COSIO.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos a invertir de los fondos que administra hasta la suma de pesos 220.000.00 en la compra del edificio que se menciona.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Agosto .. de 1924. — (Carpeta número 1959|1921). — Honorable Asamblea General: La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos se ha dirigido al Consejo Nacional de Administración solicitándole quiera gestionar de Vuestra Honorabilidad la aprobación de un proyecto de ley autorizándola para adquirir la propiedad situada en la calle Piedras esquina Zabala, por la suma de doscientos veinte mil pesos ($ 220.000.00) con el objeto de instalar convenientemente las oficinas de su dependencia.

En la nota que se adjunta, dicha institución expone las razones que, a su juicio, existen para efectuar la adquisición propuesta. El Consejo Nacional, compartiendo la opinión de la Caja citada, presenta a Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza la compra del edificio referido.

Con este motivo saludo a Vuestra Honorabilidad con toda consideración. — Por el Consejo: **JULIO M.a SOSA.** — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos a invertir hasta la suma de $ 220.000.00 (doscientos veinte mil pesos) de los fondos que administra, en la compra del edificio situado en la calle Piedras esquina Zabala, con el fin de destinarlo para sede de sus oficinas.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Agosto .. de 1924. — **PEDRO COSIO.**

Decreto. Designa a los inspectores de la Inspección General de Hacienda, señores Fernando Otero Mendoza y Rafael J. Mieres, para inspeccionar las Direcciones de Impuestos Directos y Avalúos en la forma que se indica.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — Resultando de las investigaciones efectuadas hasta la fecha, en la Dirección de Impuestos Directos que existe un atraso considerable en el trámite de asuntos que, por distintos conceptos, implican una morosidad sensible en la percepción del impuesto de Contribución Inmobiliaria;

Considerando: Que con el fin de corregir esa situación, el Consejo adoptó recientemente medidas extraordinarias para activar el despacho de asuntos en las Secciones de Avalúos y de Impuestos Directos, y que de los resultados inmediatos de

tales disposiciones, surge la consecuencia de intensificar el esfuerzo hacia una solución pronta de todas las irregularidades observadas,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al Inspector Contador de la Inspección General de Hacienda, señor Fernando Otero Mendoza, y al Inspector de la misma repartición señor Rafael J. Mieres, para inspeccionar las Direcciones de Impuestos Directos y Avalúos, investigando las causas de los atrasos en el trámite de asuntos y en la percepción de rentas y los motivos de la prescripción de deudas.

Art. 2.o Estudiarán las ventajas o inconvenientes que pueda haber en incorporar la Sección Empadronamiento de la Capital a la Dirección de Avalúos.

Art. 3.o Sin perjuicio de aconsejar las medidas urgentes que puedan ser necesarias en todo momento, el Inspector Contador formulará, con el concurso de los funcionarios más competentes de las Direcciones respectivas, un procedimiento más expeditivo para el régimen de las funciones generales de esas reparticiones.

Art. 4.o Los comisionados estudiarán, al analizar el trabajo de cada empleado, si las remuneraciones que acuerda el Presupuesto están en armonía con la responsabilidad e importancia de las tareas y formularán un proyecto orgánico de las oficinas con distribución adecuada de los cargos por categorías, clasificadas metódicamente con los sueldos que deberán corresponder, para someterlo oportunamente a la Honorable Asamblea General.

Art. 5.o Los Directores de Impuestos Directos y Avalúos y los demás empleados prestarán todo su concurso a los comisionados para el mejor desempeño de la misión a que se refiere este decreto.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. —Por el Consejo: SOSA. — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra auxiliar 1.o en la Dirección General de Impuestos Directos al auxiliar 2.o don Horacio Casinelli y hace promociones.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — (Carpeta número 40.—Año 1924). — Hallándose vacante un cargo de auxiliar 1.o en la Dirección General de Impuestos Directos, por renuncia del señor José M. Díaz, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Diciembre de 1922, para ocupar el referido cargo, al auxiliar 2.o don Horacio Cassinelli; para sustituir a éste, a la auxiliar señorita Matilde Soiza; en su reemplazo, a la escribiente señora María V. R. de Zeigler; para este cargo, al escribiente señor José Luis Duplesis, y para ocupar este último puesto, al señor Alfredo Usher Marlac.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: SOSA.—PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra guarda de 1.a clase en la Receptoría de Paysandú al de 2.a don Eugenio Deluqui.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — (Carpeta número 32.—Año 1924). — Vacante un cargo de guarda de 1.a clase en la Receptoría de Paysandú, por separación de don Francisco Basualdo, que lo desempeñaba, y habiéndose llenado las formalidades establecidas en el decreto de 18 de Febrero último sobre la forma de proveer las vacantes del personal aduanero,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar para el referido cargo al guarda de 2.a clase de la Receptoría de Paysandú, don Eugenio Deluqui.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: SOSA.—PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra guardas de 2.a clase de la Receptoría de Paysandú a los de 3.a señores Alberto Armentano y Eugenio T. Cannoniero.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — (Carpeta número 32.—Año 1924). — Vacantes dos cargos de guardas de 2.a clase en la Receptoría de Paysandú por jubilación de los señores Elías Azurica y Ventura Ramírez, que los desempeñaban;

Habiéndose llenado las formalidades dispuestas en el decreto de 18 de Febrero último, sobre la forma de llenar las vacantes del personal aduanero,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para guardas de 2.a clase de dicha Receptoría, a los de 3.a, señores Alberto Armentano y Eugenio T. Cannoniero.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: SOSA.—PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra escribiente de la Dirección General de Impuestos Directos a don Antonio L. Menéndez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — (Carpeta número 40. — Año 1924). — Vacante un cargo de escribiente de la Dirección General de Impuestos Directos por haber sido designado procurador el señor Eduardo Víctor Haedo, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para ocupar el referido cargo, en las condiciones establecidas en los decretos de 28 de Diciembre de 1922 y 18 de Octubre de 1923, al ciudadano don Antonio L. Menéndez.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: SOSA. — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por la señorita Rosa Banni del cargo de meritorio de la Dirección General de Impuestos Directos nombrando en su reemplazo a don Antonio Narancio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — (Carpeta número 40. — Año 1924). — Habiendo presentado renuncia del cargo de meritorio de la Dirección General de Impuestos Directos la señorita Rosa Banni, designada con fecha 11 del corriente,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y designar para el referido cargo, en las condiciones establecidas en los decretos de 28 de Diciembre de 1922 y 18 de Octubre de 1923, al ciudadano don Antonio Narancio.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: SOSA. — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Resolución. Desestima la patente de invención solicitada por el señor Francisco Lagurara.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Agosto 22 de 1924. — (Acta número 1796). — Vista la gestión iniciada por el señor Francisco Lagurara, de Montevideo, solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para un "Nuevo sistema de letras luminosas aplicables a letreros murales, faroles, tableros de propaganda, etc.";

Considerando: Que el sistema que se pretende patentar no reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios Industriales del 13 de Noviembre de 1885, según se desprende de la simple lectura de la descripción de fojas 2,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Francisco Lagurara para un "Nuevo sistema de letras luminosas aplicables a letreros murales, faroles, tableros de propaganda, etc.".

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a la Dirección General de Impuestos Directos a fin de que devuelva al interesado la suma de veinticinco pesos (pesos 25.00), importe de la primera anualidad, según resulta del recibo número 632 que luce a fojas 12.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJOS DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTALES

Departamento de Montevideo

Sustitución del artículo 6.o de la Reglamentación del decreto de Patentes de Rodados de 11 de Agosto de 1924.

Concejo de Administración Departamental de Montevideo. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. — Con esta fecha el Honorable Concejo,

RESUELVE:

Sustitúyese el artículo 6.o de la reglamentación del decreto de Patentes de Rodados, en la siguiente forma:

"Artículo 6.o No se expedirá patente para vehículo que no se halle numerado y matriculado. La renovación de las chapas de matrícula por las del nuevo modelo en uso, deberá efectuarse dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de la expedición de la patente, bajo pena de multa de cuatro pesos en cada caso."

Publíquese y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos. — Juan José de Arteaga, Vicepresidente. — Francisco Pacheco, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 1.° DE SETIEMBRE DE 1924.

1—Desígnase para el cargo de guarda de 1.a clase de la Receptoría de Paysandú, en las condiciones establecidas en el decreto de 18 de Febrero próximo

pasado al guarda de 2.a clase señor Eugenio Beluqui.

2—Desígnase para los cargos de guardas de 2.a clase de la Receptoría de Paysandú, en las condiciones establecidas en el decreto de 18 de Febrero próximo pasado a los guardas de 3.a clase señores Alberto Armentano y Eugenio T. Cannoniero.

3—Acéptase la renuncia presentada por el señor José M.a Díaz del cargo de auxiliar 1.o de la Dirección General de Impuestos Directos.

4-5—Acéptase la fianza ofrecida por la Encargada del manejo de fondos en la Inspección General de Represión del Alcoholismo señorita Aída Seoane.

6—Concédese la licencia solicitada por la empleada de la Dirección General de Estadística señora Mariana E. de Rolis.

7—Concédese la licencia solicitada por el subinspector de Impuestos Internos señor Enrique Bado.

8—Autorízase la devolución al señor Angel Machiavello de la suma de pesos 360.54, abonada en demasía por derechos de importación de mercaderías.

9—Autorízase la devolución a la Agencia Caballero, de la ciudad de Colonia, de la suma de $ 170.23, abonada en demasía a la importación de una partida de nafta.

10—Autorízase la devolución al señor Julio Mailhos de la suma de $ 2.330.24, por derechos abonados a la importación de varias partidas de tabaco, al amparo de la ley de drawback.

11—Autorízase la devolución al señor Julio Mailhos de la suma de $ 6.865.94, por derechos abonados por varias partidas de tabaco introducidas al amparo de la ley de drawback.

12—Asígnase al inspector general de Represión del Alcoholismo y al inspector adjunto, la suma mensual de $ 40.00 cada uno para gastos de locomoción.

13—Mensaje a la Honorable Asamblea General remitiendo el proyecto de ley relativo a la inversión de la suma de $ 15.503.72, en las reparaciones necesarias en el vapor "Corsario".

14—No se hace lugar a la gestión del señor Mauro Martínez pidiendo se le reponga en el cargo de peón marcador de la Visturía Exterior de la Aduana de Montevideo.

15—Declárase que no procede conceder la jubilación solicitada por el señor Julián G. Arbulo.

16—Desígnase para el cargo de escribiente de la Dirección General de Impuestos Directos en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Diciembre de 1922 al señor Antonio L. Menéndez.

17—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Rosa Banni, del cargo de meritorio de la Dirección General de Impuestos Directos designándose para el referido cargo en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Diciembre de 1922 al ciudadano Antonio Narancio.

18—Desígnase para el cargo de auxiliar 1.o de la Dirección General de Impuestos Directos en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Diciembre de 1922 al auxiliar 2.o señor Horacio Casinelli y efectúanse promociones.

19—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para expedir patente de almacén de comestibles y despacho de bebidas destiladas al señor Emilio Savio e Hijo.

20—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Zoilo Tapari del cargo de guardia civil de la policía de Tacuarembó con una asignación anual de pesos 124.20.

21—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Garello del cargo de ex Juez de Paz de la 19.a sección del Departamento de la Capital con una asignación de $ 1.220 anuales.

22—Se manda liquidar el importe de los haberes que reclama la pensionista civil señora Petrona Olivera de Méndez.

23—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Emilio Armand Ugón del cargo de gerente de la sucursal Aguada del Banco de la República con una asignación anual de $ 3.776.18.

24—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Torres Calvet del cargo de patrón de lancha de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo con una asignación anual de pesos 703.02.

25—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Cresencio Albano del empleo que desempeña en la Administración Nacional del Puerto de Montevideo con una asignación anual de $ 766.82.

26—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Genaro Brongo del cargo de marinero de la Administración Nacional del Puerto con una asignación anual de $ 526.08.

27—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Isidro Madera del cargo de guardia civil de la policía de San José con una asignación anual de $ 283.16.

28—Se concede al señor Rosalino Vargas una jubilación anual de $ 106.96 como ex guardia civil de la Jefatura Política de Rivera.

29—Otórgase la pensión solicitada por los menores Juana Soledad y Diana Marina Grille, como hijas del ex dibujante de la Inspección Técnica del Concejo de Administración de Rocha con una asignación de $ 142.50 anuales.

30—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Silvestre Olivera, ex guardia civil de la Jefatura de Rivera, con derecho a una asignación anual de pesos 240.50.

31—Se autoriza a la Dirección de Impuestos Internos para entregar al inspector Alfredo V. Viera la suma de pesos 100 para gastos de la comisión confiada en Paysandú y Río Negro (instrucción de sumarios en las Administraciones de Rentas).

32—Se autoriza el funcionamiento de la Caja Rural de Colonia Suiza en el Departamento de Colonia y se le concede personería jurídica.

33—Se autoriza a la Tesorería para invertir la suma mensual de $ 61.85 en gastos de papel, teléfono, locomoción, etcétera.

34—Decreto que comisiona a los inspectores de Hacienda, contador don Fernando Otero Mendoza y señor Rafael J. Mieres para levantar una información sobre el atraso de expedientes, etc. en las Direcciones Generales de Impuestos Directos y de Avaluaciones.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de las cartas de ciudadanías expedidas por el Consejo Nacional de Administración el 3 de Setiembre de 1924.

Emilio Rizzo, italiano.
Fernando Toledo, español.
Gumersindo Soto, español.
Juan Lamperti, italiano.
Jesús Casas, español.
Luis Giuzo, brasileño.
Manuel Lede, español.
Antonio Pastore, italiano.
Albino Andrade, español.
Geoffroy Rudel, francés.
Alberto López, español.
Sebastián Calcagno, italiano.
Octavio Suárez, brasileño.
Augusto Correa, brasileño.
Enrique Filippini, italiano.
José Buazo, español.
Jesús Lino Vergara, argentino.
Desiderio Martínez, brasileño.
Juan Tecco, italiano.
Hildebrando Pereyra, brasileño.
Felicio Ferreira, brasileño.
Juan Tejera, brasileño.
Tomás Domínguez Tabares, brasileño.
Bacilicio Machado, brasileño.
Venancio Carpintero, argentino.
Justino Sequereira, brasileño.
Domesio Da Silva Pereyra, brasileño.
Anaurelino Lemos, brasileño.
Alcides Suárez, brasileño.
Secundino Carpintero, argentino.
David Porto, ruso.
José Castagnola, italiano.
Carlos Silva, argentino.
Ramón Wolman, ruso.
Salomón Hajman, polaco.
Aizick Klastornik, ruso.
Mauricio Gulloix, ruso.
Osorio Mello, brasileño.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 3 DE SETIEMBRE DE 1924.

1—Se resuelve aceptar las propuestas de los señores Cassarino Hermanos por pesos 390.24, e Iriarte Hermanos y Bofill por pesos 258.47, para la provisión de materiales a la Dirección de Vialidad, destinados al consumo de los talleres y máquinas que se utilizan en la explotación de la cantera existente en Suárez. (Presentó propuesta también la casa Noceti, Ratti y Crosta).

2—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de pesos 2.800 en la reparación del puente sobre el arroyo Conventos.

3—Se declara que el área de la fracción de terreno expropiado por resolución de 12 de Diciembre de 1923, al doctor Lorenzo Bélinzon, para la construcción de la casilla destinada a alojamiento del personal encargado de la vigilancia y conservación de la carretera a Maldonado, es de 2 H. 3.377 m2. 90, y no de 3 H. 3.377 m2. 90, como se estableció por error en el plano respectivo, y se autoriza a la Dirección de Vialidad para construir el alumbrado de 159 m. 00 de extensión, que separa la parcela expropiada del resto del campo propiedad del referido doctor Bélinzon.

4—Se autoriza el pago de la suma de $ 401.00, importe de la planilla de sueldos por el mes de Agosto próximo pasado, del personal de las embarcaciones "D 2" $ 305.00 y "D 10" $ 96.00, que trabajan en las obras de mejoramiento del bajo río Negro (Mercedes).

5—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente a contar del día 5 de Agosto próximo pasado del trozo de carretera de acceso a la estación La Sierra, en una extensión de 692 metros 20 centímetros.

6—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la casa Eugenio Barth y Cía. un magneto Bosch tipo "Z. U. 4" por la suma de $ 105.00, destinado a la lancha "D 18", que se utiliza en el servicio de balizamiento. (Se pidió precio además a las casas Giudice y Cía. y Ernesto Quincke, cotizando precio la primera por un magneto Bosch tipo "Z. F. 4" $ 90.00).

7—Se autoriza el pago de la suma de $ 45.08, importe de las liquidaciones números 4, 154 y 156 de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, por jornales del personal que trabajó en los talleres del Ministerio, el día 17 de Abril próximo pasado, y por carga en el mismo

mes de un torteau para la draga "A 2" y viraje de una lancha automóvil.

8—Idem ídem de la suma de $ 135.29, importe del terreno que fué expropiado al Banco de la República por resolución de fecha 17 de Abril de 1923, para la construcción de la vivienda del peón encargado de la vigilancia y conservación del puente sobre el arroyo Colla.

9—Se resuelve dejar sin efecto la resolución de 29 de Abril próximo pasado que dispuso el pago con cargo a los recursos autorizados por la ley de 31 de Octubre de 1921 para obras nuevas, de la suma de $ 360.74, importe del terreno expropiado a don Constancio Rocha, para la construcción de la carretera de Solís Grande a Pan de Azúcar, disponiéndose que la referida suma sea abonada con cargo a la cuenta denominada "Ministerio de Obras Públicas, ley de 7 de Julio de 1924".

10—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para abonar la suma de pesos 73.34, importe de las cuentas de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo, por servicios prestados por el capataz de máquinas y el de calderas desde el 25 de Febrero al 2 de Marzo próximo pasados con motivo de la inspección practicada a los motores y calderas de las Usinas de Aguas Corrientes en las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes.

11—Se manda girar a favor de la Dirección Puerto de Montevideo por la suma de $ 3.183.57, importe de las cuentas de sus talleres por trabajos practicados y suministro de materiales en el mes de Julio próximo pasado para la Sección B. (Conservación de obras), de la referida Dirección a fin de ser reintegrada al capital de giro de talleres.

12—Se autoriza el pago anticipado hecho por la Administración General de Faros de la suma de $ 41.22, importe de la cuenta de los señores Taranco y Cía. por suministro de 10 cajones de kerosene en el mes de Agosto próximo pasado para el consumo del faro de La Panela, y se libra la orden correspondiente por la suma ya indicada para su reintegro a los fondos de que dispone para anticipos.

13—Se autoriza el pago de la suma de $ 343.09, importe de las cuentas de la West India Oil C.o, Eugenio Barth y Cía. y otros, por suministro de nafta, cubiertas, etc., en el mes de Marzo próximo pasado a la Dirección de Vialidad, para los automóviles al servicio de la misma, y por reparaciones practicadas durante el mismo mes, a los autos números 208, 209 y 216.

14—Idem ídem de la suma de pesos 216.62, importe de las cuentas de los ferrocarriles y tranvías del Estado, Martín Bildosteguy y Brito Foresti, Rolando y Cía. por transporte de materiales desde la Estación Durazno a la de Juan J. Castro en el mes de Marzo próximo pasado, destinados a las obras de reparación del puente sobre el arroyo Porongos, y por pastoreo de un caballo durante el mismo mes y suministro de tablas pino tea, en Abril último con motivo de las citadas obras.

15—Idem ídem de la suma de pesos 25.13, importe de las cuentas del señor agrimensor A. Reyes Thevenet y Cía. del Ferrocarril Central del Uruguay por concepto de gastos originados en Marzo y Abril próximo pasados con motivo del pago de cuentas y jornales en las obras de reparación de la carretera a San Jacinto y por transporte de Central a Pando en Junio último, de repuestos para las máquinas que trabajan en las citadas obras.

16—Idem ídem de la suma de pesos 181.15, importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo, B. A. Barrere y Cía. y Pablo Buzzetti, por suministro de luz y nafta en el mes de Abril próximo pasado al garage de la Dirección de Vialidad, y por reparaciones practicadas en el mismo mes, a los autos números 215, 216 y 207 al servicio de la expresada Dirección.

17—Idem ídem de la suma de pesos 18.80, importe de las cuentas de los señores Falero y Viazzi, Horacio Ardanche y José M. Acevedo, por suministro de herraduras, arreglo de una parrilla, etc., en los meses de Abril y Mayo próximo pasados con motivo de las obras de reparación de la 2.a zona de la carretera a Florida.

18—Idem ídem de la suma de pesos 15.07, importe de las cuentas de los señores Juan B. Zolezzi y Hnos., y Victorino González, por suministro de forrajes y pastoreo de un caballo durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximo pasados con motivo de las obras de construcción de la carretera de Solís Grande a Pan de Azúcar.

19—Idem ídem de la suma de pesos 188.79, importe de las cuentas de los señores Carrere Martinea y Cía., Turcatti y Belatti y otros, por suministro de chedita, fulminantes, mechas, arandelas, chavetas, etc., en el mes de Mayo próximo pasado con destino a las obras de reparación de la 2.a zona de la carretera a Florida.

20—Idem ídem de la suma de pesos 42.79, importe de las cuentas de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay y de la Gueret's Anglo Uruguayan Coal C.o, por construcción y colocación de una portera en el atracadero de la cantera de Isla Mala en el mes de Marzo próximo pasado y por suministro de 18 bolsas en el mismo mes, para el carbón destinado a la referida cantera.

21—Idem ídem de la suma de pesos 294.88, importe de las cuentas de los señores Cassarino Hnos., Sala y Cía. y otros por suministro de aceite, aguarrás, acero, etc., en el mes de Mayo próximo pasado para la reparación del puente sobre el Paso de Mataojo del Arroyo Canelón Grande.

22—Idem ídem de la suma de pesos 178.76, importe de las cuentas del "Diario Oficial", señor Vicente Alonso y otros por publicación en el mes de Mayo próximo pasado del aviso emplazando a don Gregorio Marrero con motivo de la expropiación de un terreno de su propiedad para la construcción del camino de La Tablada al Cerro y por suministro de forrajes, kerosene, creolina, astillas, etc., en el mes de Junio último, para las obras del citado camino.

23—Idem ídem de la suma de pesos 353.45, importe de las cuentas de la West India Oil C.o, Usina Eléctrica de Montevideo, y otros, por suministro de nafta, luz, etc., al garage de la Dirección de Vialidad en el mes de Junio próximo pasado.

24—Idem ídem de la suma de pesos 156.64, importe de las cuentas de la West India Oil C.o, Evans Thorton y Cía. y Cassarino Hnos., por suministro de nafta, aceite valvulina, rastrillos, estopa, etc., en el mes de Junio próximo pasado con motivo de las obras de reparación de la primera zona de la carretera a Minas.

25—Idem ídem de la suma de pesos 654.16, importe de las cuentas de los señores Bernardo Litvan, West India Oil Cía., Enrique Abal y Cía., y otros por suministro de una corneta, nafta, cámaras, etc., en el mes de Junio próximo pasado con motivo de las obras de reparación de la 2.a zona de la carretera a Minas.

26—Idem ídem de la suma de pesos 193.79, importe de las cuentas de los señores Enrique Abal y Cía., Evans Thornton y Cía. y otros, por suministro de cámaras, aceite valvulina, bulones, caños, etc., en el mes de Junio próximo pasado para la reparación de la 3.a zona de la carretera a Minas.

27—Idem ídem de la suma de pesos 97.50, importe de las cuentas de los señores K. W. Crimp y Trabucati y Cía. por suministro de mantillas "Coleman" y dos barriles de Fusoline Oil, en el mes de Junio próximo pasado con destino a las máquinas que se utilizan en la reparación de la carretera a San Jacinto.

28—Idem ídem de la suma de $ 62.08, importe de las cuentas de don José Perrone, Ferrocarril Central y otros, por suministro de aceite y forrajes en el mes de Junio próximo pasado con motivo de las obras de construcción de la carretera de Las Piedras a El Colorado y por transporte en el mismo mes de Colón a Las Piedras, de materiales para las obras mencionadas.

29—Idem ídem de la suma de $ 34.70, importe de las cuentas de los señores Luis E. Martignoni y K. W. Crimp, por suministro de herraduras en Mayo próximo pasado para dos animales que se utilizan en las obras de reparación de la carretera a la barra de Santa Lucía y por acarreo de travesaños, banquitos y bulones, en Junio último, con destino a las obras mencionadas.

30—Idem ídem de la suma de $ 58.20, importe de las cuentas de los señores Trabucati y Cía. y Eugenio Bilbao por suministro de aceite de linaza en el mes de Junio próximo pasado para las obras de pintura del puente sobre el río Olimar y por concepto de derecho de piso de piedra extraída para las carreteras de acceso al citado puente.

31—Idem ídem de la suma de pesos 294.36, importe de las cuentas de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay y señores Besio Hnos. por transporte en Junio próximo pasado de la Estación Goñi a Santa Lucía de 50.000 kilos de adoquines y por suministro de tablas y tirantes pino tea, clavos, etc., en el mismo mes, para la reparación del puente sobre el paso de Mataojo del arroyo Canelón Grande.

32—Idem ídem de la suma de pesos 1.482.46, importe de la cuenta de los señores Carlisle y Cía., Cassarino Hnos. y otros, por suministro de gelatina, broches para correas, puntas de París, estopa, chapas de hierro, remaches, etc., en el mes de Junio próximo pasado para la construcción de la carretera de San Jacinto al Tala.

33—Idem ídem de la suma de pesos 490.87, importe de las cuentas de los señores Ernesto Quincke; Noceti, Ratti y Crosta, y otros por suministro de purgadores para cilindros, llave de cadena para caños, acero "Poldi", caños, etc. en el mes de Junio próximo pasado con motivo de la explotación de canteras e instalaciones en las mismas.

34—Idem ídem de la suma de pesos 499.81, importe de las cuentas de los señores Bernardo Litvan, Evans Thornton y Cía. y otros, por suministro de cámaras, cubiertas, palas, aceite, etc., en el mes de Junio próximo pasado con motivo de la reparación de la primera zona de la carretera a Minas.

35—Idem ídem de la suma de pesos 261.82, importe de las cuentas de los señores Duilio y Rogelio Cassina, Ferrocarril Central del Uruguay y otros por suministro de forrajes en el mes de Junio próximo pasado y por transporte en el mismo mes de la Estación Cordón a Pando de 9.700 kilos de hierro, con destino a las obras de reparación de la carretera a San Jacinto.

36—Idem ídem de la suma de $ 84.41, importe de las cuentas de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por

transporte de nafta, explosivos, tachos y caños de hierro, de Central, Bella Vista, Santa Lucía, etc. a Isla Mala, en el mes de Junio próximo pasado con destino a la explotación de canteras e instalaciones en las mismas.

37—Se autoriza el pago de la suma de $ 934.50, importe de la planilla de sueldos por el mes de Agosto próximo pasado de los señores Celestino López, $ 60.00; Agustín Heguito, $ 92.00; Luis Bruno, $ 100.00; Juan Mussio, $ 60.00; Lorenzo Franza, $ 80.50; Morón Kaiser, $ 50.00; Héctor Gardil, $ 70.00; Felipe García Wich, $ 45.00; Carlos Frioni, $ 75.00; Fernando Pou, $ 80.00; Aníbal Morelli, $ 45.00; Víctor Perrone, $ 69.00; Luis A. Acosta, $ 60.00, y José Grasso, pesos 48.00, que prestan servicios a órdenes de la Dirección de Hidrografía con motivo de las diversas obras a su cargo.

38—Idem ídem de la suma de pesos 1.422.50, sueldos del personal de las embarcaciones "A 6", $ 770.00; vapor "Sarandí", $ 316.50; "F 5", $ 96.00; "F 6", $ 96.00; "J 1", $ 48.00, y "D 11", pesos 96.00, que trabajan en las obras de dragado del canal de Urquiza.

39—Idem ídem de la suma de pesos 1.201.00, sueldos del personal de las embarcaciones "A 8", $ 752.00; "D 1", pesos 209.00; "F 7", $ 96.00; "F 8", pesos 96.00, y "J 3", $ 48.00, que trabajan en el dragado del río Uruguay (puerto de Paysandú).

40—Idem ídem de la suma de pesos 1.526.00, sueldos del personal de las embarcaciones "A 7", $ 866.00; "C 3", pesos 420.00; "F 3", $ 96.00; "F 4", pesos 96.00, y "J 3", $ 48.00, que forman parte del plantel de dragado del puerto de La Paloma.

41—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Saneamiento de la suma de $ 105.00, importe de los sueldos por Julio próximo pasado de don Atilio D'Antuone, $ 60.00, y José P. Badi, $ 45.00, de la Oficina Central de los servicios de saneamiento de Salto, Paysandú y Mercedes.

42—Idem ídem de la suma de pesos 922.00, importe de la planilla de sueldos por el mes de Julio próximo pasado del personal de la Subinspección de Saneamiento del Salto y de alquiler del local que ocupan las oficinas de la misma.

43—Idem ídem de la suma de pesos 1.012.00, importe de la planilla de sueldos por el mes de Julio próximo pasado del personal de la Subinspección de Paysandú y alquiler del local que ocupan las oficinas de la misma.

44—Idem ídem de la suma de pesos 724.60, sueldos por Julio próximo pasado del personal de la Subinspección de Saneamiento de Mercedes y alquiler del local que ocupa la referida Subinspección.

45—Idem ídem de la suma de pesos 60.00, importe de la planilla de jornales devengados por los auxiliares Leopoldo M. Larzábal durante la primera y segunda quincenas y Raúl Mieres durante la primera quincena de Diciembre de 1923, cuyos servicios fueron utilizados por la Subinspección de Saneamiento de Paysandú.

46—Idem ídem de la suma de pesos 307.05, importe de las planillas de jornales devengados por el personal obrero que trabajó durante la primera y segunda quincenas del mes de Julio próximo pasado a órdenes de la Subinspección de Saneamiento de la ciudad del Salto.

47—Idem ídem de la suma de pesos 389.80, importe de las planillas de jornales del personal obrero que trabajó a órdenes de la Subinspección de Saneamiento de Paysandú.

48—Idem ídem de la suma de pesos 872.00, importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron a órdenes de la Subinspección de Saneamiento de Mercedes.

49—Idem ídem hecho por la Dirección Puerto de Montevideo de la suma de $ 1.800.57, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Agosto próximo pasado a órdenes de la Sección B (Conservación de Obras) de la citada Dirección.

50—Se declara que el nombramiento hecho a favor de don Antonio Gatti con fecha 1.o de Agosto de 1912 para peón de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas debe entenderse extendido a nombre de don Nicolás Rodríguez, de acuerdo con la rectificación judicial hecha por el interesado.

51—Se resuelve promover a la señorita Julia Laborde al cargo de escribiente de la Dirección de Arquitectura, vacante por haber pasado a desempeñar otro cargo la señora María J. M. de Sosa que lo ejercía.

52—Se nombra a don Antonio Grosso para desempeñar el cargo de sobrestante en las obras de reparación del edificio de la Jefatura de Policía del Departamento de Colonia.

53—Se confirma el pago anticipado hecho por la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo de la suma de $ 18.950.44, importe de la planilla de sueldos por el mes de Julio próximo pasado del personal de las embarcaciones que trabajan en el dragado del puerto de Montevideo.

54—Mensaje a la Honorable Asamblea General, acompañando el proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo Nacional de Administración para invertir la suma de $ 3.500.00, en la reparación del vapor "D 9" que hace el servicio de la navegación en la Laguna Merín. (Aconsejado por la Comisión de Obras Públicas).

55—Se autoriza el pago de la suma de $ 60.00, importe del sueldo por el mes de Agosto próximo pasado del sobrestante don Julio A. Pereyra, que presta servicios en las obras de reparación del muelle de Nueva Palmira.

56—Se aceptan las propuestas de los señores Carlos Garolini y Sala y Cía. para la provisión de cuarenta cajones de "Trepedita" a $ 20.00 cada uno y de veinte rollos de mecha a $ 0.22 el rollo y cuatro cajas de fulminantes a $ 2.25 cada una a la Dirección de Vialidad, con destino a la explotación de la cantera existente en el pueblo Mataojo de Solís. (Al llamado a licitación también presentó propuesta la casa Crocker y Cía.).

57—Se confirma el pago anticipado hecho por la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo de la suma de $ 8.676.18, importe del 90 o|o del monto de la situación número 11 expedida a favor del señor Víctor B. Sudriers por suministro de veinticuatro bloques monolíticos en el mes de Julio próximo pasado para la reconstrucción del rompeolas de la escollera Oeste.

58—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 113.45, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Abril próximo pasado en la reparación de la segunda zona de la carretera a Florida y se libra orden de pago a favor de la mencionada Dirección por la suma ya indicada para su reintegro a los fondos de que dispone para anticipos.

59—Idem ídem de la suma de $ 26.40, importe de la planilla de jornales devengados por don Quintín Silvera durante el mes de Mayo próximo pasado con motivo de la descarga de 33 vagonetas de pedregullo destinado a la construcción de las carreteras de acceso al puente de la barra del río Santa Lucía.

60—Idem ídem de la suma de $ 50.00, importe de la planilla correspondiente a los jornales devengados por don Mario García durante el mes de Junio próximo pasado, que trabajó en las canteras de Egusquiza con motivo del recargo de la segunda zona de la carretera a Florida.

61—Idem ídem de la suma de $ 86.30, importe de la planilla de jornales devengados durante el mes de Julio próximo pasado por el personal encargado de la vigilancia de las obras de la carretera de Las Piedras a El Colorado.

62—Idem ídem de la suma de pesos 8.128.95, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Junio próximo pasado en la reparación y recargo de la segunda zona de la carretera a Florida.

63—Idem ídem de la suma de pesos 3.217.50, planilla de jornales del personal que trabajó durante el mes de Julio próximo pasado en la instalación y explotacin de la cantera de Isla Mala.

64—Idem ídem de la suma de pesos 8.355.20, planillas de jornales devengados durante el mes de Julio próximo pasado por el personal que trabajó en la instalación y explotación de la cantera de Suárez.

65—Idem ídem de la suma de pesos 1.272.00, planilla de jornales por el mes de Julio próximo pasado del personal que trabajó en la reparación del puente sobre el paso de Mataojo del arroyo Canelón Grande.

66—Idem ídem de la suma de pesos 1.506.19, planillas de jornales del personal que trabajó durante el mes de Julio próximo pasado en la reparación de la carretera a San José.

67—Idem ídem de la suma de pesos 132.50, planilla de jornales del personal que trabajó durante el mes de Julio próximo pasado en la construcción de la carretera de acceso al bañado de Aceguá.

68—Idem ídem de la suma de pesos 1.948.71, planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Julio próximo pasado en la reparación de la carretera a San Jacinto.

69—Idem ídem de la suma de pesos 440.50, planilla de jornales del personal que trabajó durante el mes de Julio próximo pasado en el recargo de la carretera a la barra de Santa Lucía.

70—Idem ídem de la suma de pesos 381.15, planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Julio próximo pasado en la reparación del ramal de carretera al Sauce.

71—Idem ídem de la suma de pesos 947.54, planilla de jornales del personal que trabajó durante el mes de Julio próximo pasado en la reparación de la primera zona de la carretera a Minas.

72—Idem ídem de la suma de pesos 3.164.07, planillas de jornales del personal que trabajó durante el mes de Julio próximo pasado en la reparación de la segunda zona de la carretera a Minas.

73—Idem ídem de la suma de pesos 3.896.70, planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Julio próximo pasado en la reparación de la tercera zona de la carretera a Minas.

74—Idem ídem de la suma de pesos $ 617.65, planilla de jornales del personal que trabajó durante el mes de Julio próximo pasado en la construcción de la carretera de San Jacinto al Tala.

75—Idem ídem de la suma de pesos 2.637.35, planilla de jornales del personal que trabajó durante el mes de Julio próximo pasado en la construcción del camino Minas-Aiguá-Lazcano.

76—Idem ídem de la suma de pesos 2.510.83, planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Julio próximo pasado en la construcción de los accesos al puente de la barra del río Santa Lucía.

77—Idem ídem de la suma de $ 177.50, planilla de jornales del personal que tra-

bajó durante el mes de Julio próximo pasado en el depósito de materiales existente en Colón.

78—Idem ídem de la suma de $ 420.42, planillas de jornales devengados durante el mes de Julio próximo pasado por el personal que trabajó en la reparación de la primera zona de la carretera a Florida.

79—Idem ídem de la suma de $ 20.00, importe de la planilla correspondiente a la asignación por el mes de Julio próximo pasado acordada al sobrestante de la construcción de las casas económicas de La Teja, don Alejandro Kayel, con motivo de habérsele encomendado la vigilancia de las obras de pavimentación de las calles del referido barrio.

80—Se resuelve aceptar las propuestas presentadas por el señor ingeniero Benito Vázquez, por las sumas de $ 49.140.86 y $ 41.642.34, respectivamente, para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a las villas de Santa Lucía y San Ramón, y se autoriza a la Dirección de Saneamiento para llamar nuevamente a licitación para la ejecución de las obras en la villa de San Carlos.

81—Se resuelve que mientras el señor ingeniero Manuel Rodríguez Correa desempeñe las funciones de jefe de los servicios de dirección y vigilancia de las obras de saneamiento en la ciudad de Rocha, para que fué designado por resolución de fecha 16 de Julio próximo pasado, no se liquidará el sueldo que tiene presupuestado como agrimensor de la Dirección de Topografía.

La Secretaría.

TRAMITE

Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para invertir la suma de pesos 40.00 en la adquisición de diversos materiales destinados a las obras del varadero de La Teja.

—Se transcribe a la Dirección de Vialidad y Contaduría General de la Nación una nota relacionada con las multas aplicadas por la Jefatura de Canelones por infracciones al Reglamento de Vialidad.

—Se dispone el pago de la suma de $ 10.00, importe de la mensualidad que tiene asignada el Instituto Meteorológico Nacional por la reparación de los relojes del Ministerio.

—Se dispone el pago de una cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por servicios prestados al Ministerio en el mes de Julio próximo pasado y que asciende a $ 84.00.

—A informe del patrón del vapor "Oyarvide" se remiten diversas cuentas de la casa Cassarino Hermanos, Nocetti Ratti y Crosta por suministro de útiles y materiales a la mencionada embarcación en el mes de Agosto próximo pasado.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se remite una cuenta de los almacenes por suministro de carbón a la misma en el mes de Agosto próximo pasado.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se remite una cuenta de la Guerets Anglo-Uruguaya Coal Company por suministro de carbón en el mes de Agosto próximo pasado a la mencionada Dirección.

—A informe de la Dirección de Hidrografía se remite una cuenta por el mismo concepto y que asciende a la suma de $ 19.00.

—A la Dirección de Vialidad se remite el expediente sobre expropiación de una parcela de terreno a la señora Eusebia Núñez de Techera para las obras de la carretera de Solís a Pan de Azúcar.

—Al Ministerio de Hacienda se remiten diversos planos de mensura enviados por el Concejo de Administración Departamental de Minas.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles se pasa el expediente sobre cómputo de servicios del señor Pablo Chaple.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

The Standard Life Assurance Co.

Operaciones realizadas en el riesgo de Seguros sobre la vida durante el 1.er trimestre del año 1924.

Capitales asegurados ..	$	2:184.196 11
Primas recibidas	"	45.453 51
Impuestos (patente adicional ½ %)	"	227 27
Patente de giro	"	2.000 —

Montevideo, 11 de Abril de 1924.

Por poder The Standard Life Assurance Company: Arthur L. Cook, Gerente local.

1562.

Operaciones realizadas en el riesgo de Seguros sobre la Vida durante el 2.o trimestre del año 1924.

Capitales asegurados ..	$	1:914.118 50
Primas recibidas	"	29.609 56
Impuesto (patente adicional ½ %)	"	148 05

Por poder The Standard Life Assurance Company: Arthur L. Cook, Gerente local.

1561.

Bally Limitada, Sociedad Comercial

(Sucursal Montevideo

Balance al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO

Caja y Bancos	$	46.531 —
Letras en cartera	"	48.883 23
Títulos	"	4.887 85
Cuentas corrientes, deudores	"	627.173 84
Mercaderías	"	189.617 64
Inmuebles	"	22.200 —
Muebles y útiles	"	20.000 —
Varias cuentas	"	5.617 41
	$	964.910 97

PASIVO

Sede central, cuenta capital	$	100.000 —
Idem ídem, cuentas corrientes	"	674.274 38
Reserva sobre deudores	"	85.000 —
Cuentas corrientes, acreedores	"	88.450 89
Varias cuentas	"	17.185 70
	$	964.910 97

1566.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 3 de Setiembre de 1924

Trámite administrativo—Juzgados Letrados de la Capital, personal y sueldos. M. Armand Ugón, cobro de honorarios. Mendel y Cía. con Agnes Huhl, exhorto. Auto acordada de la Excelentísima Corte sobre publicación de "El Día" número 14.970, titulada: "Colonia. Para la Alta Corte". Oficina de Regulación de Honorarios, alquiler de casa. Germán Núñez, cuenta. Antecedentes sobre alquiler de casa de los Juzgados Letrado Departamental de 1.o y 2.o turnos e Instrucción 1.o y 3.o. Antecedentes llevados ante la Presidencia de la República sobre colocación de imaginarias por orden judicial. Escribano Luis H. Barbeito, nueva residencia. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Artigas a la justicia brasileña en causa criminal por homicidio. Miguel Serrano, queja. Pedro A. Rivero, cobro de honorarios. Leoncio A. Moreira, cuenta. Ricardo M. Stirling con Dolores A. de Selves y otros, exhorto. Los Jueces Letrados de Paysandú, Treinta y Tres y Flores comunican la reanudación de funciones. Bernardino Real, revisación de protocolo. Relaciones por Agosto: Paysandú, Instrucción 2.o, y Artigas. Causas en estado de sumario: Hacienda y Florida. Expedientes para sentencia: Alejandro Echagüe, gestión. Luis Ruy Etcheverrito, revisión de protocolo. Gustavo R. Laborde, ídem. Consulta del Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 8.a sección de Minas. Emeterio Arrospide, revisación de protocolo. Tomás Vera Muñoz, queja. Fiscalía de lo Civil de 2.o turno, su creación. Libertades anticipadas: concedidas, dos; ídem denegadas, cuatro; ídem tramitadas, once.

Trámite judicial—Tomás Larralde con Antonio Larrea, R. E. de N. N. Barth Bier y Cía. con Enrique Stabile, R. E. de N. N. Antonio Turano con Asociación Fraternidad. Koppel Industrial Car and Equipment Co. con Sociedad Anónima Orestein Koppel y Fiscal de Gobierno. Pedro Rondán, tercería en autos Aníbal B. Barbagelata con Lorenzo Castellucci. Braceras y Cía. con Faggiani y Cía. Cuatro causas criminales por los delitos de homicidio (dos). Incendio y heridas, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, veintiuna.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, nueve.

Definitivas — Dos causas criminales por los delitos de robo y falsa atestiguación de identidad, recursos de casación.

Movimiento habido — Oficios librados, 28; ídem telegramas, 8. Acuerdo, 1. Cuadernos de protocolos revisados, 19; ídem rubricados, 19. — A. R. Abadie Santos, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Ciudadanías Vicente Monreal. Antonio Pannone. Jacinto Víctor Cancela. Antonio Arnau. Menor Silveria Brignone. María Lidia Techera. Pedro Pablo Galimberti. Jaime Enrich. Antonio Pazos. Roque Francisco Auditore. Gregorio García Pintos. María Menassi. Sucesión de José Gómez. José María Silva contra la sucesión de Ernestina Tutzo de Burzaco. Sucesión de Juan Bolonini. Sucesión de Mario Arancibia Olmedo contra Joaquín C. y Julio M. Sánchez. Sucesión Mariño. Adela Zani de Bolognini con Sofía Abreo de García. Victoriano Figueredo contra las sucesiones de Manuel Delgado y Manuel Delgado (hijo). Manuel Dovado. Banco de Cobranzas contra Fernando Capurro. Sucesión de Melchora Segundina de Paullier de de León. Sucesión de Inocencia Elida Alzola de Barbiel. José Suárez contra la sucesión de Catalina Tarallo de Vollono. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. José G. Previtale, por su menor hijo Walter. Filomena I. da Silveira de da Silveira. Sofía Jerónima Falcón, por sí y sus menores hijos menores y otros, venia. Banco Territorial del Uruguay contra Lorenzo Fernández. Juan Muñoz, por su menor hijo Eduardo Núñez, contra Pedro María del Pino. Sucesión de Juan Orcetti. Sucesión de Juan Jacinto Musso. Sucesión de Juan Hargain. Sucesión de Santiago Clemente Lowry. Sucesión María Flores de Gambín.

Interlocutorias — Bolívar Cabral, solicitando inscripción. Banco de Cobranzas con Bernardo Duvinsky. Teresa Mascaró de Amuedo. Testamentaría de An-

fonio Vecino. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 3. — Trámite — A. Gilberto con sucesión J. Laborde. M. Ibáñez. B. Arostegui de Moreira. J. Díaz con sucesión F. Silveira. Sucesión L. Piola. Dirección General de Aduanas, oficio. Recaudador de Impuestos con sucesión Senden. C. Falivere con La Fraternidad. Oficio del Juzgado de lo Civil de tercer turno. E. León. L. Linch de Pérez con G. P. J. Lynch. Sucesión M. Alvarez Quintero. Testamentaría P. Gómez de Perera. Navarro Terra con E. Tolosa. C. Arena de Giovanola con S. Bianchi. M. Díaz con E. Rodó. A. Benítez. Sucesión S. Arismendi. J. Otero Domínguez. E. Sánchez J. Boluschi con E. Popelka. Testamentaría M. García de Rolando. Sucesión L. Paoletti. M. Mendoza de Souza.

Interlocutorias — Sucesión F. H. Piegas. M. Jubín. Sucesión L. Podestá.

Definitivas — S. Sorbo. Testamentaría J. M. Platero. R. Bianchi.

Reservadas — Cinco. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 3 — Trámite — Perelli Fratelletti y Cía. con José Edeso e Hijos. Banco de Crédito contra Praino J. Difalco y Vicente Di Mauro. Banco de la República con Tomás A. Hughes. Banco Popular del Uruguay con Ricardo e Isabel Pollo Daraque (dos providencias). Gallo, Mezzano y Cía., quiebra, calificación. Banco de Crédito contra Diego C. Aspián. Strat_ta Hnos. con Manuel Silvera. Silvio Grossi y Cía., quiebra. J. P. Baridon y Cía. con Gallo, Díaz y Pastorino. Banco de la República contra Ellauri Hnos. Salvador Bernal, José Márquez y otro, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Orestes Barilari. Banco de Crédito con Andrés Briozzo. Santiago F. Cucurullo y otros. Antonio Ríos con Marroig, Gandoy y Cía. Banco de Crédito con Nelson Nestier Palama y Florencio de León. Faridone y Cía. con Francisco Pose. Vigliola Hnos., concordato extrajudicial. Juan Banfé con Pedro Figlino (hijo). Alfredo Varela con Federico I. Busch. S. F. Bonti y Cía. con Carmen Martíns. Enrique Abal Hnos. y Cía. con José Robredo. Banco de Crédito con Rodolfo S. Wolf y José M. Mieres. Elías Schiaffino con Héctor Gómez. Enrique D. Puig y Cía. con Rafael Nistico. Gillespie Bros and C.o con Agustín E. Ferro y Cía. Banco de Crédito con Eduardo Kramer e Ignacio Silva.

Reservadas — Cuatro.

Oficios librados — Ocho.

Libros rubricados — Diecinueve.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Regueira Isidora contra Carlos Ferraro Ramírez. Moreira Adela. Zaz María contra Manuel Loureyro. Ayala Estanislao Basilio. Gialerakis Nicolás con La Comercial. Lussich Nicolás con Dolores Gilberto. Musaner Julio y Victoria Fabrer. Banco Hipotecario con Luis Durañona y otros. Umpiérrez de Peña Petrone y otros. Carlevaro Rómulo contra Elena Díaz. Cotero Manuel. Campos Carmen con González Carbalho. Reino Juana María. Chirriff Diamantina. Martínez Pacheco Gabriel. Raviales Enrique. Oliva Francisco. Pérez Juan Francisco. Castro Aurelio. Tedezco Catalina. Moré Francisco R. contra José M. Zumarán y F. Veiga. Paganini Antonio Cirilo contra María M. Mateus. Echecon de Giyen Catalina contra Mónico Giyen. Fernández María. Russo Venus contra Gustavo Marziale. Veraciento Rafael y Rosa Reyes. Cabuto Etchegaray Walter y María Mercedes Díaz. Martirené Felipe. Exhorto número 456 del Juzgado de lo Civil de Concepción del Uruguay. Fernández Encarnación contra Fernando Pereira. Exhorto número 1570 del Juzgado Letrado de Maldonado. Rodríguez Elisa Isabel contra Hernani Esteves. Ciaffone Nicolás contra Juan Olasas. Kassenty Ester contra Abraham Canetti. Freire Mogaburo Carlos contra Carlos Luis de Carreas Marcos. Arrillaga Severo Félix. Rodríguez Toribio. Ricato María con Agustín Navarro. Palombo Alberto. Bauzás María Carmen contra José María Lamas. Aristegui Francisca contra José Héctor Medina. Gadea Luis Gonzaga. Portillo Armando. Banco de Seguros del Estado contra Ricardo Ponti. Banco de Seguros del Estado contra Agustín Puig. Pena Angela contra María Julia Galloso. De Alzaibar Juan Carlos contra Alfredo Naldes y Compañía. Ruibal Antonio. Lez De Barbet Magdalena contra Camilo Pietracaprina. López Manuel y Angela Nicolares. Micon Pedro contra Lorenzo Gimelli. Banco Hipotecario del Uruguay contra Ignacio Oromí. Exhorto número 2106 del Juzgado de Florida. Muñoz Carlos contra Estanislao Graña Barros. Gandini Clelia. Pastorino Angel contra Antonio María Pose. Caja Obrera contra Francisco A. López.

Interlocutorias — A. de Derossi Nuncia contra Atilio Susena. Malacrida Andrés contra Jacinto Origoni. Milovich Alberto Juan contra Corina Calderón. Cabrera Dolores contra Liborio Escarón. Exhorto número 456 del Juzgado de lo Civil de Concepción del Uruguay. Paganini Antonio Cirilo contra María Antonio Marchetti Arturo contra Juan Puchiarelo.

Definitivas — Montes Antonio. Deli Zotti Lino. Lamana Romano Vicente. Altman Samuel Sanclaudio Camilo.

Oficios — Ocho. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 3 — Trámite — Mendra Jaime. Muniz Américo. Acordadas y oficios. Gómez Serafina. Fajardo Rosa contra Jaime Balestrieri. Ribero Corin. Díaz Alfredo contra María Zulema Alaniz. Queirolo Fortunato contra Luis A. Meneses. González Ramón contra Josefa Castro. Gómez Manuel contra Matilde Fabeiro. Sosa Elina contra Isaac C. Gómez. Videla. Cazulli Amadeo. Soto Javier contra Manuel Fernández. El Banco de Seguros del Estado contra Gerónimo Liste. Hernández Marcelino E. contra Celina Balladares. De León Luis contra Teresa Weiseleis. Cantollera María contra José Ruiz. Curto Antonio contra María Scarzella de Otero. Díaz Allo Tomasa contra Benito Guillet Pazos. González Ramón. De Horta María Luisa contra Miguel Marcos Kroger. De Dios Veiga Manuela contra Silvestre Peixcheux. Farina Juana E. contra Tomás Cabral. Chiarla Catalina contra Clemente Panela. Trolese Edipo Sante contra Carmen Modesta Poblete. Meneses Amalia contra Rafael de León. Freire Alfredo. Courret Emilio contra Rosa Rodríguez. Rodríguez Esteban. Gargantini Cayetano. Machado Isabel E. contra Bolívar Zas. García Flora. Olivares Asunción contra Juan Benítez. Cóppola Joaquín contra la West Indian Oil y Cía. El Banco de Seguros del Estado contra Arturo Lorenzo, dos providencias. Rodríguez Damián contra Felicia C. Sanguín. Olivera Antonio contra Yolanda Margarita Hernández. Romero Gabino. Guerrero Nicomedes. Brando Juan M. contra Guillermo A. del Valle Giannoni Samuel. Carvallo Donata. Larrosa Justino. Martínez Luis M. Lovener Lola. Arostegui Braulia contra Braulia Silveira de Arostegui. Masolo Juan contra Enrique García de Zúñiga. Turia Justa. Masolo Juan contra Enrique García de Zúñiga. Fernández Etcheniqne Héctor con Lores Micaela Urriza. Tripaldi Lucía contra Vicente F. Sobredo. Glaser Mauricio contra Andrea Chartón. Bañales Teresa contra Alfredo Rodríguez. Pintado Cándida G. Rodríguez Antonia. Martínez María contra Esteban Pereira. Anselmo José. Nachón Liborio. Sierra Antonia M. contra Rafael R. Ramírez. Cartelle Pedro. Méndez Rosendo. Núñez Pedro. Ferrando Florencio. Astre Pedro. Cinegotti Vicente Primo. Medina Bravo Carlos. Galmés Andrés. Demell Ataliva. Moretti Juan. Martínez Saturnino. Carballo Juan M. Cadesal Sergio C. Hernández Ernesto. Russo Andrés. Márquez Luis. Bernasconi Josué. Andrietti Juan. Figueroa Federico. Alves Alejandro. Reynoso Alejandro. Díaz Manuel Santana. Imbert Teodoro. Ford Bruce contra Ana Luisa Cowe. Massa Julio. Barone José contra Magdalena di Palma. Alario Luis contra Miguel G. Latorre. Barbarita Raúl contra Rosa Cardozo. Massolo Juan contra Enrique García de Zúñiga, dos providencias. Exhorto número 2313 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. El Banco de Crédito contra Enrique de Castro. Exhorto número 1586 del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. Exhorto número 1346 del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno. Exhorto número 390 del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Zas de Jacobb con Lucinda, sucesión. Cabrera Carmen contra Francisco Gómez. Fernández Oscar contra Francisco Piñeyro. Pérez Liñam Benigno. Exhorto número 1370 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Varela Generoso contra el Banco de Seguros del Estado. Da Costa Mauro. Estevez Cecilia contra José Costa Dávila. Moal Angela contra Andrés Cobelo. Buela Jacinta A. contra Mateo Cóppola. El Banco de Seguros del Estado contra Abel Baccino.

Interlocutorias — Pérez María contra Raaefl Garrano. Masaglia Carmen contra la sucesión de Eduardo Raiz. Sabatel María A. contra Miguel Bello.

Definitivas — Romagnoli Possi Luis. Robatti Antonio. Camús José.

Oficios librados — Veintisiete.

Exhortos recibidos para diligencar — Siete.

Audiencias — Seis.

Reservadas — Una. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 3 de Setiembre de 1924

Un centro de baja presión se desarrola en la parte Nordoeste del continente, alrededor de Tucumán. Las altas presiones atmosféricas se hallan al Sudeste, entre Camarones, Puerto Madryn y Patagones.

Dominan vientos moderados y fuertes del Sur al Sudeste en el río de la Plata, del Oeste en la costa atlántica Sur y parte central de la República, del Este en la parte Sudeste, y calma al Nordeste y Norte.

Cielo, en general, nublado, con lluvias en la parte Sur del río Negro. En Punta del Este se han registrado garúas.

La temperatura máxima registrada ha sido de 21 en Melo y la mínima, de 3, en Rivera.

Las aguas del estuario, en la costa oriental, oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central Montevideo, a horas 17

Barómetro: 766.40.

Temperaturas: Normal, 9o50; a la intemperie, 17o00; máxima, 14o00; a la intemperie, 20o00; mínima, 7o40; a la intemperie, 6o50.

Viento S. S. E., 44 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 8.00. Humedad relativa, por ciento: 86.00.

Velocidad máxima del ciento: 96 kilómetros, a horas 9.53.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas, metros: 1.30 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 4.08.
Temperatura del agua: 11o30.
Estado del mar: calma.
—Vientos del Sudeste con lluvias. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 3 de Setiembre de 1924

3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.500 pesos, al 7 por ciento anual.
1.800 pesos, al 7 por ciento anual.
2.700 pesos, al 7 por ciento anual.
1.650 pesos, al 7 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
20.000 pesos, ampliación.
11.406 pesos, al 6 por ciento anual.
1.300 pesos, acumulados.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 3 de Setiembre de 1924

7.228 pesos, al 8 por ciento anual.
4.500 pesos, al 8 por ciento anual.
700 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, a 8 pesos 50 centésimos por ciento anual.
12.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.300 pesos, al 9 por ciento anual.
11.842 pesos, al 8 por ciento anual.
1.700 pesos, al 9 por ciento anual.
200 pesos, al 9 por ciento anual.
350 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 3 de Setiembre de 1924

3.618 pesos, finca en Colón, Avenida Lezica, 876 metros.
600 pesos, solares en el Sauce, Departamento de Canelones, 704 metros.
442.785 pesos, campo en la 5.a sección de Minas, 8.168 hectáreas.
8.374 pesos, terreno en el Bulevar General Artigas 18.a sección 530 metros.
12.625 pesos, casa en la calle Uruguayana número 179, de 1.036 metros.
3.500 pesos, casa en la calle Joaquín Requena número 2422, de 387 metros.
3.300 pesos, casa en la calle José Olmedo, Cerrito de la Victoria, 600 metros.
2.350 pesos, terreno en la 7.a sección de Canelones, 4 hectáreas.
4.300 pesos, casa en la calle Enrique Clay, Unión, 170 metros.
14.200 pesos, casa en la calle Obligado números 1383 y 1385, de 421 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Día 3 de Setiembre de 1924

1.a rueda

Empréstito de Conversión

11.190 pesos, para mañana, 89.50.
7.460 pesos, ídem ídem, 89.50.

Deuda Interna de Conversión 1916

1.000 pesos, al contado, 93.00.

Bonos C. Palacio Legislativo

3.000 pesos, para mañana, 85.20.

Títulos Hipotecarios serie O

1.000 pesos, para mañana, 94.60.

Títulos Hipotecarios serie X

3.000 pesos, para mañana, 93.00.
1.000 pesos, al contado, 92.90.
1.500 pesos, para mañana, 92.90.

Títulos Hipotecarios serie Z

3.000 pesos, para mañana, 93.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
5.175 pesos, ídem ídem, 93.00.
1.300 pesos, ídem ídem 93.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.90.

2.a rueda

Empréstito de Obras Públicas 1909

4.662 pesos 50 centésimos, para fin de mes, 84.80.

Empréstito de Conversión

1.212 pesos 25 centésimos, para mañana, 89.50.

Bonos C. Palacio Legislativo

50.000 pesos, para fin de mes, 85.80.
14.000 pesos, para mañana 85.20.

Títulos Hipotecarios serie P

2.600 pesos, para mañana, 94.90.

Títulos Hipotecarios serie S

4.000 pesos, para mañana, 93.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.20.

Títulos Hipotecarios serie T

2.375 pesos, para mañana, 93.80.

Títulos Hipotecarios serie U

4.000 pesos, para mañana, 92.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
8.225 pesos ídem ídem, 92.80.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, para mañana, 92.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.70.

Títulos Hipotecarios serie X

10.000 pesos, para mañana, 92.90.
28.000 pesos, ídem ídem, 92.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.90.
2.000 pesos, ídem ídem 92.90.
3.100 pesos, ídem ídem, 92.90.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
15.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
1.000 pesos ídem ídem, 93.00.
13.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
15.000 pesos, ídem ídem, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.500 pesos, para mañana, 92.90.
2.500 pesos, ídem ídem, 92.90.
1.100 pesos, ídem ídem, 92.90.
2.000 pesos ídem ídem, 92.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.90.
5.000 pesos, para el 5, 92.90.
5.500 pesos, para mañana, 92.90.
3.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
10.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
1.400 pesos, ídem ídem, 93.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
5.000 pesos, para fin de mes, 93.40.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

a la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Pando, a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Dirección de Cementerios

Día 3 de Setiembre de 1924

Luis Alberto Alvez Farías, oriental, 18 meses, Millán 2454.
José Becerra, español, 75 años, soltero, Convención 1264.
Esteban Frost, inglés, 82 años, casado, Nueva Palmira 1516.
Manuel Pardiño, oriental, 47 años, casado, Rivera 2548.
Alberto Enrique, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Isidoro Martínez, oriental, 58 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Parodi, italiano, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Agustina Larrechea, oriental, 57 años, soltera, Avenida Lezica (Colón).
Tomás Fernández Gutiérrez, oriental, 39 años, Hospital Militar.
Heinrich Walder, suizo, 70 años, viudo, Juan D. Jackson 1124.
Juan Cruz Medina, oriental, 64 años, casado, Maldonado 1385.
Félix Tebis, oriental, 12 años, Hospital Vilardebó.
Máximo Bigarray, oriental, 54 años, soltero, Hospital Maciel.
Lorenzo Antigue, francés, 74 años, casado, Juan Paullier.
Enrique Clark, inglés, 72 años, casado, Hospital Maciel.
María Gaussand de Cassau, francesa, 57 años, casada, Hospital Maciel.
Francisco Pandella, griego, 39 años, soltero, Hospital Maciel.
Baltasar Muinelao o Munello, español, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Vicente Somma, italiano, 60 años, viudo, Cipriano Miró 34.
Sofía Olla de Rocha, española, 71 años, viuda, Reconquista 398.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXVI Montevideo, Jueves 4 de Setiembre de 1924 Núm. 5510

[illegible]
[illegible] de Octubre de 1924.

[illegible] Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente.
[illegible] Avisos en general Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras.

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.1[illegible]
Por 15 días	"	0.1[illegible]
[illegible] 15 días (remates)		0.2[illegible]
Por 2 días [illegible]		[illegible]
[illegible]		[illegible]
Avisos de [illegible] pobres por [illegible] días		[illegible]
Avisos comerciales, ley 28 de Setiembre de 1904, por 20 días		[illegible]
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	[illegible]
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio. En una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso.	"	1 20

Avisos correspondientes a estatutos, de $ 36.00 a $ 160.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

[illegible] El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a cuentas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 25 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923.

A media pasta	$	3.00
A la rústica	"	2.00

La Administración.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION G. DE POLICIAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión de vestuario de invierno (año 1925), destinado al personal de policía de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente: Para las policías urbanas, mil setecientos uniformes, compuestos de casaquilla, pantalón y capote; para las rurales: dos mil cien uniformes, compuestos de una blusa y un pantalón de montar, y mil novecientos ponchos.

Además, se proveerán quinientos uniformes reglamentarios para oficiales inspectores, escribientes y suboficiales de policía, en la siguiente forma: Ciento cincuenta y cinco uniformes urbanos y trescientos cuarenta y cinco uniformes rurales, todo de acuerdo con el reglamento de uniformes y compuestos según los casos, de gorra, blusa, pantalón largo o de montar y capa.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado respectivo, se presentarán en esta Fiscalía el día veintiséis de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. — El Inspector.

Ag.[illegible]-1902-v.set.[illegible]

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de paños y demás accesorios destinados a la confección de los uniformes para el invierno de 1925 del personal de policía, Guardia Republicana y Cuerpo de Bomberos, dependiente de esta Jefatura, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en día y hora hábiles, en el despacho del señor Contador de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día veinte de Octubre de mil novecientos veinticuatro, a las dieciséis horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 20 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Set.3-1240-v.set.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 56. — ASUNTO N.o 11246

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir 3.000 litros de aceite de ricino para la Escuela Militar de Aviación, cuyas características detalladas se encuentran en el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Setiembre próximo hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía en efectivo (los depósitos en títulos deberán hacerse en el Banco de la República), y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.28-1357-v.set.6.

LICITACION PUBLICA N.o 34. — ASUNTO N.o 2164

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para adquirir 50.000 kilos de carbón de fragua.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta la 18 horas, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Setiembre próximo hasta las 14 horas para efectuar los depósitos en efectivo (los depósitos en títulos deberán hacerse en el Banco de la República), y a las 14 horas 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados. —Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.28-1356-v.set.6.

LICITACION PUBLICA N.o 42. — ASUNTO N.o 2824

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos:

10 pares de botas color avellana, número 40, 15 ídem número 41, 20 ídem número 42, 5 ídem número 43, 5 pares borceguíes número 40, 20 ídem número 41, 20 ídem número 42, 5 ídem número 43, 20 ídem número 43; 20 pares borceguíes negros número 41, 20 ídem número 42 y 10 ídem número 43. 200 frazadas, 30 cadenillas para barbadas, 500 pares espuelas reglamentarias y 4.000 escarapelas de Artigas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 8 de Setiembre próximo hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía en efectivo (los depósitos en títulos deberán hacerse en el Banco de la República), y a las 15 horas la apertura de las mismas, las que abrirá el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Carlos Riviere, Podestá, Secretario.

Ag.28-1355-v.set.6.

LICITACION PUBLICA N.o 46. — ASUNTO N.o 12217|2

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos:

17.50 metros franela blanca, ancho metro 0.70; 147 metros lanilla blanca, ancho metros 1.40; 133 metros lanilla azul, ancho 1.40; 70 soles de 0.70 x 0.70, 140 metros loneta número 8, 1.000 hebillas arroló, negras, de 20 mm; 1 ovillo hilo negro 7 hebras. 1.480 hebillas liras, estañadas, de 24 mm.; 555 ídem de 27; 180 ídem de 30; 20 ídem de 40; 5 hebillas arroló, estañadas, de 50 mm.; 30 armazones de silleta número 10; y armazones de silleta a la inglesa; 15 metros loneta número 5; 35 kilos de pelo; 5 cajas tachuelas cabeza de bronce número 111; 150 medias argollas triangulares para petrales; 120 medias argollas estañadas de 45 mm.; 240 medias argollas estañadas de 50 mm. ref. retranca; 60 medias argollas estañadas 45 mm ref. retranca; 115 argollas estañadas de 38 mm.; 105 canutos estañados para tiro cuerda; 300 metros cuerda para tiros; 3 kilos varillas para remachar tiros, 105 bocados estañados con travesaño, 6 ovillos hilo negro 4 hebras; 6 ídem 3 hebras; 100 ovillos Barbourd; 2 kilos remaches de cobre con arandelas surtidas; 5 metros cadena para portavara; 1 atado de junco; 1 cuero vaqueta graneada; 12 badanas raspadas, 82.50 cuerda gruesa, 270 guardacabos; 540 tablas pino Brasil de 0.025 x 0.30 x 5 met. cepilladas 2 caras; 30 ídem distintas medidas; 26 tirantillos pino Brasil; 796 alfajías; 100 bisagras; 25 paquetes tornillos; 200 paquetes de bulones; 10 kilogramos pintura; 20 kilogramos flejes, 153 kilogramos remaches; 154 litros de nafta; 640 metros cadena para ronzales; 83 chapas de hierro negro; 305 hojalata charcol; 1.035 metros paño tipo 1920.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto lo sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 de Setiembre próximo hasta las 9 y 30 y 10 horas para efectuar el depósito de garantía en efectivo (los depósitos en títulos deberán hacerse en el Banco de la República), y a las 15 horas apertura, la que hará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.26-1259-v.set.4.

LICITACION PUBLICA N.o 29. — ASUNTO N.o 10257|2

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para adquirir un auto-barométrica con una capacidad de 3.000 litros de agua, y será construída sobre un chasis de una capacidad de 3 1|2 toneladas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 de Setiembre próximo hasta las 9 y horas y 30 para efectuar el depósito de garantía en efectivo (los depósitos en títulos deberán hacerse en el Banco de la República), y a las 15 horas y 30 la apertura, la que hará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Agosto 22 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.26-1258-v.set.4

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llamamiento a concurso de méritos

Llámase a concurso de méritos entre aspirantes mujeres para proveer en efectividad la dirección de la escuela mixta de 2.o grado número 5 de Tomás Gomensoro, Departamento de Artigas.

Las solicitudes respectivas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Se-

cretaría hasta el día 30 de Setiembre próximo, a las 18 horas, y podrán presentarse las directoras de escuelas de campaña y subdirectoras y ayudantes de escuelas de Montevideo, que posean efectividad de cargos y el título que corresponda a la escuela que se trata de proveer. — Romeo D'Ursi, Prosecretario.

Set.2-1498-v.set.30.

CONSEJO NACIONAL DE E. PRIMARIA Y NORMAL
(SECRETARIA)

Llámase a concurso de méritos entre aspirantes mujeres para proveer una ayudantía en el curso nocturno para adultos número 1 de la Capital.

Las solicitudes, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en esta Secretaría, y se recibirán hasta el día 10 de Setiembre próximo, a las 18 horas. — Romeo D'Ursi, Prosecretario. Set.1.o-1452-v.set.10.

(SECRETARIA)

Llámase a concurso de méritos, entre directores de escuelas de campaña y subdirectoras y ayudantes mujeres de escuelas de Montevideo, que posean título de 2.o grado y propiedad de cargos, para proveer la dirección de la escuela de 2.o grado número 3, del Departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría en las horas de oficina hasta el 30 de Setiembre próximo, a las 18 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1924. — Romeo D'Ursi, Prosecretario. Ag.18-1036-v.set.30

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS
Licitación

Llámase, por primera vez, a licitación pública, para la adquisición de cien mil kilos azufre en piedra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Fábrica del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia sin número (Capurro), los sábados de 8 a 12, y los demás días de 8 y 30 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas el 25 de Setiembre próximo, a las 16 horas, por el señor Director del Instituto y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Juan Proto Barbieri, Jefe de Oficina.

Ag.30-1411-v.set.8.

Licitación

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la adquisición de treinta mil kilos de salitre.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Fábrica del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia sin número (Capurro), los sábados de 8 a 12, y los demás días de 8 y 30 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas el 17 de Setiembre próximo, a las 16 horas, por el señor Director del Instituto y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. — Juan Proto Barbieri, Jefe de Oficina.

Ag.30-1412-v.set.8.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION DE LANCHAS AUTOMOVILES

Llámase a licitación pública para la provisión de tres lanchas automóviles, con opción a dos más, para la Dirección General de Aduanas para el servicio de vigilancia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12 horas.

Estas propuestas se abrirán el día 23 de Octubre de 1924, a las 15 horas, por el Escribano de Hacienda y en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — José Antonio Mora, Director.

Ag.27-1307-v.oct.23.

Llamado a licitación

De acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1468, se llama a licitación pública para la provisión de diez mil resmas de papel florete.

Los interesados pueden concurrir de las 13 horas y 30 a las 18 horas, todos los días hábiles.

Esta propuesta será abierta y leída por el Escribano de Hacienda en presencia del personal superior de esta oficina y de los interesados que concurran a ella el día 8 de Setiembre, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1924. — José Antonio Mora, Dirección. Jl.9-178-v.sep.8.

CONSEJO NACIONAL DE E. PRIMARIA Y NORMAL
(SECRETARIA)

Llámase a licitación pública para la provisión de mil (1.000) bancos sistema "Varela" y mil (1.000) bancos sistema "Americano", con opción a 1.000 más de cada clase, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley y entregadas en el acto de la apertura de las mismas, que tendrá lugar el 30 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto de 1924. — Romeo D'Ursi, Prosecretario.

Ag.14-943-v.set.30.

COMISION INTERNACIONAL URUGUAY - BRASIL

Ejecutora del Tratado de 22 de Julio de 1918

Por orden del señor Alto Comisario del Uruguay, se hace público que el plazo para la presentación de propuestas para la construcción del Puente Internacional sobre el río Yaguarón que vencía mañana 2 de Agosto, fué prorrogado hasta el 15 de Setiembre próximo, en virtud de haber accedido nuestro Gobierno a un pedido del Gobierno brasileño, formulado en ese sentido telegráficamente con fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 1.o de 1924. — José Barboza Terra, Secretario. Ag.5-649-v.sep.15.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
LICITACION

Para la adquisición de material de alumbrado, fuerza motriz, teléfonos y timbres para el edificio en construcción para la Sección Correos.

Llámase a licitación pública para la adquisición de material eléctrico que deberá emplearse en las instalaciones del nuevo edificio en construcción para la Sección Correos de esta Administración, cuyo detalle se halla a disposición de los interesados en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1321.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, el día 1.o de Setiembre próximo, a las 15 horas y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados o sus apoderados que concurran al acto.

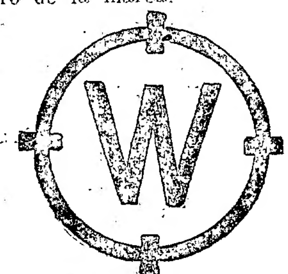
La Administración se reserva el derecho de aumentar las cantidades indicadas en el detalle, adquiriendo del licitante aquellos elementos que entran en la licitación al mismo precio obtenido en ella, y también el de aceptar o rechazar las propuestas, según convenga a sus intereses. — Montevideo, Agosto 21 de 1924. — La Secretaría.

Ag.23-1219-v.set.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12253

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Walworth Manufacturing Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 18.a, 19.a, 29.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.29-1376-v.set.15.

ACTA N.o 12811

Montevideo, Julio 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Ramón Antelo Carou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.21-1128-v.set.8.

ACTA N.o 12896

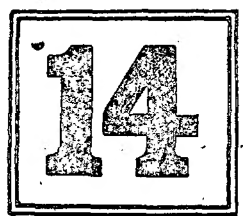
Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Henri Lajoix, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"VONA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para curaciones, desinfectantes y productos veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.30-1424-v.set.16.

ACTA N.o 12870

Montevideo, Agosto 18 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Sud Americana para la explotación de los privilegios de invención Van Berkel, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a a 20.a, 22.a, 30.a, 32.a, 38.a, 42.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.29-1381-v.set.15.

ACTA N.o 12888

Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mateo Brunet y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

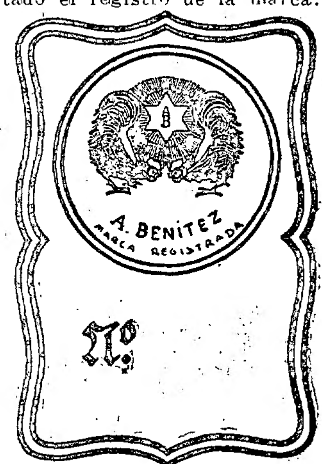
14

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.29-1377-v.set.15.

ACTA N.o 12233

Montevideo, Enero 11 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Benítez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1190-v.set.10.

ACTA N.o 12877

Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hijos de Ybarra, de Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca:







para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (aceites de oliva). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1317-v.set.13.

ACTA N.o 12884

Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Mollfulleda, de Arenys de Mar (España), han solicitado la renovación de la marca:

YASILAC

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1319-v.set.13.

[illegible] — Con [illegible] fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Galimberti [illegible] de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.18-1033-v.set.4.

ACTA N.o 12857

Montevideo, Agosto 14 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Krugsbla, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.27-1274-v.set.13.

ACTA N.o 12251

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Walworth Manufacturing y Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

WALWORTH

para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 18.a, 19.a, 29.a y 32.a (accesorios para caños de vapor, agua y gas y válvulas para vapor, agua y gas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.29-1375-v.set.15.

ACTA N.o 12891

Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Con esta fecha, el señor José Mallacrida, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.27-1305-v.set.12.

ACTA N.o 12855

Montevideo, Agosto 14 de 1924. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de la Lysol Inc., de Nueva York (EE. UU. de N. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.20-998-v.set.6.

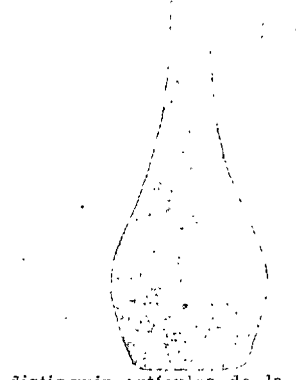
ACTA N.o 12871

Montevideo, Agosto 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAFFARO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.21-1120-v.set.8.

[illegible] ta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor [illegible], de Arenys de Mar (España), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.28-1320-v.set.13.

ACTA N.o 12839

Montevideo, Agosto 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The New Home Sewing Machine Company, de Orange, Mass., New York (E. U. de A.), han solicitado la renovación del la marca:

PAN-AMERICAN

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser y accesorios para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.20-1097-v.set.6.

ACTA N.o 12834

Montevideo, Agosto 14 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza Ponce Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.20-1096-v.set.6.

ACTA N.o 12850

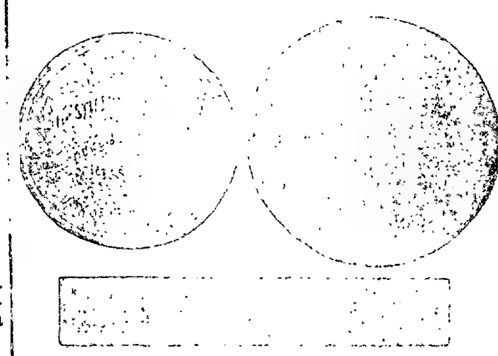
Montevideo, Agosto 14 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Dagand et Cie., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

ANIODOL

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.27-1272-v.set.13.

ACTA N.o 12861

Montevideo, Agosto 14 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Henry Eduard Cannone, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.27-1269-v.set.13.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Agosto [illegible] de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Les Etablissements Poulenc Fréres, de París (Francia), ha solicitado la renovación del registro de la marca

"DMEGON"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.18-1032-v.set.4.

ACTA N.o 12866

Montevideo, Agosto 15 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Les Etablissements Poulenc Fréres, de París (Francia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"NOVARSENOBENZOL BILLON"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.18-1030-v.set.4.

ACTA N.o 12863

Montevideo, Agosto 14 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons, Limited, de la Villa de Hull, Condado de York (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"SILVO"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (líquidos y pastas para pulir oro, plata y substancias plateadas y similares). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.20-1029-v.set.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1892

Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Leonardo Cooper, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hebilla sujetadora de flejes para atar bultos, fardos, cajones, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.1.o-1454-v.set.24.

ACTA N.o 73

Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Edulno Miles, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de leñitas en atados para iniciar el fuego". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.1.o-1453-v.set.24.

ACTA N.o 1891

Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima J. Mantero y Balza, Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Máquina para la fabricación de vástagos o bastoncillos de cartón para fósforos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.1.o-1452-v.set.24.

ACTA N.o 1889

Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Warren Brothers Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nuevo años para "Pavimentos compuestos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ag.28-1322-v.set.19.

ACTA N.o 1887

Montevideo, Agosto 20 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Viuda de Sassi e Hijo, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cortes para zuecos y calzados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ag.23-1191-v.set.16.

ACTA N.o 1886

Montevideo, Agosto 20 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kerol Limited, de Newark, Condado de Nottingham (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato nuevo o perfeccionado para administrar medicinas líquidas a los ovinos y otros animales". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ag.23-1192-v.set.16.

ACTA N.o 1885

Montevideo, Agosto 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Angel Minoli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre

ACTA N.o 12875
Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Landers, Frary y Clark, de New Britain, Conn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CORONA

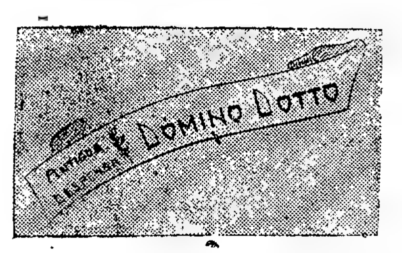
para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 17 (trituradoras de maíz, molinillos de maíz y molinillos de café). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Ag.26-1245-v.set.11.

ACTA N.o 12883
Montevideo, Agosto 22 de 1924. — Con esta fecha, Lorenzo Rastelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.26-1254-v.set.11.

ACTA N.o 12783
Montevideo, Julio 25 de 1924. — Con esta fecha, los señores Suárez y González, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.26-1256-v.set.11.

ACTA N.o 12377
Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societá Anonima Borsalino Giusseppe y Fratello, de Alessandria (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.26-1276-v.set.11.

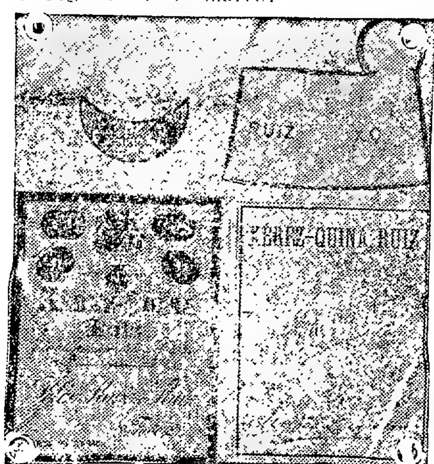
ACTA N.o 12858
Montevideo, Agosto 14 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Viallar, Gubiam Philippe y Cie., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



B Z.F.
PARIS

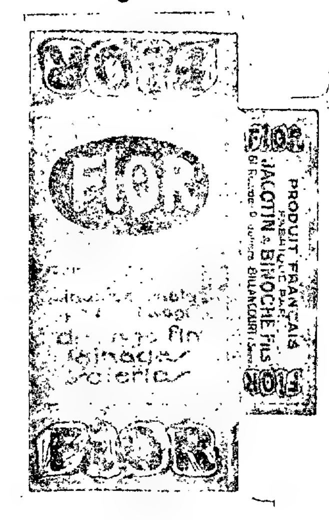
para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.26-1273-v.set.11.

ACTA N.o 12473
Montevideo, Abril 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por la señora María del Rosario Romero y Pérez, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. (aperitivos y vinos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.26-1275-v.set.11.

ACTA N.o 12862
Montevideo, Agosto 14 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Facotin y Binoche Fils, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, y 8, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.26-1270-v.set.11.

ACTA N.o 12860
Montevideo, Agosto 14 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Dagand et Cie., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

ALGATAN

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.26-1271-v.set.11.

ACTA N.o 12880
Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gustavo García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"SEROBACTERINA"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos medicinales y especialidades farmacéuticas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.26-1243-v.set.11.

ACTA N.o 12881
Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gustavo García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CERELINOL"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos medicinales y especialidades farmacéuticas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.26-1244-v.set.11.

ACTA N.o 12878
Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gustavo García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"DEODO"
para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 58.a y 79.a (artículos de perfumería, tocador y curativos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.26-1242-v.set.11.

ACTA N.o 12882
Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gustavo García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ANTI - PIOR"
para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (preparaciones medicinales, de tocador y especialidades farmacéuticas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.26-1241-v.set.11.

ACTA N.o 12874
Montevideo, Agosto 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Bazzani y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.23-1208-v.set.10.

ACTA N.o 12876
Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Con esta fecha, Luis Ferrario, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (balanzas de todas clases, pesas y medidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.23-1198-v.set.10.

ACTA N.o 12865
Montevideo, Agosto 15 de 1924. — Con esta fecha, los señores Manuel Bravo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.21-1119-v.set.8.

ACTA N.o 12879
Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gustavo García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"HEPATONA"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (especialidades farmacéuticas y productos medicinales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.26-1246-v.set.11.

ACTA N.o 12886

Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rockefeller Institute for Medical Research, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (medicinas y en particular para sal de sodio de ácido N. Phenylglycineamide-P-Arsonic). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.1.o-1463-v.set.17.

ACTA N.o 12890

Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Beslin Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.1.o-1464-v.set.17.

ACTA N.o 12903

Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Manuel Ortega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 66.a, 68.a a 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.1.o-1472-v.set.17.

ACTA N.o 12898

Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la Maria, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 58.a, 59.a, 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Set.1.o-1471-v.set.17.

ACTA N.o 12894

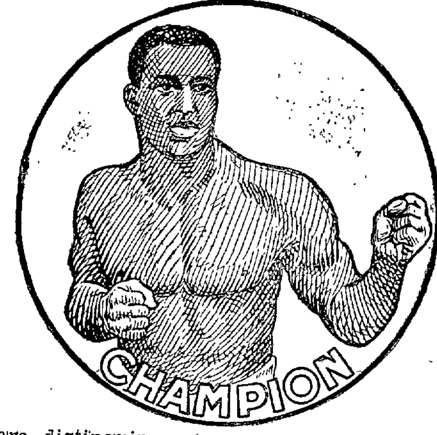
Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Julio Mussner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LAUVED"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 8, clases 16.a a 28.a, 76.a y 80.a (gramófonos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.1.o-1469-v.set.17.

ACTA N.o 12897

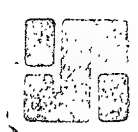
Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Enrique Bianchetti, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.1.o-1470-v.set.17.

ACTA N.o 12899

Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 6 y 9, clases 3.a, 10.a, 20.a, 25.a, 60.a, 78.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.1.o-1465-v.set.17.

ACTA N.o 12900

Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

SEIBERLING

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 6 y 9, clases 3.a, 10.a, 20.a, 25.a, 60.a, 78.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.1.o-1466-v.set.17.

ACTA N.o 12901

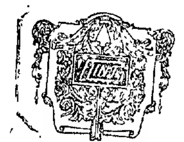
Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FLINT"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 18.a, 19.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.1.o-1467-v.set.17.

ACTA N.o 12902

Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 18.a, 19.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.1.o-1468-v.set.17.

ACTA N.o 12895

Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de Abdulla y Co., Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"ABDULLA"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 80.a (tabacos no elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.29-1397-v.set.15.

ACTA N.o 12867

Montevideo, Agosto 15 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Les Etablissements Poulenc Frères, de París (Francia), ha solicitado la renovación del registro de la marca

"ARSENOBENZOL BILLON"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.18-1031-v.set.4.

ACTA N.o 12856

Montevideo, Agosto 14 de 1924. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de la Lysol Inc., de Nueva York (EE. UU. de N. A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.20-999-v.set.6.

ACTA N.o 12882

Montevideo, Agosto 27 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Vicente e Isidoro La Ruina Faroppa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.29-1393-v.set.15.

ACTA N.o 12887

Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"THIODONAL"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.28-1318-v.set.13.

ACTA N.o 12889

Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campanario, Hera y Cía., de Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (aceites de oliva). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.28-1321-v.set.18.

ACTA N.o 12893

Montevideo, Agosto 27 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Simplo-Fullfeder Gesellschaft Voss, Lausen y Dziambor, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

MONTBLANC



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.30-1401-v.set.16.

ACTA N.o 12872

Montevideo, Agosto 19 de 1924. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"S. I. P. E."

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.21-1121-v.set.8.

metálico, sistema Minoli, enrollable a resorte, cadena o transmisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Ag.21-1146-v.set.13.

ACTA N.o 1881

Montevideo, Agosto 11 de 1924. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de la Société Des Tuyaux et Agglomérés Centrifugés, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en tubos aglomerados de hormigón de cemento por centrifugación". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Ag.13-910-v.set.5.

ACTA N.o 1884

Montevideo, Agosto 16 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mills Novelty Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina contraloreada por monedas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Ag.20-1095-v.set.12.

ACTA N.o 1890

Montevideo, Agosto 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Andrés Priegue y Juan Cruz Calvo, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueva años para "Modelo de calzado denominado "Hispano-Uruguayo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Ag.29-1378-v.set.22.

ACTA N.o 1888

Montevideo, Agosto 20 de 1924. — Con esta fecha, el señor Raúl Mier Odizzio, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cinto semirígido, denominado "Flexible". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Ag.29-1391-v.set.22.

ACTA N.o 1882

Montevideo, Agosto 12 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Restelli e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de calzado, como adicional a la patente solicitada por los mismos bajo acta número 1862". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Ag.14-959-v.set.6.

ACTA N.o 1883

Montevideo, Agosto 13 de 1924. — Con esta fecha, el señor Gabriel Tous, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una caldera que se denominará por su construcción "Sin Fin, sistema Tous", para el uso de calefacciones y toda clase de presiones". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Ag.14-958-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación para la construcción del edificio destinado a sede de la Aduana y Capitanía General de Puertos.

Llámase a licitación pública por el término de cinco meses para la construcción del edificio destinado a la Aduana y Capitanía General de Puertos, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas. Sábados, de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán en esta Dirección el día 31 de Enero de 1925, a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Ag.30-1406-v.set.19.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para la provisión e instalación de una estación radiotelegráfica destinada al va...

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle y terraplén de acceso en Puerto Rosario (río Rosario), con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía (calle Cerrito número 73, 4.o piso), todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Setiembre a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. — La Dirección. Ag.30-1408-v.set.10.

por "Oyarvide", de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1924. — La Dirección. Set.1.o-1449-v.set.10.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la explotación de la cantera ubicada en Solís.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 13 de Setiembre a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o. Ag.30-1417-v.set.9.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase, por segunda y última vez, a licitación pública y amplia para la confección de chapas esmaltadas para matrículas de vehículos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha 1335, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 10 de Setiembre, a la hora 15. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. — Ricardo E. Jannicelli, Jefe. Ag.30-1409-v.set.9.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Convócanse postores para la construcción de la alcantarilla de la calle Tomás Villalba sobre el arroyo Quita Calzones, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 12 de Setiembre próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección. Ag.30-1426-v.set.9.

Licitación

Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Convócanse, por tercera vez, postores para la construcción del macadam en el camino Cuchilla Pereyra, desde el camino de La Paz a Mendoza hasta los Depósitos de Aguas Corrientes, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 9 de Setiembre próximo, a las 16 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que sean formuladas con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección. Ag.28-1371-v.set.6.

DIVISION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a propuestas para la construcción de un grupo de veinte casas económicas en el Peñarol, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que están de manifiesto en esta División todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en el despacho del Jefe de la División el día 15 de Setiembre próximo, a las dieciséis horas (16 horas), abriéndose en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1924. — El Arquitecto-Jefe. Ag.29-1386-v.set.6.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don León de Palleja, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 961 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don León Palleja.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 2 de 1924. —La Dirección. Ag.4-636-v.nov.4.

Habiendo solicitado permiso doña Carmen Viglierco de Mainero, propietaria del sepulcro número 103 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Antonio Acosta, Clementina Cadenazzo, Arredondo Armano, Juan Bonnet, Segunda Adela Scarzella, María Della Valle de Gregorio, Adolfo Scarzella, Juan Venancio Pazos, Luisa Brozzi, Josefa Ernigarate de Irigoyen, Daniel Dutilh, Francisco Roussel, Pedro Fideloux y los de Luis Losa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 11 de 1924. — La Dirección. Jn.13-9218-v.sep.13.

Don León de Palleja se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 544 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Matilde G. de Pallejas.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 2 de 1924.— La Dirección. Ag.4-635-v.nov.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE RIVERA
Emplazamiento

Por resolución del Honorable Concejo se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al solar número dos de la manzana número trescientos cuarenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad para que comparezca dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, a contar desde la fecha de esta publicación, en el expediente seguido por don Amadeo Ortiz sobre adjudicación definitiva de dicho terreno, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Rivera, Agosto 29 de 1924. — Raúl S. Parodi, Secretario. Set.2-1499-v.ort.2.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ROCHA
(SECRETARIA)

De mandato del Honorable Concejo de Administración Departamental, llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de un mausoleo de granito en la necrópolis de esta ciudad, de acuerdo con la memoria descriptiva, planos y pliego de condiciones que se encontrarán a disposición de los interesados en el Concejo de Administración Departamental de Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y bajo sobre cerrado serán recibidas en la Dirección de Obras Municipales hasta el día 27 de Setiembre, a las 11, hora en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran.

El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Agosto 23 de 1924. —Alberto P. Cardoso, Auxiliar 1.o. Set.3-1523-v.set.27.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
AVISO

De acuerdo con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se ha saber al público que don Eliseo Fros se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar el camino vecinal que partiendo del camino de la Cuchilla, entre los arroyos Cañas y Laureles, va a empalmar en la mencionada vía de tránsito.

El proyectado desvío se llevará a cabo en un tramo del expresado camino, y en la parte comprendida dentro del predio del postulante, en una extensión de quinientos metros.

Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado es perjudicial para sus intereses o los del tránsito público en general. —Tacuarembó, Agosto 9 de 1924. — La Secretaría. Ag.23-1230-v.set.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO RAMON CIDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Villa del Prado, domiciliado en la calle Policía Vieja número 1369, y doña IVONE MADELINE NICOLAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Policía Vieja número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 945-v.set.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MARTICORENA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Joares, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña ANGELA ESPIL, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Coronel Pringles, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 644-v.set.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORTEGOSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Colón número 1439, y doña PILAR FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colón número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 650-v.set.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO LAMAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Zabala número 1578, y doña TERESA FRANGI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 623-v.set.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN TOLEDO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Maldonado número 817, y doña DIONISIA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Río Negro número 1405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 622-v.set.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miní número 765, y doña MARGARITA MANZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miní número 765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 587-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PACREU, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número [illegible] doña [illegible] [illegible] de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión profesora de corte,

de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 586-v.set.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ATILIO DE LUCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Benevento, domiciliado en la calle Piedras número 425 y doña ERCILIA CANTALUPO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 628-v.set.8.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ROTHFUSS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Paraguay número 1025, y doña BLANCA INCHAUSTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Durazno número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 629-v.set.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VALLEJO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle San José número 1150, y doña DORALIZA CELIA STURLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Soriano número 1161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 621-v.set.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELARMINO EXEQUIEL VARGAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1187, y doña MARIA MUÑIZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 616-v.set.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FELIX MONTERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ROSA MACIEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 634-v.set.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO ROQUETTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1082, y doña LAUDELINA CASTILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Mercedes número 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 612-v.set.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DENEGRI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1286, y doña MARIA ESTHER MUÑOZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 613-v.set.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto de año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JUAN COSTA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en Baleares, domiciliado en la calle Estibao número 142, y doña ANGELA MORRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 619-v.set.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANCHO RINARDO ENRIQUE PORRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1615, y doña AMALIA BELTRAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 595-v.set.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BONIFACINO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1869, y doña EDUARDA GARCIA BLANCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida San Martín número 2222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 596-v.set.5.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL IGLESIAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Valparaíso número [illegible] y doña [illegible] RODRIGUEZ, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión la-

bores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Valparaíso número 1198.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 625-v.set.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR JOSE CALIGARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pampas número 2191, y doña RAQUEL TERESA BALLABIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 626-v.set.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1945, y doña CELIA BALIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida General Flores número 2177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 627-v.set.8.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 30 del mes de Agosto del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MALNATI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en La Paz, domiciliado en La Paz, y doña ELIDA NATIVIDAD MARTEGANI, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 636-v.set.10.

En Colón, y el día 28 del mes de Agosto del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUEDO ROCHA DUARTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELENA FREIRE SERE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 635-v.set.9.

En Colón, y el día 25 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PROTESTOR CANTERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión guarda, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en Colón, y doña NILIA ZULMA RIOS, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 580-v.set.4.

En Colón, y el día 23 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VION, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña EMILIA CAMBON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 579-v.set.4.

En Colón, y el día 21 del mes de Agosto del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CE[illegible]IANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Colón, y doña CELIA ADELINA PARMA, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 578-v.set.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR TORRES COLLAZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Comercio número 34, y doña MARIA ESTHER MATTEO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Comercio número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 648-v.set.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO GARRO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Dalmiro Costa número 18, y doña FLORENTINA ARAMBURU, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Pérez Gomar número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 617-v.set.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CIRILO BIDEGAIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Bella Italia, y doña VIRGINIA ESTANISLADA SACCHETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Bella Italia.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 647-v.set.10.

En Maroñas, y el día 28 del mes de Agosto del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AGAZZI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña JUANA A. BRUZZONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avellaneda número 400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 646-v.set.10.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Agosto del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR HUMBERTO CRISTIANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gerónimo Piccioli número 80, y doña ANTONIA TERESA BOZZOLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Belén número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 590-v.set.5.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO RENAULT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Villagrán número 6, y doña LUISA REY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Villagrán número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 589-v.set.5.

En Maroñas, y el día 21 del mes de Agosto del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en Carvallo (España), domiciliado en la calle 20 de Febrero número 24, y doña RAMONA RIOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 588-v.set.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GIN SALVAGNO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1910 y doña MARIA CELIA CURBELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Villardebó número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 639-v.set.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALVETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en M. Soler sin número, y doña MARIA CELIA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Soler sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 641-v.set.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto de 1924. Ante mí, Ricardo Jalabert, han proyectado unirse en matrimonio don ARGIMIRO COBAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1761, y doña ROSA TENDERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión las

Montevideo, domiciliada en la calle Cufré sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

642-v.set.10.

En Montevideo, y el día 31 el mes de Agosto del año 1924. Ante mí, Ricardo Jalabert, han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PONS, de nacionalidad español, nacido en Alsameta, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle M. Gómez número 98, y doña AGUSTINA RECK, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle M. Gómez número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

643-v.set.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Cufré sin número, y doña GENARA HORNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Cufré sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

638-v.set.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1924, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MERLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Itapebí número 2124, y doña JUANA BRUSCHI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Colorado número 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

637-v.set.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ESTEBAN GRAZIOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 1716, y doña JULIETA DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle García Peña número 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

640-v.set.10.

---

bores, de nacionalidad oriental, nacida en

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1924. a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEDRO SERVENTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Erlich número 5, y doña SIXTA DOROTEA MALO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Erlich número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

592-v.set.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RECALDE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Criollos número 44, y doña CARMEN DIAZ, de 32 años de edda, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

603-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Millán número 2790, y doña EMMA M. QUINTELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi número 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio le ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

605-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE ACEREDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2214, y doña PALMIRA LUISA CEFRORELLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fco. Vicudo número 20 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

604-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS PAPALEO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Lauria, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2536, y doña INES CANTISANI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

606-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CANIL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2591, y doña ZARA GORRONDONA, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

608-v.set.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARIN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle General Aguilar número 1221, y doña MAGDALENA NARVARTE, de 37 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

581-v.set.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Agosto del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lorence, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña MARIA BARDANCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

649-v.set.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINERIO PEREYRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle República Francesa número 51, y doña ELISA GARAY VITAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República Francesa número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

633-v.set.8.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YOMTON BONHOMO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Turquía, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 26, y doña MANUELA ANTONIA AQUINO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lucas Obes número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

632-v.set.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1924, a las 12 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROHR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Capitán Osorio número 22, y doña MARIA CASTELLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Gerona, domiciliada en la calle Lucas Obes número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

631-v.set.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Valle Edén número 6, y doña ISOLINA NOBILE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Valle Edén número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

630-v.set.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MEYERHOF, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Coronel Regules número 14, y doña ISABEL AGUIAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Coronel Regules número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 592-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GERPE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Coraceros número 8, y doña JOSEFA QUINTANS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Coraceros número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 591-v.set.5

...del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VELAZCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 2043, y doña MARIA MARTHA CANABAL PASEYRO, de 22 años de edad, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 651-v.set.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RAMON BONET, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 1629, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pikerman número 160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 654-v.set.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NADAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Morales número 127, y doña MIRTA BELTRAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 653-v.set.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ CORREA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Sierra número 1912, y doña ... AZ ... de 2. años de edad, de estado ... de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Guaná número 1968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 652-v.set.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO DEBENEDETTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 2031, y doña MARIA CELIA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gallicia número 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 656-v.set.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1924, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...NALDO D'AGOSTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Rivera número 2025, y doña VICTORIA IRIS CASELL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Soriano), domiciliada en la calle Rivera número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 655-v.set.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JIMENO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 109, y doña JULIA CARMEN SANZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Julio número 2003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 618-v.set.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 9.a sección del Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle María Stagnero de Munar sin número, y doña MARIA JOSE BIAZOTI, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Manga villagra (Florida), domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 593-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don JUAN MANUEL AGUIAR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Cebollatí número 1888 y doña EUSEBIA MALDONADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Cebollatí número 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 594-v.set.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CESAR MIRAZO JAUREGUY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Municipio número 1571, y doña MARIA MARGARITA SANZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 610-v.set.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO SPATOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 172, y doña BERNA NUÑEZ ROCA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 609 v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LEON REYES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1562, y doña MARIA SELIKA CARLEVARO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 611-v.set 5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 19 del mes de Agosto del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES JOSE LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 2006, y doña ROSA GIACOIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 533-v.set.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BENVENUTO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Durazno número 2239, y doña ELENA MARTIN GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pottis, Provincia de Santander, domiciliada en la calle Maldonado número 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 615-v.set.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BAUTISTA LOFIEGO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1131, y doña MARIA ... DE ... [illegible] de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 602-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO MONTERO ALVAREZ, de 36 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1311, y doña ALIDEMA MARIA ROSA SANTI CUNEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 601-v.set.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2187, y doña TERESA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 624-v.set.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE NERI RECOBA, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cabildo número 2212, y doña CARMEN CAMBON, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cabildo número 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 620-v.set.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO HUMBERTO BUTRICO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República número 2120, y doña MARIA LUISA BONIFAZIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 597-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ABREU DELL OCA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Aramburú número 1847, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alvear número 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 598-v.set.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MARSICANO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle General Pagola número 2092, y doña MARIA CARMEN CHECHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 599-v.set.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DESPOSITO, de 38 años de edad, de estado [illegible], de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2093, y doña MARIA ANTONIA GRONDA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavía, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 600-v.set.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PEREYRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle José Mármol número 2525, y doña JUANA VILLARREAL, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle José Mármol número 2525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 584-v.set.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS ACUÑA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Talla, Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA PETRONA UMPIERREZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 614-v.set.6.

En Sayago, y el día 26 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SIMON COSTA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Peñarol, y doña BLANCA FRANCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 585-v.set.4.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Antonio Rivas para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación que ha instaurado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de pesos por concepto de impuesto al ausentismo y multa.— Montevideo, Agosto 18 de 1924. — Armando Raggio, Actuario. Ag.20-1103-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a los herederos de don Antonio Artola, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 66929, ubicada en la calle Pasteur, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 334, a estar a derecho en el juicio iniciado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de pesos por concepto de contribución inmobiliaria y recargo de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1924. — Armando Raggio, Actuario. Ag.20-1104-v.set.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Sánchez o Casiano Roberto Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Set.3-1517-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.3-1514-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Menditeguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.3-1513-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión de Lorenzo Viñoli, Vignolo o Vignola, se ha presentado don Vicente Vignoli solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Roque Vignolo, por aparecer en ella escritos, por error, los apellidos de los padres de éste, don Lorenzo Vignoli y doña Rosa Abbiuza, pues dice Vignolo y Abbiuso, debiendo decir, respectivamente, Vignoli y Abbiuza; 2.o La de nacimiento del compareciente Vicente Vignoli, por figurar también equivocados los apellidos de los padres de éste, don Lorenzo Vignoli y doña Rosa Abbiuza, pues en vez de Vignolo y Abbiuse, debe decir, respectivamente, Vignoli y Abbiuza, por ser éstos los reales y verdaderos; 3.o La de nacimiento de Miguel Vignoli, por estar también mal escritos los apellidos de los padres de éste, don Lorenzo Vignoli y doña Rosa Abbiuza, pues debiendo decir Vignoli y Abbiuza, dice, por error, Vignolo y Apiouse; 4.o La de nacimiento de María Joseaf Vignoli, por aparecer escritos, por error, los apellidos de sus padres, don Lorenzo Vignoli y doña Rosa Abbiuza, Vignolo y Abiuso, en lugar de Vignoli y Abbiuza, que son los verdaderos; 5.o La de nacimiento de Luis Vignoli, por figurar en ella los mismos errores de la anterior partida, pues en vez de decir Vignolo y Abiuso, debe decir Vignoli y Abbiuza, que es lo real y verdadero; 6.o En la de nacimiento de Antonio Vignoli, por aparecer escritos, por error, los apellidos de los padres de éste, don Lorenzo Vignoli y doña Rosa Abbiuza, pues, siendo, en realidad, Vignoli y Abbiuza, dice, por equivocación, Vignolo; 7.o La de nacimiento de Silverio Vignoli, por figurar, también por error, los apellidos de los padres de éste, don Lorenzo Vignoli y doña Rosa Abbiuza, como Vignola y Abiuso, cuando los reales y verdaderos son Vignoli y Abbiuza, respectivamente; y 8.o La de nacimiento de Lorenzo Vignoli, por aparecer en ella los mismos errores de la anterior partida, pues debiendo decir Vig-

noli y Abbiuza, dice, equivocadamente, Vignola y Abiuso. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.29-1399-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Fernández Fernández o Fernández y Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1924 —Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.1.o-1451-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Barbosa Neto o Antonio Barboza Netto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.30-1422-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.30-1421-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Calviño de Martínez a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.30-1430-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Senra de Mosteiro y Carmen Mosteiro de Lens, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.30-1429-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Longobardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.30-1431-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Soto o Souto y de Eusebia Vázquez de Soto o Souto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.30-1420-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Frugone de Ravenna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.29-1400-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Weninger, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.28-1364-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.28-1316-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Pedemonte de Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.27-1302-v.set.5.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Antonio Fuentes", se convoca a los acreedores de don Antonio Fuentes para que concurran a la junta general que se celebrará el día 29 de Setiembre próximo a las quince horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. —Montevideo, Agosto 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.26-1257-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.27-1301-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Arremón Cabanot de Burón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.27-1300-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Gastán de Suero y de Carlos Suero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1924 — Patricio A. Pereira, Actuario
Ag.27-1299-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Elisa Herosa de Arredondo y otros contra Luis Alberto y Mateo Giardino Herosa, declaración de ausencia", se cita, llama y emplaza a los señores Luis Alberto y Mateo Giardino Herosa, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.22-1169-v.set.11.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Rosa García de Curcio, incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha veintiocho de Abril del corriente año, ha sido declarada la nombrada Rosa García de Curcio incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, y designado como curadora de la misma a doña Dolores Chans de García. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.22-1170-v.set.6.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martín Soares, para la Junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 11 del entrante mes de Setiembre a las 15 horas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Agosto 14 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.21-1130-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arthur Antunes Maciel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.21-1145-v.set.27.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Mario Ignacio Salambehere para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 11 del entrante mes de Setiembre, a las 15 horas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Agosto 14 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.21-1131-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael García o Rafael García Torrado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitada la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.19-9627-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Roque Rotundo", se cita, llama y emplaza a los herederos Antonio, Miguel y Vicente Pessolani y a Vicenta Lopardo, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.8-753-v.sep.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Suárez o Antonio Suárez Rey, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por

ualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 3 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.3-1509-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Salvo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.3-1512-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Demetrio Rethemias, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.3-1511-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anunciación Albina Teresa Tei de Pernasetti o Anunciación Tei de Pernasetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.3-1510-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angela Decia de Ottonello o Angela María Decia de Ottonello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.2-1479-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Acevedo de Garello o Irene María Irene Acevedo de Garello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente al heredero Juan Manuel Garello, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.2-1312-v.set.13.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Dorotea Castaños de Noriega", ha sido presentado por ante este Juzgado un escrito por Francisco Nemesio Noriega Castaños solicitando la declaración de ausencia de su hermano Mauricio Doroteo Noriega Castaños, que hace diecinueve años desapareció del país sin que hasta el presente se hayan tenido noticias suyas. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. —Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.2-1485-v.set.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Manuela Agrestti de Gallo y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de defunción de Saturnino Gallo aparece éste, por error, con el apellido Sallo; 2.o En las partidas de nacimiento de María Delia y Saturnino aparecen con el apellido de Agrestta, en vez de Agrestti; 3.o En las partidas de nacimiento de Alfredo y Alberto aparecen con el apellido de Agresta, en vez de Agrestti, que es el que les corresponde, por ser el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.2-1486-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Erminia Josefa Ferrazzi de Ceriani o Emilia Ferrazzi de Ceriani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.30-1402-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Ignacia o Ignacia Dolores Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp. Actuario. Ag.28-1359-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Catalina Berberán de Bustingorry y de Juan Bustingorry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.28-1367-v.set.6.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se convoca a los acreedores de don Enrique Acosta a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 24 del entrante Setiembre, a las quince horas y treinta. Se previene: Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.28-1366-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Fernando Muller o Alberto Muller, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.27-1310-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Iriart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.27-1308-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pereyra de Torres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.27-1309-v.set.5.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Manuel Jubín", se hace saber al público que por decreto de fecha Julio 7 de 1924 ha sido declarado incapaz don Manuel Jubín Pérez. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.27-1311-v.set.5.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Miguel A. Olivera Ubios, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en esta ciudad, casa de la calle Quito número mil novecientos noventa y uno, a V. S. digo: Que con el objeto de ponerme en condiciones de ejercer la profesión de escribano, y de acuerdo con lo determinado en el número 13 del artículo 2.o y en el artículo 4.o del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, y de lo determinado en el número 3.o del artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897, solicito a V. S. se digne proveer de acuerdo con los siguientes pedimentos: A) Se haga la publicación de este escrito por el término que establecen los artículos 15 y 12, respectivamente, de las leyes mencionadas; B) Que una vez acreditada dicha publicación por la exhibición en la Oficina Actuaria de los ejemplares de diarios en que se haya verificado, se reciba, con citación fiscal, la información de los testigos señores escribanos Bernardo Pérez Fourcade y Nelson Raúl Risso, quienes concurrirán al Juzgado a fin de ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al postulante; 3.o Qué opinión tienen respecto a la honradez y costumbres morales del suscripto; 4.o Por la razón de sus dichos; C) Que recibidas dichas declaraciones, y previa vista del Ministerio Público, se sirva V. S. aprobar la información y ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — Miguel A. Olivera Ubios". — En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.26-1288-v.set.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Leonardo María Mazzilli y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Deonora Mazzilli, aparece escrito el apellido paterno como Leonardo Mazillo, en vez de Leonardo María Mazzilli; 2.o En la partida de nacimiento de María Luisa Mazzilli, el nombre paterno se estableció Leonardo, en vez de Leonardo María, y el apellido materno se escribió Maturri en vez de Matturro; 3.o En la partida de nacimiento de Carmen Mazzilli, el nombre y apellido paterno se escribió Leonardo Mazzile, en vez de Leonardo María Mazzilli, y el apellido materno se escribió Maturri, en vez de Matturro. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.20-1091-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Marcos María Antonio Nouguier o Pablo Nouguier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.15-947-v.sep.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por César Colombatto, solicitando la siguiente rectificación de partidas: En la partida de casamiento de César Colombatto con María Negro, donde dice Colombatti, debe decir Colombatto, y donde dice nacido en Torino, debe decir nacido en Cuorgne, Provincia de Torino. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.12-834-v.set.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Encarnación Sánchez o Sánchez Cevallos de Uranga", se hace saber al público que ha sido presentado por ante este Juzgado un escrito por doña Dolores Uranga solicitando la declaración de ausencia de su padre don Juan José Uranga, que

hace más de ocho años abandonó el hogar sin que hasta el presente haya hecho conocer su paradero ni noticias suyas. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.23-1235-v.set.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Amelia Biumi de Ferrari solicitando la siguiente rectificación de partidas: La partida de matrimonio de Amalia Biumi de Ferrari con Icilio Ferrari, donde dice Busino, debe decir Biumi. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.13-885-v.set.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cunha Netto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.30-1419-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Samarán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.30-1418-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Zunino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.30-1417-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Corio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.31-1416-v.set.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en autos "Sucesión Hildebrando They", se hace saber que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.a Partida de nacimiento de Camila They: Donde el apellido del padre de la inscripta aparece como Thei, debe decir They, y donde la madre aparece como Camila Beretiere, debe decir Carmen Berettieri; 2.a Partida de nacimiento de Hildebrando They: Donde los apellidos de los padres del inscripto aparecen como Thei y Berettiere, debe decir They y Berettieri, respectivamente, y donde el nombre del inscripto aparece como Ildebrando, debe decir Hildebrando; 3.a En las partidas de nacimiento de Pedro y Luisa They, donde los apellidos de los padres de los inscriptos aparecen como Tei y Baratieri, debe decir They y Berettieri, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.26-1291-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Brondi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.30-1415-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ventura Olive de Maggi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.30-1414-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Parodi y doña Luisa Machado de Parodi, citándose a la vez a todos los qxue se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.30-1413-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Belmunt Golorons, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.28-1362-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan M. Pizzurno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.28-1361-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hildebrando They, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 3 de 1294. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.26-1289-v.set.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Pardiés, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Pardiés, debiendo establecerse donde los apellidos de los padres aparecen como Pardines y Maisonabe, debe decir, Pardiés y Poeichana, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.30-1403-v.set.15.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Scaglia de Reyes Vidal solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Juan Antonio Reyes Vidal. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.22-1177-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Simonelli contra la sucesión Angel Peluffo, indemnización de daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Vicente Peluffo, o sea a don Santiago Peluffo, doña Margarita Peluffo de Grimoldi, doña María Luisa, doña Matilde Bernardina, doña Atilia Ana, doña Laura Cecilia, doña Angélica Beatriz, don Vicente Nieves y don Carlos Virgilio Peluffo y a la menor hija de doña Elvira Peluffo de Grimoldi, María Luisa Grimoldi y Peluffo, representada por su padre don Luis Grimoldi, viudo de doña Elvira, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito previo de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.23-1232-v.set.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Manuel y Ramón Ren, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de bautismo de Manuel y Ramón Ren, en la siguiente forma: Donde los inscriptos figuran como hijos legítimos de Ramón Rodríguez, debe decir que son hijos legítimos de Ramón Ren Rodríguez, y donde los abuelos paternos figuran como Francisco y María Rodríguez, debe decir Francisco Ren y María Rodríguez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.12-1117-v.set.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Rosa Batelli de Gaggero", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de casamiento de Agustín Gaggero con Rosa Batelli, donde el apellido de la contrayente aparece como Battelli, debe decir Batelli; 2.o En la partida de nacimiento de Agustín Cristóbal Gaggero, donde el apellido del padre aparece como Gallero, debe decir Gaggero, y donde el nombre del inscripto aparece como Cristóbal Esteban, debe decir Agustín Cristóbal; 3.a En la partida de nacimiento de Esteban Gaggero, donde el apellido de los padres del inscripto aparecen como Gallero y Battelle, debe decir Gaggero y Batelli, respectivamente; 4.a En las partidas de nacimiento de Cristóbal, Alfonso Hilario, Emilia Matilde, Aguinaldo y Laura Rosa Gaggero, donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece como Battelli, Battelli, Battelli, Battegli y Battegli, respectivamente, debe decir Batelli. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.20-1110-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Trillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 2 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.7-725-v.set.6.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Militar de Instrucción, coronel don Celedonio Varela, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al teniente don Miguel Martínez para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo número 285 a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Agosto 15 de 1924. — Mayor Benito Segovia, Secretario. Ag.15-983-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaración de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al titular del Juzgado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los señores Juan Carlos Bacigalupi y Hermano, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado señor don José A. Abella los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 15 de 1924. — Mateo Mario Figares, Secretario. Ag.20-1114-v.set.19.

[illegible] — [illegible] doctor Pedro Aladio, por licencia concedida al titular de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a los señores Salomón Kruchik y Bernardo Schaward para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de quiebra, caratulados "Salomón Kruchik y Bernardo Schaward, quiebra, calificación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.13-987-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "Silvio Grossi y Cía., quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a don Antonio Ba-Sile para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.1.o-1460-v.set.22.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Felipe Brizuela, se hace público que habiendo presentado el síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 4 de Octubre venidero, a las 15 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Agosto 20 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.1.o-1459-v.set.11.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Silvio Grossi y Cía., se hace público que habiendo presentado el síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 29 del entrante mes de Setiembre, a las 15, que se celebrará en la sala del Juzgado, Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. —Montevideo, Agosto 20 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.1.o-1458-v.set.11.

Estado y graduación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "Cecilio García Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores, por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentados por el síndico, relativos a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 12 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.28-1360-v.set.11.

Estado y graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente "Viuda de Soler y Compañía, quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores, por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 9 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.29-1379-v.set 8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Andresson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Marcelina Mavarre, así como para la audiencia que se ha señalado el día cuatro de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nom-

[illegible] Agosto 21 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.30-1405-v.set.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sinforiana Manuela o Manuela Clemencia Menvielle o Minvielle de Pozzi, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con cualquier derecho en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.28-1363-v.set.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Eduviges Bandré de Ruiz, o Eduviges Bandrés de Ruiz, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Montevideo, Agosto 27 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.29-1384-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Alcira Riglos Cosis para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Lucas Berón de Astrada, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.29-5881-v.set.28.

Conversión al divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos seguidos por don Joáo Francisco da Cruz contra doña Virginia Ribeiro da Cruz, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Junio 11 de 1924. — Vistos estos autos, seguidos por don Joao Francisco da Cruz contra doña Virginia Ribeiro da Cruz, sobre conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos testimoniada precedentemente; **Resultando:** Que el actor se presentó expresando que, según lo comprueba con las actuaciones que debidamente legalizadas y traducidas acompaña (fojas 1 a 6), en virtud de procedimientos iniciados ante las autoridades competentes del Brasil, obtuvo sentencia de separación de cuerpos o divorcio de su esposa doña Virginia Ribeiro da Cruz; Que amparándose en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, y habiendo pasado con exceso el término de tres años estatuído por dicho artículo, pide se decrete la conversión en divorcio de la separación existente, y que la correspondiente notificación legal de la esposa se haga por medio de edictos, en virtud de ignorar su paradero o domicilio, y lo dispuesto por los artículos 844 y 849 del Código de Procedimiento Civil; Resultando: Que la demanda formulada fué substanciada con el Ministerio Público, representado por el señor Fiscal de lo Civil, quien se expidió favorablemente por su dictamen de fojas 8 vuelta; y Considerando: Que el instrumento público testimoniado de fojas 1 a fojas 6, presentado en las condiciones establecidas por el artículo 357 del Código de Procedimiento Civil, prueba la existencia de una sentencia de separación de cuerpos entre el actor y doña Virginia Ribeiro da Cruz, ejecutoriada dicha sentencia hace más de tres años; Que entre las causales de divorcio nuestra ley civil establece la proveniente del "mutuo consentimiento de los cónyuges" (artículo 187, inciso 2.o del Código Civil), y que el artículo 185 del mismo cuerpo de leyes autoriza a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, basándose en la sentencia que haya decretado la separación, siempre que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que dicha sentencia empezó a producir sus efectos; Que habiendo el actor compareciente probado en el caso los extremos exigidos, corresponde acceder a lo solicitado en el escrito inicial; Por tales fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida el divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente entre don Joao Francisco da Cruz y doña Virginia Ribeiro da Cruz, quedando disuelto el matrimonio de la referencia por la causal prevista por el apartado segundo del artículo 187 del Código citado. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, y justificadas las publicaciones correspondientes por el término de noventa días, mediante la agregación de los ejemplares respectivos; ejecutoriada, comuníquese, a sus efectos a las reparticiones correspondientes; archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a 11 de Junio de 1924. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar a doña Virginia Ribeiro da Cruz de la sentencia transcripta. — Montevideo, Agosto 23 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.27-1304-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Cristiano María Petroni solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Máxima Díaz y la de nacimiento de su hijo Aníbal, por figurar en ambas erróneamente su nombre como Antonio, siendo Cristiano María, y su apellido como Petrone, siendo, en realidad Petroni. Se hace esta publicación por mandato judicial y a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.27-1303-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Francisco Laduche, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 18 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.26-1262-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Josefina Emma Reggiani, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Nicéforo Castellano. — Montevideo, Agosto 7 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.26-1268-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Bravo Figueira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Pite Ventín, así como para la audiencia que tendrá lugar el día veintiocho de Noviembre del corriente año, a las quince horas y treinta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.23-1216-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Adela Josette Pans, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Mauricio Andrés Henry, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y curador especial. — Montevideo, Agosto 21 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.23-1215-v.set.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Magdalena Torterolo o Torterola de Casella o Catalina Torterolo o Torterola de Casella, o Magdalena Torterolo o Torterola de Casella, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 18 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.23-1227-v.set.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se han presentado don Luis y doña Angela Ciarlo, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por existir en ellas los siguientes errores: en la de nacimiento de Luis Ciarlo se ha establecido erróneamente que es hijo de Paulo Charlo, siendo sus abuelos paternos Simón Charlo y Teresa Torterola y sus abuelos maternos Pedro Murialdo y Angela N. de Murialdo cuando debiera decir que es hijo de Pablo Ciarlo, siendo sus abuelos paternos Simón Ciarlo y Teresa Torterolo, y su

abuela materna Angela Briano; en la partida de nacimiento de Angela Clarlo se ha establecido erróneamente, que su nombre es Catalina María, siendo, en realidad Angela, hija de Pablo Charlo, siendo de Pablo Clarlo; y de María Muriardo en vez de María Murialdo; que su abuelo paterno es Juan Charlo, siendo, en realidad, Simón Clarlo; y sus abuelos maternos como llamándose Pedro Muriardo y Catalina Pelui fo, cuando lo son, en realidad, Pedro Murialdo y Angela Briano. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 14 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.21-1123-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Germán José Albitre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Josefa Jemein, así como para la audiencia del día veintiocho de Noviembre del corriente año, a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 15 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.18-1028-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Romanía Guzmán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo López. — Montevideo, Agosto 7 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario

Ag.13-889-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Blanca María Corrao para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Bruno Galvagni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1924. — César Mas de Ayala, Actuario Adjunto.

Ag.6-676-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Santiago Gianoli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Vicenta Juana Simón, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se establece que al solo efecto de la publicación de este edicto se ha habilitado la feria menor. — Montevideo, Julio 8 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.6-682-v.sep.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Marta Mañer, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos que le ha iniciado don Alejandro Marcos Otero por divorcio. — Montevideo, Agosto 18 de 1924. —José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.20-1118-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elva Renée Márquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gregorio Antenogenes Torrado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.3-1505-v.oct.3.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno: Anaurelliano Ferreira, con domicilio en la calle Olimar número 1513, a V. S. digo: Que vengo a producir la información que requiere la ley para escribano. A este efecto solicito se le tome declaración a los testigos don Hildebrando Berenguer, Maldonado número 1805, y a don Carlos M. Trianon, Rincón 541, al tenor del siguiente interrogatorio: Primero: Cuál es la opinión que les merezco en cuanto a honradez y buenas costumbres; Segundo: De qué concepto gozo y he gozado ante las personas que me conocen; Tercero: Den razón. Previos los trámites legales V. S. se servirá aprobar la información producida y ordenar se me expida el certificado correspondiente. — Montevideo, Agosto 19 de 1924 —Anaurelliano Ferreira". — En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.27-1294-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Orosio u Orocio Domínguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Fulgencia Torres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto ... de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.30-1451-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Fasoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.27-1297-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Inés Olivero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Marcos Cortelezzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 22 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.26-1290-v.set.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Azzinnari solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer el compareciente con el apellido de Azinaro, en vez de Azzinnari, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 81 de la ley del Registro Cívico Permanente. — Montevideo, Junio 30 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.26-1260-v.set.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eulogio Sacarías Repecto solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio del compareciente, por aparecer éste con el nombre de Eulogio Cándido Repetto, en lugar de Eulogio Sacarías Repecto, y, además, figurar como hijo de José Repetto, en vez de decir hijo de padre desconocido; 2.o En las partidas de nacimiento de su hijos Eduardo y Amelia, por figurar el compareciente con el nombre de Eulogio Cándido Repetto, en lugar de Eulogio Sacarías Repecto, por ser este su verdadero nombre y apellido. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 9 de 1924 — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.22-1178-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Marcos Roberto Torres Morillas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mercedes Angela Ernestina Marrone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.23-1196-v.set.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Míguez solicitando la rectificación de las partidas de su casamiento con doña Sara Mercedes Sorondo y de nacimiento de sus hijos María Julia, José Manuel, Andrés Román, Héctor Sadi, Raúl Ramón y Walter Mario, por figurar el compareciente y el padre del mismo con el apellido Miguenz, en vez de Míguez. En la partida de nacimiento de María Julia, por aparecer la madre de la inscripta con el nombre de Mercedes, lugar de Sara Mercedes. En la de nacimiento de José Manuel y de Héctor Sadi, por figurar la abuela materna con los apellidos de Barremechea y Bariecochea, y por último, en la de nacimiento de Walter Mario, por figurar la abuela paterna con el apellido Fontán en lugar de Fontans. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 4 de la ley del Registro del Estado Civil. -Montevideo, Junio 21 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.21-1148-v.set.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Azzinnari solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer el compareciente con el apellido de Azinaro, en vez de Azzinnari, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 81 de la ley del Registro Cívico Permanente. — Montevideo, Junio 30 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.26-1261-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Isidro Díez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Cecilia Pierini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.16-992-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Manuel González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Consuelo Naves de González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.15-961-v.sea.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elvira Durañona, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Durañona, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.15-963-v.set.15.

Conversión al divorcio absoluto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos caratulados Cora Rodríguez Larreta contra Gastón Giansanti Baracchini, por conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 92. — Montevideo, Mayo 28 de 1924 — Vistos: Estos autos, seguidos por Cora Rodríguez Larreta, sobre conversión al divorcio de la sentencia que declara la separación de cuerpos de la peticionante y de su esposo Gastón Giansanti Baracchini: Resultando: Que la actora presenta la partida de fojas 1 y el testimonio de fojas 4 y siguientes, legalizados ambos y traducido el último, que acreditan el matrimonio celebrado en la República Argentina el 20 de Noviembre de 1915 y la sentencia judicial de separación de cuerpos que se invoca, dictada por el Tribunal Civil de la ciudad de Roma en 2 de Abril de 1917, por mutuo consentimiento de los esposos; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone a la conversión solicitada; Considerando: Que la documentación presentada acredita que la interesada se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil, y que, por consiguiente, corresponde la declaratoria de divorcio absoluto que se pide. Atento a lo expuesto en el primer otrosí de fojas 13 vuelta, y a la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Cora Rodríguez Larreta y Gastón Giansanti Baracchini. Publíquense edictos por treinta días para conocimiento al esposo, a quien se reputará notificado a los noventa días de la primera publicación. Ejecutoriada que sea, comuníquese al Registro Civil, y previa tasación y pago de costas, archívese, pudiéndose expedir testimonio si se solicitare. — A. Carve Urioste" — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.12-853-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a

Krauthoff, a fin de que dentro del término doña (Olivia) Olive Virginia Brennan de de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don (Felipe) Philip Chappell Krauthoff, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.28-1369-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Cesáreo o César Pallas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Isabel Valdivia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.28-1368-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Delia Medina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Amadeo Ernesto Cardeso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.8-745-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Luisa Giagna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Scodelari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.9-785-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Filomena Direne, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Galigiuri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.4-604-v.sep 4.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos caratulados Pedro Canchelo o Concelo contra doña Aurora Aguirre, por divorcio, se hace saber al público que por auto de fecha veinticinco de Octubre del año próximo pasado se declaró en rebeldía a la demandada doña Aurora Aguirre, y en mérito de no haber sido posible notificarla personalmente del precitado auto, se ordenó, por decreto de fecha veintinueve de Mayo último, se notifique a la demandada por edictos por el término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 17 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.4-607-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Arturo Pons, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Herminia Milano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.3-61-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, se cita y emplaza al dueño o dueños y a todo el que se considere con derecho a un solar de terreno ubicado en esta villa, entre las calles Juan Jacobo Rousseau al Norte, calle Joanicó al Este, calle Carlos Crocker al Sud y la calle Felipe Sanguinetti al Oeste, cuyo solar de terreno se compone de diez metros siete mil trescientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle Juan Jacobo Rousseau; por cuarenta y dos metros de fondo al Sud con terreno de don Luis Cipá; al Este, con terreno de don Lorenzo Legazcue, y al Oeste, con don Nicolás Oddo (hijo), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria ha iniciado don Laurencio Alcoba como apoderado de doña Dominga Berreta y de sus hijos Máximo, María Magdalena, María Elena y Fermín Berriel, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se substanciará el juicio. — Villa de la Unión, Noviembre 21 de 1923.—Luis Citraro.

Ag.19-1053-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, se cita y emplaza al dueño o dueños y a todo el que se considere con derecho a un solar de terreno ubicado en esta villa, entre las calles Juan Jacobo Rousseau al Norte, calle Joanicó al Este, calle Carlos Crocker al Sud y la calle Felipe Sanguinetti al Oeste, cuyo solar de terreno se compone de diez metros siete mil trescientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle Juan Jacobo Rousseau; por cuarenta y dos metros de fondo, más o menos, al Sud, terreno de don Luis Cipá; al Este, terreno de don Gabriel Borrás y al Oeste, la sucesión de don Hipólito Berriel, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria ha iniciado don Laurencio Alcoba en su carácter de apoderado de don Lorenzo Legazcue, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se llenará el requisito de la conciliación y se substanciará el juicio. — Villa de la Unión, Noviembre 21 de 1923. — Luis Citraro.

Ag.19-1054-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria sobre el inmueble empadronado con el número 36053, solar número 11 de la manzana 7|31 del pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre dicho inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene 22 metros 337 milímetros de extensión, más o menos, en cada uno de sus cuatro lados, frente al Norte sobre la calle Juan C Molina, lindando en su contrafrente con desconocido; tiene otro frente sobre la calle Carlos Tellier, antes 18 de Julio, en donde forma esquina con la calle Molina, y lindando por el otro lado con María M. de Mullin. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos. Terreno baldío; aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en 300 pesos. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Julio O. Dieux.

Ag.28-1323-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria sobre el inmueble empadronado con el número 38713, solar número 10, manzana número 223 del pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene (8) ocho metros 59 centímetros, más o menos, de extensión al Norte sobre la calle José Luis de la Peña, en donde linda con Fco B. Muzitelli; 25 metros 77 centímetros, más o menos, también de frente al Este sobre la calle Pedro Celestino Bauzá, en donde forma esquina con la calle José Luis de la Peña; igual extensión en el otro lado, en donde linda con Sgo. Ferro. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos Terreno baldío, sin mejoras; aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en 200 pesos. — Montevideo, Agosto 26 de 1921 —Julio O. Dieux.

Ag.28-1324-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Nombramiento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que en los autos caratulados "José Guarino, concurso voluntario", ha sido nombrado síndico don Santiago Belzarena, previniéndose a los que tengan bienes del concursado que deberán entregarlos al prenombrado síndico. — Artigas, Mayo 7 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Ag.23-1228-v.set.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amaro F. Ramos en representación de la sucesión de doña María Joaquina da Silva solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Bautismo de Alvísimo: debe establecerse en esta partida que los padres del bautizado son Antonio Silveira Dutra y María Joaquina de Silva. 2.o Bautismo de Enrique: debe establecerse en esta partida que el padre del bautizado es Antonio Silveira Dutra. 3.o Bautismo de Ceferino: en esta partida debe establecerse que el bautizado Ceferino, es del sexo masculino y que es hijo legítimo de Antonio Silveira Dutra y María Joaquina Silva. 4.o Bautismo de Cándida: se hará constar en esta partida que los padres de la bautizada son Antonio Silveira Dutra y María Joaquina Silva. 5.o Bautismo de Francisco: en esta partida debe establecerse que el padre del bautizado es Antonio Silveira Dutra. 6.o Nacimiento de Concepción: en esta partida debe hacerse constar que la madre de la inscripta es María Joaquina da Silva. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Agosto 14 de 1924. — Juan J. De Souza, Escribano Público.

Ag.20-1092-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Queiruga, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Julio 5 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Ag.9-815-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Joaquina da Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Junio 13 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Ag.4-616-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Florentino Uscudun, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Junio 24 de 1924. — Juan J. de Souza Escribano Público.

Ag.4-615-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Núñez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza y para proseguir la demanda de divorcio sigue ante este Juzgado don Gabriel Luriand, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Artigas, Junio 20 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Jn 28-9619-v set.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apretura de la sucesión de Isabel Costa de Petrocelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Set.2-1476-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santa Evoli de Arcidiaco, a fin de que todos los que se consideren com derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se emplaza al heredero Antonio Arcidiaco por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 10 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Sep.1.o-164-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Florentino González y sus hijos Liborio González y María González de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.2-1475-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 19 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.1.o-1434-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bartolo Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 27 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.1.o-1435-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis García y Petrona Curbelo de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 25 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.1.o-1436-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eusebio Peraza, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 9 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.1.o-1437-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Gregoria Díaz Conde, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 8 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.1.o-1438-v.set.10.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Sucesiones José Vinent, María y Telma Vinent y Benita Martínez de Vinent, incidente sobre rectificación de partidas", se ha ordenado se haga en las partidas que se expresarán las siguientes rectificaciones: Matrimonio de José Vinent y Benita Martínez, donde, por error, el apellido del contrayente figura como Binet, debe decir Vinent, y nacimiento de Catalina Leonor Isidoro Vinent, el apellido aparece Vinet, debiendo decir Vinent. A los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace esta publicación por una sola vez en el "Diario Oficial". — Canelones, Agosto 6 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.1.o-1439-v.set.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don Jesús Ubal, incidente sobre rectificación de partidas, pieza separada" y cumpliendo lo que ordena el artículo 72 de la ley del Registro de Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que ante este Juzgado se ha pr.sentado don Jesús Ubal solicitando la rectificación de los errores que se notan en las partidas de nacimiento de sus hermanas doña Isolina, Herminda y Atilia Ubal, por aparecer en esas actas equivocados los nombres de las referidas, pues la primera, o sea Isolina, aparece con el nombre de Ciriaca Isabelina; Herminda, con el nombre de Cecilia, y Atilia, con el de Policarpa Delfina, en vez de decirse Isolina, Herminda y Atila Ubal, por ser estos sus verdaderos nombres. — Canelones, Agosto 5 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.27-1293-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Rivero de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 7 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.27-1292-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmelo Batista, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 22 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.23-1222-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Darriulat, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 19 de 1924. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.28-1372-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Pírez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Melo, Agosto 31 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
Set.1.o-1457-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 13 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.
Ag.29-1394-v.set.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Pedro Garmendia y María Acuña de Garmendia, sucesiones", se hace saber que ha sido pedida la expedición de segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de venta otorgada el 7 de Diciembre de 1883 por el escribano Gervasio Muñoz, respecto de una fracción de campo sita en Aceguá, compuesta de 8 hectáreas, 69 áreas, 90 centiáreas y 23 decímetros, que linda: al Nordoeste, con Hilario Silva o sus sucesores; al Este, Carlinda J. da Silva, y al Sud, con la cuchilla Grande; citándose a todos los que tengan interés en oponerse a lo pedido se presenten ante este Juzgado dentro del término legal a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días, expido el presente. — Melo, Agosto 20 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Ag.28-1351-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santos Jacobo Moura, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo, Marzo 13 de 1924. —Pedro Aguiar Elizalde, Actuario interino.
Ag.28-1352-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María C. Sosa de Mora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 27 de 1922. —Juan F. Furno, Actuario.
Ag.28-1353-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Federico Bernís y María Concepción Irureta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 5 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Ag.28-1354-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "El doctor José G. Ortiz, el Banco de la República Oriental del Uruguay y otros contra la sucesión de Ignacio Exequiel Silveira, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos de doña María Silveira de Borche y a don Augusto C. Silveira para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en este juicio, a los primeros dentro del término de treinta días, y al señor Silveira dentro de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 7 de 1924. —Juan F. Furno, Actuario.
Ag.13-882-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Saturno Carbajal, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Raúl Barbot, Colonia, Abril 9 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.2-1482-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Daniel Cesan, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 20 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.2-1480-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Pulero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Colonia, Agosto 26 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.2-1489-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Caseras de Iparraguirre, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 21 de 1924. —Raúl Barbot, Actuario
Ag.29-1389-v.set.8.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina Arce solicitando segunda copia de la hijuela expedida en fecha 20 de Junio de 1896 por el escribano don Eduardo Moreno, por la que se le adjudicó una fracción de campo situada sobre el arroyo Riachuelo, de este Departamento, compuesta de 53 hectáreas, 289 metros. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 13 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.29-1390-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Combu, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso y

dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 16 de 1924. — Raúl Barbot, Actuario. Ag.23-1214-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Catalina Schiaffino, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre divorcio le ha iniciado su esposo don Francisco Romay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 14 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.21-1132-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Schmid, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 6 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.13-912-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Boner de Leicht, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 6 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.13-911-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Arbeleche, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 7 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.11-841-v.sep.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Jacinto Hoffman, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del plazo de treinta días. — Colonia, Julio 2 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.4-633-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Barbato Mastandrea, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Junio 11 de 1924. — Miguel Federico. Set.2-1488-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cobelli, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 26 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.2-1494-v.set.11.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente "La sucesión de Pedro Cigandá, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Eugenia Cigandá de Aycaguer solicitando sea rectificada su partida de nacimiento, desde que en ella aparece con el nombre de Eugenia Natalia, siendo que su verdadero es Carmen Eugenia. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Agosto 20 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.2-1493-v.set.16.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos caratulados "La sucesión de Sebastián Ervite, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Juan, en su carácter de apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción del causante Sebastián Ervite, aparece éste con el apellido Ervite, casado con Ramona Molina, en lugar de Erviti y Romana Molina, que son los verdaderos. En la de nacimiento de Erazmo Erviti, aparece como Erasmo Ervite, cuando el verdadero es Erazmo Erviti, y donde dice, refiriéndose al apellido del padre, Ervite, debe decir Erviti. En la de nacimiento de Isaura Juliana, está equivocado el nombre, pues es Isaura Antonia. En la de nacimiento de Sebastián Ervite, está equivocado el apellido del inscripto y del padre, pues dice Ervite, siendo que es Erviti. En la de nacimiento de Petrona Erviti, donde dice Sebastián Ervite y Ramona Molina, debe decir Sebastián Erviti y Romana Molina. En la de matrimonio del causante Sebastián Ervite y Ramona Molina están equivocados éstos, pues los verdaderos son Sebastián Erviti y Romana Molina. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Mayo 30 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ag.22-1168-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Celestina Rigamonti, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 9 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ag.28-1327-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Casavieja, citándose a la vez y los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ag.28-1325-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Vázquez de Fonterosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 16 de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario. Ag.28-1326-v.set.6.

Declaratoria de rebeldía

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Albín Píriz contra Zacarías Duarte. Ejecución de hipoteca", se hace saber que por auto de fecha catorce de Junio último ha sido declarado en rebeldía el demandado don Zacarías Duarte. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo ochocientos cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Julio 8 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario Ag.20-1087-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo de Pereda, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 10 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ag.6-678-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Villar, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 9 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ag.6-679-v.oct.6.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha diez de Junio último ha sido declarada en quiebra la firma comercial Rodríguez y Martínez, establecida en esta ciudad, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Feliciano Vidal, y queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Julio 8 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ag.6-680-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Ansinena, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 1.o de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ag.22-1167-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Elías J. Croza, prohibiéndose hacer pagos o efectuar entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes frente a la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento, debiendo, dentro del plazo de sesenta días, presentar los acreedores al síndico nombrado, don Arturo G. Rafuls, los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Agosto 21 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario. Ag.28-1343-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Federico Hellbusch, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 15 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario. Ag.26-1279-v.set.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Ciríaco Bastélica, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Junio 24 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Ag.11-823-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Sena, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Junio 24 de 1924. —José A. Zavala Muniz, Actuario. Ag.11-820-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Luis Bersonant, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Junio 23 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario. Ag.11-821-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, el suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Flores, cita y emplaza por el término de noventa días, contados desde el siguiente de esta publicación, a la persona o personas que a cualquier título y concepto se consideren propietarios de una fracción de campo situada en esta sección, empadronada con el número 610, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con el arroyo Maciel, que divide con el Departamento de Durazno; al Sud, con Valentina Castellanos Winterhalter; al Este, arroyo Maciel y Cordovesa, separando éste último de Juan Benne, Santiago San Martín, Anastasia de Correa y B. Urrutia; y al Oeste, con el arroyo del Sauce, que separa a los campos pertenecientes a José M. Luna, sucesión Scarza y sucesión López Abella, hoy Echeguía. Dicho emplazamiento se hace para que concurran a contestar la demanda que ha interpuesto la Administración Departamental de Rentas contra los dueños de dicha propiedad, por cobro de la Contribución Inmobiliaria, todo ello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan José Castro, Agosto 1.o de 1924. — J. Fernando Gracia, Juez de Paz. Ag.4-634-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión José Pedro Bonilla, para que todos los que se

consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 27 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.3-1521-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Maximino Duarte, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 20 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.2-1478-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rosa Badesca de Curcho, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 27 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.2-1477-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fortunato C. Medina, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 25 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.2-1502-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Luis Braco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 18 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.1.o-1456-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "Sucesión de Estanislada César de Gamarra", se cita, llama y emplaza a la heredera doña Ermenegilda Angela Gamarra de Rodríguez, o a sus representantes legales para que comparezcan en dicho juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de la Florida, a once de Agosto de mil novecientos veinticuatro. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.1.o-1455-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de León Díaz solicita rectificación de partidas" se hace saber que se ha presentado doña Aurora Pérez de Díaz solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: En la de defunción del causante, en la que éste figura con el nombre de Sandalio en vez de León, que es el verdadero; en la de matrimonio del causante, en la que éste aparece con el nombre de Sandalio en lugar de León, que es el legítimo, y en la de nacimiento de Enrique Sandalio Díaz, en la que figura el padre con el nombre de Sandalio en vez de León, que es el que corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.21-1161-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Anita Ramírez Suárez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Florida Julio 9 de 1924. — Gerardo Cendán Actuario.
Ag.8-772-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "Sucesiones de Carmen Barreto de Soca y Ramona Soca de Echeverse", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Echeverse, esposo de la expresada señora Ramona Gregoria Soca, para que comparezca en estos autos a estar a derecho (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 11 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.21-1160-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por auto de fecha siete de Junio del corriente año, dictado por S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos "Pedro Víctor Vanni, quiebra", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al fallido don Pedro Víctor Vanni para que comparezca en dichos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habilitándose el próximo período de feria judicial con tal motivo. — Florida, Julio 8 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jl.12-264-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Layes y doña Lorenza González, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 1.o de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ag.26-1278-v.set.4.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 7 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ag.26-1277-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a don Nepomuceno F. Saravia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a practicar el reconocimiento de firma puesta en un documento presentado por la parte actora en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado doña Mercedes Pastora de Pellejero. — Minas, Marzo 11 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ag.29-14-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Hornos de Corrales, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 19 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ag.28-1328-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serapio Acuña, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 20 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ag.28-1329-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio María Aramendi, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 20 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ag.28-1330-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Joaquín Olascuaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 15 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ag.21-1137-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio Porrini, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 15 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ag.21-1138-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Barrios de Guerra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 13 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ag.18-1038-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pilar Beracochea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 9 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ag.8-771-v.set.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que han sido declaradas abiertas judicialmente las sucesiones de don Francisco Caviglia y de Juan Caviglia, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 28 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.2-1496-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Juan Irigaray, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 18 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.1.o-1448-v.set.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de doña Antonia Mattiauda y de don Domingo Matiauda, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días a deducir sus acciones, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 10 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ag.28-1339-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Quintín Cardoso, citándose a los que se crean con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 8 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ag.19-1959-v.ag.29-set.19-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, de este Departamento, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Gaspar Gervasoni y de doña Catalina Cardinali de Gervasoni, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 13 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ag.23-1234-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Pablo

Molinari, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Junio 24 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ag.7-716-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don José Zanoniani, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 18 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ag.27-1298-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Benito Cocco, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el solo nombre de Benito, en lugar de Ramón Benito. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Agosto 15 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. Ag.20-1077-v.set.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Etcheveste, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Ag.1.o-555-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Catalina Carleo de Tonarelli, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Ag.29-1338-v.set.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José León Ganay, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Ag.28-1336-v.set.29.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Policarpo Núñez. Incapacidad" ha sido nombrado curador interino del incapaz expresado al señor Gabriel Delsignore. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código de Procedimiento Civil se hace por quince días esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Ag.20-1088-v.set.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don León Barrán, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Ag.20-1089-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.o Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Hilario Garbarino, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 20 de 1924. — Francisco Faig. Actuario. Ag.28-1337-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Citación

EDICTO—Por resolución del señor Juez L. Departamental de Rivera, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos "Sucesiones de Laurentino Núñez y Manuela Silveira da Rosa, justificación de estado civil", se cita, a Nicolás, Ladislao, Estanislao, Severina Mariana, Wenceslao, Felisbira y María Gertrudis Núñez y también a los herederos de Laurentina Núñez Brasil, llamados: Raymundo, Orfelina y Abrelino Brasil, a los descendientes de Ercilia Brasil de Farias. Igualmente a todos los que por cualquier título se consideren con derecho que hacer valer, para que comparezcan, si quieren, a ejercerlos en forma, y todo bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho, dentro del término de treinta días. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 21 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ag.29-1342-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Francisca Teixeira Núñez contra José Lavechia, medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza al demandado José Lavechia para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 4 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ag.11-825-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Cándida Moreira de Antúnez Maciel o Cándida Gonçalvez Moreira de Antunes Maciel (Baronesa de San Luis), y de su hijo Leopoldo Antúnez Maciel, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 6 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez. Actuario. Ag.11-824-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lucio Cabrera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 21 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ag.28-1340-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Florinda Paiva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 21 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez. Actuario. Ag.28-1341-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Trisán Pereira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 26 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Set.3-1522-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pedro Pérez a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 22 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Set.2-1501-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ermenio Acosta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 21 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Set.2-1500-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Inés y Manuela Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Junio 28 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Ag.27-1313-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carmen Rodríguez de Pérez y Víctor y Gonzalo Pérez o Inés y Manuela Pérez, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Flaminio Diez Salazar para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente en los mismos. — Rocha, Mayo 17 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Ag.27-1314-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "María Ignacia Silvera, auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a José Arrarte Corbo, para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Agosto 13 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Ag.26-1281-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Tort, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 11 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Ag.23-1201-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Heraclio Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 12 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Ag.23-1202-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Dimas Núñez", se cita, llama y emplaza a los herederos de Etelvina Petrona, Leoncio Máximo, Joaquina María Tomasa, Rogelia Hilaria, Angela Justina, Pablo Policarpo, Antonia Basilia, Josefa Sandalia y Juana Núñez, a la estirpe Rousaura Núñez, representada por sus hijos Juan Francisco, Ambrosio Victorio, Rosalío Dimas, Victoria Zenona y Paula Benjamina Balbina Núñez, y a la única heredera de Celmira Rafaela Núñez, Juvenal Techera, o a quienes hayan habido sus derechos, a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. — Rocha, Agosto 11 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Ag.26-1282-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bonifacio Alfonso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que dice Bonifacio Alonso, en lugar de Bonifacio Alfonso. Y a los efectos del artículo 81 de la ley del Registro Cívico Nacional, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Agosto 8 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Ag.26-1081-v.set.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Virgilio Lucas para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 20 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ag.28-1332-v.set.6.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido don Francisco Andrioli para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el 16 del entrante mes de Setiembre, a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 21 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ag.28-1345-v.set.16.

Intimación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Estanislao Owczarski, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de cuarenta días presenten al síndico, don Luis Siemens, los justificativos de sus créditos. — Salto, Agosto 6 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ag.13-893-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Galbari para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 28 de 1924. —Bismarck Suárez, Actuario.
Ag.29-1333-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Costa para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 16 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ag.28-1331-v.set.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Mariana White solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual se notan los errores siguientes: Figura el apellido paterno como Whant, cuando es White el verdadero. Aparece el apellido materno como Ordanavia cuando es Ordanabia el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 1.o de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ag.28-1335-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Fascioli de Bianchi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 2 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ag.6-712-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Guimaraens, a doña Inocencia María Pereira, doña Clara María Pereira y a sus respectivos sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por acción de prescripción han promovido doña Victalina Guimaraens y don Pablo Alvez da Silva, por sí y sus menores hijos Edelmar, Malvina, María, Ana, Valdemar y Mauro Alvez da Silva, dentro del expediente caratulado "Clara Guimaraens de Pintos Almeida y otro contra los sucesiones de Juan Francisco Guimaraens y otros, acción de prescripción", bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Doña Victalina Guimaraens alega sus derechos sobre una fracción de campo de setecientas noventa y cuatro hectáreas limitada: Norte, el Arapey Chico; Sud, Antonio de Carmo; Oeste y Sudoeste, Clara Guimaraens, y Este, Aparicio y Marcelino Porto; y don Pablo Alvez da Silva alega también sus derechos de propietario y poseedor sobre una fracción de campo compuesta de novecientas cuarenta y una hectáreas, cinco mil trescientos sesenta metros cuadrados, lindando: Norte, Arapey Chico; Sud, cuchilla de Arapey; Este, Cosme Fernández, y Oeste, Antonio Guimaraens. Y a sus efectos se hace la presente.—Salto, Agosto 7 de 1924. Bismarck Suárez, Actuario.
Ag.14-931-v.set.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Octavilio Rodríguez Meirelles solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de éste con María Libania Meirelles, figura su nombre como Octasilia, en vez de Octalcilio, y su apellido Meireles, en vez de Meirelles, figurando también los apellidos del padre y esposa del peticionante como Meireles, cuando debe ser Meirelles, y las de nacimiento de sus hijos, llamados José Francisco y Ana María, en las cuales aparece el de la madre de éstos como María Libanea Carvalho, cuando debe ser María Libania Meirelles. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 18 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ag.28-1334-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvestre Silverio Barbé o Silverio Barbé, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 22 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Set.2-1481-v.set.11

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Mensura judicial

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Antonia, doña Tomasa, doña Sofía Oroná y doña Demetria Oroná de Vico solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de un campo situado en la margen izquierda del río San Salvador de este Departamento, lindando: al Norte, con las chacras del ejido de la ciudad de Dolores; al Este, con el río San Salvador, que lo separa de campos de la sucesión de Gregorio Arevillaga, y al Sudoeste, con don Francisco Prestes; que ha sido nombrado el agrimensor don Rodrigo Davison para ejecutar la operación, y comisionado para presidirla y autorizarla el señor Juez de Paz de la tercera sección. — Mercedes, Agosto 21 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Set.2-1487-v.set.4.

Epoca de suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Santos Fernández Mallala, quiebra, pieza relativa a la fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que por resolución de este Juzgado se ha fijado el día 2 de Abril de 1923, como el de cesación de pagos del fallido y que el informe y resolución al respecto se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados y del fallido. — Mercedes, Agosto 18 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag.26-1255-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Natalia Garrido de Real y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag.26-1248-v.set.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1924. — Número 641. — Antonio Mangia rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Mangia solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto en ella figura con el apellido de Maglia, en vez de Mangia, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 19 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag 23-1233-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Urta y Rocca Antonio, Teresa y Saveriano Curtina, Emilia González Pacheco y otros, contra Antonio J. Berad, Tomás Fagúndez de los Reyes, Felipe Goirena, P. Barreneche y Desiderio Moreno, juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Ramona, don Bentos, doña Victoria y doña Paulina González Pacheco, a los herederos, sucesores o causahabientes de don Miguel R. Mezquita y don Francisco Fagúndez, a los herederos, sucesores o causahabientes de don José Barreneche y en general a todos los que se consideren con derecho a las sobras de un campo de una extensión superficial de ciento veintitrés hectáreas y cuatro mil cuatrocientos cinco metros cuadrados, que forman parte de un predio de mayor extensión, ubicado en el Paso de Pérez de Arroyo Mallo, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y conocido antiguamente por campo de don Domingo González Pacheco, dentro de los siguientes límites actuales: por el Norte, con Paulina G. Pacheco de Fagúndez (hoy Tomás Fagúndez de los Reyes) y Antonio J. Berad; por el Sur, con la sucesión de José Barreneche y con Desiderio Moreno; por el Este, con Felipe Goirena, y por el Oeste, con Antonio J. Berad y el arroyo Mallo. Este emplazamiento se hace bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 608 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que las personas referidas comparezcan dentro del término fijado a estar a derecho en los autos también referidos. Se hace constar que este emplazamiento y citación lo es también a los efectos de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1924. —Fernando Suárez, Actuario.
Set.1.o-1446-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Reynaldo da Silva Ferrao se ha presentado el doctor Antonio Urta y Rocca, en virtud de la personería que tiene acreditada en autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por contener los errores que se enumeran: Partida de matrimonio de Reinaldo da Silva Ferrao con Rosa Rodríguez, donde, refiriéndose al contrayente, dice Reinaldo da Silba Ferrán, debe decir Reinaldo da Silva Ferrao. Partida de bautismo de Reinaldo Ferrao o Reinaldo da Silva Ferrao, donde, refiriéndose al padre del bautizado, dice Reinaldo de la Silba Ferrán, debe decir Reinaldo da Silva Ferrao. Partida de bautismo de Enmindo Ferrao o Ermindo da Silva Ferrao, donde, refiriéndose al bautizado, dice Hermindo, debe decir Ermindo; donde dice que es hijo de Reinaldo Ferrao, debe decir que lo es de Reinaldo da Silva Ferrao. Partida de defunción de Antonia Ferrao o Antonia da Silva Ferrao, donde dice: Al margen N.o 29. Ferrau de Werner Antonia, debe decir: Al margen. N.o 29. Da Silva Ferrao de Werner Antonia; donde dice Serafín Wenner, debe decir Serafín G. Werner; donde dice: Ha fallecido Antonia Ferrau de Werner, debe decir: Ha fallecido Antonia da Silva Ferrao de Werner; donde dice: Hija legítima de Reinaldo Ferrau, debe decir: Hija legítima de Reinaldo da Silva Ferrao. Partida de matrimonio de Serafín G. Werner y Antonia da Silva Ferrao, donde dice: Al margen, Serafín Werner y Antonio Ferron, debe decir: Al margen. Serafín G. Werner y Antonia da Silva Ferrao; donde dice, refiriéndose al contrayente, Serafín Werner, debe decir Serafín G. Werner; donde dice, refiriéndose a la contrayente, Antonia Ferron, debe decir Antonia da Silva Ferrao; donde, refiriéndose a los padres de ésta, dice Reinaldo Ferron y Rosa Rodríguez da Silva, debe decir Reinaldo da Silva Ferrao y Rosa Rodríguez. Partidas de nacimiento de Palermo, Federica, Rosa, Ermindo y Jovina Wenner, donde, refiriéndose al padre, dice Serafín Werner, debe decir Serafín G. Werner; donde, refiriéndose a la madre, dice Antonia Ferrom, debe decir Antonia da Silva Ferrao; donde, refiriéndose al abuelo materno, dice Reinaldo Ferron, debe decir Reinaldo da Silva Ferrao. Partida de nacimiento de Reinaldo Werner, donde, refiriéndose al padre, dice Serafín Werner, debe decir Serafín G. Werner; donde, refiriéndose a la madre, dice Antonia Ferrao, debe decir Antonia da Silva Ferrao; donde, aludiéndose al abuelo materno, dice Reinaldo Ferrao, debe decir Reinaldo da Silva Ferrao. Partida de nacimiento de Leopoldo Werner, donde, refiriéndose a los padres, dice Serafín Werner y Antonia Ferroa,

debe decir, respectivamente, Serafín G. Werner y Antonia da Silva Ferrao; donde, refiriéndose al abuelo materno, dice Reinaldo Ferroa, debe decir Reinaldo da Silva Ferrao. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 1.o de 1924. —Fernando Suárez, Actuario.
Set.1.o-1447-v.set.15.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma comercial Rosario Beloqui y Cía., declarado en concurso necesario, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el ocho de Setiembre entrante, a las 10 horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta, y que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.
Ag.23-1238-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas Fagúndez dos Reis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.
Ag.23-1237-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Larrambebere y Varela, quiebra, incidente calificación de quiebra", se cita y emplaza a Isaac Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ag.9-816-v.nov.9.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Carmelo Chótola y Carmen Chótola, sucesiones, incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Valentín Ferreirós, en virtud de la personería que tiene acreditada en los autos principales, solicitando rectificación de las siguientes partidas, por contener éstas los errores que se expresan a continuación: A) En la partida parroquial de matrimonio del causante don Carmelo Chótola con doña Cándida Larrosa, donde, refiriéndose al contrayente y su apellido dice Sotelo, debe decir Chótola; B) En la partida de bautismo correspondiente a la heredera Carmen, donde, refiriéndose a su nombre, dice Damiana Carmen, debe decir solamente Carmen, y con respecto al apellido del padre, donde dice Coto, debe decir Chótola; C) En la partida de nacimiento de Gila Carolina Chótola, en donde, aludiéndose a los apellidos de los padres, dice, con respecto a la madre, la Rosa, y en cuanto al padre, Chótele, debe decir, respectivamente, Larrosa y Chótola; D) En la partida de nacimiento de Antonio Chótola, aparece el nombre de este escrito en el membrete y en el cuerpo de dicha partida con el nombre de Tomás, cuando el verdadero es Antonio; E) En la correspondiente a la heredera Miguela Chótola aparece en el membrete de su partida de nacimiento escrito su nombre Sotola Miguelina, y en el cuerpo de la referida partida aparece el padre con el apellido Sótola, y ella con el nombre Miguelina, debiendo sustituirse el nombre con que aparece escrito por el de Miguela, y en cuanto al apellido paterno debe sustitirse éste por el de Chótola; F) En la partida de la heredera Rosa Chótola, aparece en el membrete por Sotola Salustiana, y en el cuerpo de dicha partida aparece su nombre Salustiana, debiendo sustituirse este nombre por el de Rosa, y en cuanto al apellido del padre, que también aparece escrito Sotola, debe sustituirse por el de Chótola; G) La partida correspondiente al heredero Florentino Chótola aparece el nombre del inscripto Antonio, cuando el verdadero es el de Florentino, además, en el membrete de dicha partida y en el cuerpo de ésta aparece el apellido del padre escrito Chótolo, debiendo decir en ambos lugares Chótola, y en donde se alude al apellido de la madre la Rosa, debe sustituirse por Larrosa; H) En la partida correspondiente al nacimiento de Angela Chótola, aparece el apellido de la madre la Rosa, debiendo sustituirse por Larrosa; I) Y en las partidas de nacimiento correspondientes a Teodoro y Rafael Cuadro, en donde, aludiéndose al apellido de la madre, dice Chotula, debe decir Chótola. Siendo estos los nombres y apellidos verdaderos de las personas mencionadas. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ag.21-1152-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "José Rodríguez de Cándido, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de una fracción de campo en la 5.a sección, incidente por costas", se cita, llama y emplaza a Joaquina, Valentina y Elida Rodríguez para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ag.9-817-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña Gregoria T. de Chano", se cita, llama y emplaza a doña Gregoria T de Chano o al propietario o a quien se considere con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 49 de esta ciudad, empadronado con el número 1005, teniendo los siguientes límites: por el Norte, con don Cándido Silva; por el Sur, con la calle Jacinto Trápani; por el Este, con María E. Silva, y por el Oeste, con la calle Simón del Pino; habiéndose aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
Set.1.o-1443-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don Celestino Pintos", se cita, llama y emplaza a don Celestino Pintos o al propietario o a quien se considere con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quienes se seguirá el procedimiento. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 84, de esta ciudad, y empadronado con el número 922, teniendo los siguientes límites: Por el Norte, con Sinforiano Fernández; por el Sur, con la calle Gregorio Sanabria; por el Este, con Modesto González, y por el Oeste, con Dionisio Oribe. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
Set.1.o-1444-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se cita y emplaza a don Manuel de la Paz Velazco o a los que se consideren con derecho al bien siguiente: Un terreno empadronado con el número 288, ubicado en esta ciudad, lindando: por el Norte, con Braulio Tanco; por el Sur, con la calle Gregorio Sanabria; por el Este, con la calle Dionisio Oribe, y por el Oeste, con Exequiela Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le inicia el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente en estos autos. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella.
Set.1.o-1445-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña Manuela Olivera", se cita, llama y emplaza a doña Manuela Olivera o al propietario o a quien se considera con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 97 de esta ciudad, y empadronado con el número 908, teniendo los siguientes límites: por el Norte, linda con la sucesión de Armando E. Lago; por el Sud, con la calle Pantaleón Artigas; por el Oeste, con la calle Juan Spikerman, y por el Este, con Benita Oxley y Horacio Oxley; teniendo el terreno edificado 50 metros y S|E. 1794 metros, habiendo sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de novecientos pesos. — Treinta y Tres, Octubre de 1923. — L. Pambardone.
Ag.15-2981-v.set.15.

Remates Judiciales

JOSE L. LAUGAROU

JUDICIAL

El jueves 18 de Setiembre, a las 16 horas, en el paraje de su ubicación.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Joaquín D. Quiles contra la sucesión de Juan Vidal, ejecución de hipoteca, pieza mandada correr por separado", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don José J. Laugarou, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número seis mil seiscientos sesenta y ocho, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número cuarenta y tres de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de nueve metros veinte milímetros de frente al Oeste, a la calle Daymán, hoy Julio Herrera y Obes, por donde la puerta del edificio está señalada con el número mil ciento sesenta y cuatro; por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo al Este, por donde linda con N. Espeleta; al Norte, con José Artigas, y al Sud, con José Calzada y Roura; encerrando una extensión superficial de doscientos noventa metros cincuenta y seis decímetros noventa y tres centímetros y ochenta y siete milímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o El uno por ciento de la comisión del rematador será abonada por la sucesión y el otro uno por ciento será de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.3-1516-v.set.18.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Alberto Oviedo se ha decretado la venta en almoneda de una fracción de campo de propiedad de esta sucesión, la que se efectuará en la puerta del Juzgado por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, el día 18 de Setiembre próximo, a las quince horas, cuyo inmueble está situado en San Juan, segunda sección de este Departamento, compuesto de un área superficial de 22 hectáreas, 87 áreas y 43 centiáreas, y linda: al Nordeste, con Angela Carro y Francisco Birigistain; al Sudoeste, con Transfiguración Carro de Días, y al Sudeste, camino y Segundino Carro. La venta se efectuará sobre la base de ochenta pesos la hectárea, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta.— Colonia, Agosto 26 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.2-1483-v.set.18.

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

El martes 9 de Setiembre, a las 14 horas, remataré todas las existencias del almacén sito en la calle Cerro Largo número 1700.

Por orden del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, autos caratulados "Alberto Legrand con José Edeso e Hijos, cobro ejecutivo de pesos", voy a proceder a la venta de todas las existencias de dicho almacén, lo mismo que los armazones, mostradores, etc.

Informes: calle Médanos 1603, de 13 a 15 horas.
Ag.30-1433-v.set.9.

JUAN MARTIN AZPIROZ

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Juan Antonio Gramajo, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Juan Martín Azpiroz, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en la tercera sección de este Departamento, de trescientas sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientas cinco centiáreas, que linda: al Nordeste, con la sucesión de Felisbino Ramos de Carballo, hoy de don Celestino Menezes; al Este,

la fracción A, de los sucesores de don Antonio Albisseti; al Sudeste, la sucesión de don Jesús García, y al Oeste, con Lorenzo Tomás Barreto; con la prevención de que la venta será al mejor postor, y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 26 de 1924. —Juan F. Furno, Actuario.

Set.2-1492-v.set.16.

HORACIO TRAPANI
JUDICIAL

En el Paso del Molino. La casa-quinta Avenida Agraciada número 876 n|v., y 8 solares con frente a esta misma avenida y calles Francisco Gómez y Manuel Correa.

El domingo 14 de Setiembre, a las 15 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay y otros. venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 14 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Horacio Trápani, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con la casa-quinta y las construcciones, plantaciones, instalaciones y cuantas mejoras contiene, sin excepción, situada en el Paso del Molino, décimacuarta sección judicial de Montevideo, designada con el número nueve en el plano de fraccionamiento y deslinde que practicó en Junio de mil novecientos veintiuno el ingeniero don Raúl Regules, y se compone dicha fracción de terreno de tres mil novecientos setenta y dos metros y diez decímetros cuadrados, teniendo treinta metros de frente al Este a la Avenida Agraciada, por donde la puerta de entrada tiene el número ochocientos setenta y seis; en el costado Norte, en una extensión de ciento diez metros cincuenta centímetros, linda con el solar diez; en la línea del fondo, al Oeste, en una extensión de cuarenta y ocho metros ochenta centímetros confina con terreno de J. B. Mussio y nueve metros con Arocena; en el lado Sudeste parte con los fondos de los solares números del uno al cinco, en una extensión de cincuenta y un metros cincuenta centímetros, y en una pequeña parte de tres metros sesenta centímetros con el solar número ocho, de doña Carmen C. Periza de Restelli, con la que linda también por el Sud en cuarenta y ocho metros ochenta centímetros. Este bien reconoce un préstamo hipotecario de $ 25.000.00 nominales, serie U. 2.o El solar de terreno situado en el mismo paraje, señalado en el citado plano con el número seis, compuesto de seiscientos diecisiete metros ochenta decímetros cuadrados, teniendo ocho metros de frente al Este a la Avenida Agraciada; treinta y tres metros sesenta y tres centímetros de frente al Sudeste a la calle Francisco Gómez, con la que forma esquina; cuarenta y dos metros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número siete, de Pascual Ithurralde, y veintinueve metros setenta y cinco centímetros, en la Sudoeste, con el solar número cinco; 3.o Cuatro solares de terreno en el mismo paraje, señalados con los números dos, tres, cuatro y cinco en el plano mencionado, compuestos de cuatrocientos setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, que forman una superficie total de mil ochocientos noventa y cuatro metros, teniendo cuarenta metros de frente al Sudeste a la calle Francisco Gómez, por cuarenta y siete metros treinta y cinco centímetros de fondo al Nordoeste, por donde linda con la propiedad descripta en primer término; por el Nordoeste, confina con los solares números seis, siete y ocho, y por el Sudoeste con el solar número uno, de los señores Dodera y Changalla; 4.o El solar señalado en el mismo plano con el número trece, compuesto de doscientos setenta metros nueve mil trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, teniendo catorce metros veintiún centímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Correa; veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, por donde linda con el señor Arocena; veinticinco metros cincuenta centímetros en el Sud, con el solar número doce, vendido a Vicente Parente, y siete metros en la línea del fondo al Este con el solar número once; 5.o El solar señalado en el mismo plano con el número quince, con una superficie de trescientos veintitrés metros y diez decímetros cuadrados, teniendo nueve metros de frente al Este a la calle Manuel Correa; treinta y cinco metros y veinte centímetros en el lado Norte, por donde linda con el solar número dieciséis, que en seguida se describe; treinta y seis metros sesenta centímetros en el Sud confinando con el solar número catorce, vendido a Manuel E. Erpiñeira, y nueve metros diecinueve centímetros en la línea del fondo al Oeste, con los terrenos del mismo [illegible]

a la calle Manuel Correa; veintinueve metros setenta y cinco centímetros en el lado Norte, por donde linda con Arocena; treinta cinco metros veinte centímetros en el Sud, con el solar quince, antes descripto, y en el fondo, al Oeste, dos líneas, una de diecisiete metros treinta centímetros y otra de dos metros veinticuatro centímetros, lindando con la sucesión Scaglioni. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que el uno por ciento de la comisión del rematador será abonado por los vendedores y el otro uno por ciento será por cuenta del comprador; 4.o Que los títulos se encuentran de manifiesto, parte en este Juzgado y parte en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados; y 5.o Se fijan las siguientes bases: para el inmueble (1), $ 28.000.00; para el (2), pesos 5.500.00; para el (3), la de $ 2.400.00; para cualquiera de los cuatro solares comprendidos en este número: por el (4), pesos 700.00; para el (5), la de $ 800.00, y para el (6), a de $ 900.00. — Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Planos e informes: 25 de Mayo 423.

Ag.30-1428-v.set.13.

JUAN C. CIGANDA
REMATE JUDICIAL

De animales y muebles.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día quince de Setiembre entrante, a las catorce horas, se procederá a la venta en pública subasta y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, en el local de la Exposición Feria, de esta ciudad, de los bienes muebles y semovientes de pertenencia de la sucesión de don Adolfo Perera (hijo), en cuyos autos sucesorios ha sido decretada. Las ventas son al contado y por medio del martillero don Juan C. Ciganda, con asistencia del Alguacil y Actuario. — San José, Agosto 22 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Set.1.o-1462-v.set.11.

MARIO MENENDEZ CLARA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día 16 de Setiembre entrante, a las 15 horas, se procederá, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Mario Menéndez Clara, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, y en conjunto, de las fracciones de campo, compuesta una de 78 hectáreas 3.721 metros y 90 centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Eugenio Menéndez; por el Sur, con Manuel C. López; por el Este, con sucesión de Miguel Nadal, y por el Oeste, con la sucesión de Alberto Menéndez, y la otra de 288 hectáreas, 1.998 metros cuadrados, y que linda: por el Norte, con sucesión de Alberto Menéndez, Bernardo Serres; al Sur, Pernabela López, Miguel Pérez y Natividad L. de Quintana; por el Este, sucesión de Alberto Menéndez y Juan Peirano, y por el Oeste, con Adolfo López y otros, Ramón Menéndez y Robustiana López; estando situadas ambas fracciones en la cuarta sección de este Departamento, y se señalan con las letras A y B en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez en Marzo del corriente año, respectivamente Han sido avaluadas a razón de ochenta y cinco pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio; perteneciendo a la sucesión de Olegario Carbajal; mandándose vender en los autos sucesorios del mismo. Previniéndose: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho, y que el campo será entregado el treinta de Noviembre del corriente año, devengando un arrendamiento anual de cinco pesos por hectárea hasta el día de la entrega. — San José, Agosto 29 de 1924. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Set.1.o-1461-v.set.15.

JORGE ARIAS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día diecisiete de Setiembre entrante, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una finca situada en esta ciudad, calle 18 de Julio número 759, y su correspondiente terreno, compuesto de once metros de frente a dicha calle, por igual fondo al Norte, y veintiséis metros de frente al Oeste a la calle Artigas, por igual extensión al Este; estando tasado en la suma de cinco mil pesos, no aceptán- [illegible]

3.8 hectáreas y 9.045 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con viuda de Richardson Arriera; al Sur, Pedro Iparraguerre; al Este, el mismo Iparraguerre, Lorenzo Real, Fermín Arbeletta y Juan Bidegain, y al Oeste fracción número uno; estando situado en la 5.a sección del Departamento de Soriano. Está avaluado a razón de ochenta pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese avalúo; y 3.o Un lote muebles, que serán vendidos al contado y al mejor postor. Se previene: Que los muebles descriptos pertenecen a doña Natividad Larriera de Herrera, y se mandan vender en los autos sucesorios de la misma y que el mejor postor de los inmuebles deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 22 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ag.27-1296-v.set.11.

JOSE A. DE MULA
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "Banco Español del Río de la Plata contra M. Allende y Compañía, cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 5 de Setiembre próximo, a las quince horas y treinta, en las puertas del Juzgado, calle Misiones número 1378, el martillero don José A. de Mula, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender al mejor postor, un crédito hipotecario que la firma M. Allende y Cía. tiene contra la Sociedad "Compañía Industrial y Comercial", hasta la cantidad de cincuenta y seis mil ciento noventa y seis pesos treinta y siete centésimos ($ 56.196.37), que le fué dado en prenda al ejecutante por la citada firma deudora, según escritura de 16 de Julio de 1920 y 8 de Setiembre de 1920, del escribano don Eduardo L. Moreno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que las escrituras respectivas y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo. — Montevideo, Agosto 14 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.19-1064-v.set.4.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Dolores Sánchez de Berro y otros contra Clemente Simón Gaitán. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Setiembre del corriente año a las tres de la tarde y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras, empadronada en mayor área con el número diecisiete, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Flores y compuesta de una superficie de ciento noventa y tres hectáreas, ciento ochenta y tres metros y nueve mil quinientos cincuenta centímetros, que linda: al Norte, con don Ernesto M. Couto, camino en medio; al Sud, con doña Julia Larriera de Bonner, don José Gallo y don Clementino Barrios; al Este, con doña Ema De la Hanty de Herrera y al Oeste, con don Bernardo De la Hanty. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán a cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, calle Rincón número 472. — Montevideo, Agosto 19 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.21-1155-v.set.15.

B. PEREZ VARELA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Julio A. Bauzá contra Antonio Irigoyen. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Basilio Pérez Varela, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en esta ciudad, compuesta, según el título respectivo, de una superficie de tres mil setecientos cuarenta y siete metros, treinta y cuatro decímetros, y según plano levantado por el agrimensor R. Sierra Lessa en cinco de Marzo de mil novecientos once, de una superficie de tres mil setecientos treinta y cuatro metros, [illegible] decímetros, lindando, por el [illegible] Suárez; por el [illegible]

[illegible] centímetros de frente al Este lindando Montagne el 19 de Abril de 1923, de ... con el arroyo Quita Calzones. Se previene:

... postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle acptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc. serán por cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.20-1129-v.set.4.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

De dos fracciones de campo en Las Palmas, 8.a sección de Durazno, y una casa en Sarandí del Yí.

Una de las fracciones tiene 93 hectáreas, 9.008 metros, y la otra 8 hectáreas, 5.364 metros.

La casa está ubicada en la calle Rincón esquina Berro, a 200 metros de la plaza, tiene siete habitaciones de material, con techo de azotea, dependencias para el servicio, aljibe y mucho terreno disponible.

El 4 de Setiembre, a la hora 16, en las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno Sarandí 423, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Damiana Salazar, Incapacidad", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio de los martilleros señores Garavagno y Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y en la forma que se indicará, los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno con las mejoras que contienen y le correspondan, ubicados en Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, y situados en la manzana 10 y 12, compuesto de 40 metros de frente al Nordeste sobre la calle Rincón; 40 metros de frente también al Sudeste, sobre la calle Berro, a la que forma esquina, lindando por el Sudoeste, con el solar 9, y por el Nordoeste, con el solar 7. Este bien se venderá al mejor postor. 2.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, y le correspondan, situada en Las Palmas, del mismo Departamento, compuesta de 93 hectáreas, 9.008 metros 6 decímetros cuadrados, lnda: por el Norte, con doña Rosa Salazar; por el Este, con doña Carolina y Victoria Carrera; por el Sud, con la sucesión Pedro Muñoz, y por el Oeste, con doña María Salazar. 3.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, y le correspondan, ubicada en el mismo paraje que la anterior, señalada con el número 2 del plano respectivo, compuesta de 8 hectáras, 5.364 metros, 37 decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, Este y Oeste, con don Luis M. Rodríguez, y por el Sud, con el lote 3, de Mauricio Pérez. Dichas fracciones están aforadas para el pago del impuesto inmobiliario a razón de 56 pesos la hectárea, y se venderán con la base de las dos terceras partes del referido aforo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Sarandí 423; de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que el comprador abonará el uno por ciento de comisión de remate — Montevideo, Agosto 4 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.7-744-v.set.4.

HORACIO TRAPANI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

Propiedad 2.a Uruguayana 155.

El domingo 14 de Setiembre, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Angel Fontana", se hace saber al público que el día 14 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Horacio Trápani, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, y sobre la base del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de un solar de terreno con el edificio que contiene, sito en el Arroyo Seco, catorce sección judicial, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sur sobre la calle 2.a Uruguayana, por donde está señalada la puerta con el número 155, por 25 metros 77 decímetros de fondo al Norte, por donde linda así como por el Este, con don Carlos N. Aguiar, y por el Oeste, con don Fridolin Quincke; con un área superficial de 276 metros 70 decímetros cuadrados, 54 centímetros cuadrados; aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 4.600, según boleto de empadronamiento y certificado del mismo número 54361. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universi- ... etc. serán de cargo del comprador; 3.o El uno por ciento de la comisión del rematador será abonado por la sucesión, y otro uno por ciento será por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Prospectos e informes: 25 de Mayo 423.

Ag.30-1427-v.set.13.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "El Concejo de Administración Departamental con el propietario del inmueble número 47934, por cobro de cordón de vereda", se hace saber al público que el día trece de Setiembre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en la calle Artes sin número, se procederá, por el martillero don Eduardo A. Raíz, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almonéda, al mejor postor, de una fracción de terreno sita en Villa Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, compuesta de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros con cuatro mil cincuenta centímetros cuadrados (3.689 m. 4.050 centímeros cuadrados), dentro de los siguientes límites: 42 metros 95 centímetros sobre la Avenida Lezica (antes Pérez Marchena); 85 metros 90 centímetros sobre la calle La Niña; 42 metros 95 centímetros lindando con propiedad de don Armando J. Chiarino; 85 metros 90 centímetros lindando con propiedad de doña Malvina H. de Vidiella; de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 20 de Julio de 1924. — Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos con veintinueve centésimos ($ 4.427.29), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de dos mil novecientos cincuenta y un pesos con cincuenta y tres centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colón, Agosto 23 de 1924. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Por más datos, ocurrir o mi escritorio:

Ag.27-1315-v.set.11.

PEDRO H. MOTTI

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en el juicio que por cobro de pesos sigue don Pantaleón Pereda contra don Armando Vanderwoort, se hace saber que el día cuatro de Setiembre próximo y subsiguientes, el martillero don Pedro H. Motti, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta y en el lugar y hora que oportunamente se fijarán, los bienes embargados en el predicho juicio, cuyo detalle obra en los autos respectivos y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se previene que la venta será al mejor postor y al contado. — Artigas, Agosto 18 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Ag.23-1236-v.set.4.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Intestado Crescencio Abreu", se hace saber que el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de una fracción de chacra situada en la primera sección de este Departamento, Costa del Chuy, de veinticinco hectáreas, más o menos, que linda: al Norte, con Antonio Martínez y Juan Carpinelli; al Sur, con Pedro Hernández; por el Este, con la sucesión Cuadrado, y por el Oeste, con José Novo; la que ha sido tasada a 40 pesos la hectárea. Asimismo se procederá, por el nombrado funcionario, el día indicado, o a las 9 horas del día siguiente, si necesario fuere, a la venta en almoneda y en la chacra de don Juan Antonio Carrión, donde serán traídos, 6 bueyes, tasados a $ 25.00 cada uno; 2 novillos, a $ 18.00 cada uno; 1 vaquillona, en $ 7.00; 1 vaca con cría, en $ 15.00; 1 vaca, en $ 10.00, y 1 vaquillona, en $ 7.00, con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas, tasaciones, así como que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 23 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.29-1395-v.set.12.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "Sucesión de Esteban Cuello y Anselma Práxedes Aguirre", se hace saber que el día veinticinco de Setiembre entrante, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, el rematador don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto, procederá a la venta de una fracción de terreno situada en esta villa, dividida en dos porciones, que encierra en junto cuatro mil doscientos metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, la calle Treinta y Tres; al Sud, doña Carmen Aguirre; al Este, la calle Nueva Palmira, y al Oeste, la calle Lucerna. Se previene: 1.o Que el señor rematador está facultado para venderlos por solares, debiendo cubrir en junto la base de ochicientos cuarenta pesos; 2.o Que cada mejor postor deberá consignar, en el acto, en garantía, el diez por ciento de su oferta; 3.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta de los compradores; y 4.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Nueva Helvecia, Agosto 29 de 1924. — Juan E. Maranda, Juez de Paz.

Set.3-1519-v.set.19.

LEOPOLDO MACHADO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignoli, y lo proveído por el que suscribe, Juez de Paz, en los autos sucesorios de don Octavio Larriera, se hace saber al público que el rematador don Leopoldo Machado, asistido del que suscribe el día cinco del entrante mes de Setiembre, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta de un solar de terreno con sus edificios y mejoras situado en la manzana número cincuenta de esta ciudad, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud, a la calle Rincón; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con la sucesión de don Joaquín Olivera; al Este, con la calle Treinta y Tres, por formar esquina, y al Oeste, con la sucesión de don Nicolás Rodríguez. Acto seguido se procederá a la venta de un automóvil marca "Fort" y accesorios, propiedad de la misma sucesión. Se previene: 1.o Que el inmueble está tasado en la suma de dos mil pesos y el automóvil en la cantidad de ochocientos pesos y que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación. 2.o Que los mejores postores deben consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que el título de propiedad se encuentra en esta oficina y que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador. — Rosario, Agosto 18 de 1924. — Bernardo Paz.

Ag.20-1127-v.set.4.

RAMON P. VIDAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Juan A. Barú contra Frotlana Rivero, ejecusión de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Setiembre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Ramón P. Vidal, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Todos los derechos hereditarios de posesión y dominio que le corresponden sobre catorce hectáreas de campo comprendidas dentro de una fracción de cincuenta y seis hectáreas, más o menos, situada en Sauce de Cuadra, cuarta sección de este Departamento, que se deslindan así: por el Norte, con Nicasio Casavieja; al Sud y Este, con Luisa Sampere de Gutiérrez, y al Oeste, con Ambrosio Trucido. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, y en garantía de la misma; y Segundo: Que los autos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días — Durazno, Agosto 18 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ag.26-1280-v.set.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre próximo venidero, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta en pública almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una finca y el terreno en que está edificada, situado en esta ciudad, señalado con el número cuatro de la man-

zana ciento sesenta y seis, de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, y linda: al Norte, los Senzano; al Sur, Francisco Fernández; al Este, terreno municipal, y al Oeste, calle Presidente Viera. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Victorio Irazabal contra Juan Sendic, ejecución de hipoteca"; que el mejor postor oblará en la oficina el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Agosto 20 de 1924. —José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Set.3-1520-v.set.17.

MARIANO I. ETCHEMENDY (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo, venidero, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Mariano I. Etchemendy (hijo), asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta del siguiente inmuebles: Una finca y el terreno en que está edificada y demás mejoras, que es el solar número dos de la manzana ciento sesenta y seis de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Presidente Viera, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar cuatro, y por el Sur con la Avenida General Flores, por formar esquina, comprendiendo una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros; con la base de tres mil quinientos pesos. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Pedro Segundo Cantera, sucesión", y que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que no se aceptará oferta que no alcance a la base fijada, y que el mejor postor oblará, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho. — Trinidad, Agosto 21 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario. Ag.28-1370-v.set.11.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado L. Departamental de Paysandú
REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el lunes 22 de Setiembre próximo venidero, de las quince horas a las dieciséis, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Escribano, procederá a vender en remate almoneda una fracción de terreno de quinta con los cercos y cuantas mejoras comprende, ubicada en el ejido de esta ciudad, con una superficie de dos hectáreas, dos mil trescientas sesenta y siete centiáreas, 4.750 centímetros, lindando: por el Norte, en una línea de ciento setenta y un metros ochenta centímetros con la calle Dos; por el Sur, con terreno que hoy es de Angel Miguel Cianciarullo; por el Este, la continuación de la calle Cerrito, y por el Oeste, continuación a la calle Artes. Este inmueble se manda vender en autos que ante dicho Juzgado sigue don Esteban Noccetti contra doña Florentina Solari de Peña, por ejecución de hipoteca. Previniéndose a los interesados; Que el inmueble de la referencia fué tasado en mil cincuenta pesos; que no se admitirá postura que no llegue a las dos terceras partes de esa tasación; que el comprador deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ésta; y que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria para poder tomar informes los que deseen. — Paysandú, Agosto 26 de 1924. — José Lamas, Escribano Público. Set.2-1495-v.set.16.

PABLO E. ARAMBILLETE
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Testamentaría Felipe Santiago González Pereyra", se hace saber que el día nueve del entrante Setiembre, de 16 a 16 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero señor Pablo E. Arambillete, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, a la venta en remate público del inmueble siguiente: Un solar de terreno de posición central y sus mejoras, ubicado en el Barrio Lavalleja, de esta ciudad, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Pedro V. Duguet en Julio de 1903, compuesto de diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al camino nacional, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por éste y sus costados con propiedad de don José Antonio Machado. Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de mil pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, así como que el más alto postor deberá consignar al aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Agosto 12 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Ag.23-1250-v.set.8.

PABLO E. ARAMBILLETE
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Juan y Peregrino Ferreyra y Eulogia Rocha", se hace saber que el día nueve del entrante Setiembre, de quince a dieciséis horas, en la puerta del Juzgado, se procederá, por el martillero señor Pablo E. Arambillete, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, a la venta en remate público del inmueble siguiente: Un terreno solar y sus construcciones, situado en la manzana número 38 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros quinientos treinta y dos milímetros de frente a la calle Río Branco, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, también de frente a la calle Piedras, pues forma esquina; igual extensión, respectivamente, en sus costados paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con don Angel María Rivero, y por el otro, con doña Liboria Virriel. Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de mil pesos. Se hace presente que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, y que el más alto postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Agosto 12 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Ag.23-1249-v.set.8.

COMERCIALES

EMPRESA BILZ
SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Se avisa a los señores accionistas que desde el 5 de Setiembre de 1924, de la hora 9 y 30 a 11 y 30, se pagará el dividendo correspondiente al 11.o ejercicio, en el local social, Avenida Millán 2441. — La Dirección. Set.3-1515-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que por escritura autorizada hoy por el escribano Pedro José Saralegui hemos disuelto totalmente de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la firma de "Importadora Sud Americana". A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — Virgilio Sampognaro. — Alejandro Fabris. Set.3-1508-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Vicente Regueiro el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Juan Cruz Varela número 5 a. De conformidad a la ley de 6 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1924. — Antonio Melián. Set.3-1507-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha prometimos vender a don Cándido Garabagno el puesto de comestibles sito en esta ciudad, calle Galicia número 1275. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — Marcelino Casais. — Antonio Parada. — Cándido Garabagno. Set.3-1526-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Fontaina, Mattiauda y Laxalde he contratado vender al señor José González el almacén de comestibles situado en la calle General Luna número 1299, esquina Arroyo Grande. Notifico a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a dicha casa para hacer efectivo el cobro de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1924 — Jesús García. Set.2-1503-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha, según escritura autorizada por el escribano Francisco M. Solari, hemos constituído una sociedad comercial con asiento en la Avenida Asencio esquina Río Negro, para dedicarnos en los ramos de almacén, ferretería y bebidas entre los señores Bernardino B. Troche y Pedro S. Cavalliero, la que girará bajo la razón social de B. Troche y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Dolores, Agosto 28 de 1924. — B. Troche y Cía. Set.2-1497-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Jacinto Urraburu y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 2449, esquina Fco. Tajes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — Juan Zufiaurre y Hermano. Set.2-1491-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores José Pablo Maccio y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la Avenida Sayago esquina Propios, de este Departamento, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. —Mateo y Martínez. Set.2-1490-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura autorizada en este pueblo el dos de este mes por el escribano Alberto L. Draper quedó disuelta la sociedad comercial colectiva que en los ramos de tienda, almacén de comestibles y ferretería giraba en Coronilla, paraje de esta sección, bajo la razón de Baceda y Murúa, y dueño del activo y pasivo el suscripto Murúa. — Pueblo Aiguá, Departamento de Maldonado, Agosto 27 de 1924. — Francisco Cirilo Baceda. — Rafael Murúa. Ag.30-1404-v.set.18.

CREDIT FONCIER DE L' URUGUAY
PAGO DEL CUPON N.o 25

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración se empezará a pagar desde esta fecha el cupón número 25 de acciones a razón de fcs. 4.855 el de las acciones al portador y de fcs. 5.50 el de las nominativas, a la par en la sede de París y al cambio del día de su presentación al cobro en la Agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1924. — Anacleto Núñez, Gerente. Ag.28-1265-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Guillermo F. Haller las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja número 2029, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. — José Novelli. Ag.29-1383-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Arturo Ferreira el negocio de bar y café denominado "Centenario", que tengo establecido en esta ciudad, calle Piedras número 282, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. El comprador tomará posesión una vez terminadas las publicaciones, y está domiciliado en esta ciudad, calle Juan Paullier número 1806. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. — Alfredo Espósito. Ag.29-1380-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Rama Castro y don Manuel Rodríguez (sociedad), han prometido vender a don Manuel Do Campo todas las existencias, útiles, patente y demás enseres que constituyen la "Cervecería Agraciada", sita en esta Capital, calle Agraciada número 1942. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Juan T. Mengotti, calle Sarandí número 380, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. — José Rama Castro. — Manuel Rodríguez (Sociedad Rama y Rodríguez). — Manuel Do Campo. Ag.29-1385-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de modas y anexos teníamos establecida en la calle Rincón número 682, y que giraba bajo la razón social de Fernández y Cía., según escritura pública autorizada con fecha 14 de Noviembre de 1923, quedando a cargo del activo y pasivo de la firma mencionada la socia Lola Mera. — Montevideo, Agosto 24 de 1924. — María Sara Fernández. —Lola Mera. Ag.28-1374-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Dalmiro Cárdenas el depósito de frutos del país que ubica en esta ciudad, Avenida General Eugenio Garzón número 22. De acuerdo con la ley respectiva se hace esta publicación. —Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Francisco Peratto e Hijo.

Ag.28-1347-v.set.17.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA

Misiones 1524

Se previene a los señores accionistas que el 18 dividendo se empezará a pagar desde el 3 de Setiembre todos los días hábiles, menos los sábados, de 15 a 16 horas. — El Directorio. Ag.30-1423-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que los señores Benigno Gambetta y Conrado Rodríguez han prometido vender a los señores Angel María Alvarez y Carlos Maccironi la carnicería de propiedad de los primeros, sita en Pocitos, calle Mac-Eachen número 33, esquina Manuel Haedo números 61 y 63. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores y demás interesados presentarse dentro del término de treinta días a la susodicha casa de la calle Mac-Eachen número 33, esquina Manuel Haedo números 61 y 63. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Benigno Gambetta. — Conrado Rodríguez. — Angel María Alvarez. — Carlos Maccironi. Ag.28-1365-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público, a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Minetti, Cuella y Valladares mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas sita en la calle 25 de Mayo números 555-559. Quienes tengan créditos o reclamos contra dicho comercio se servirán presentar los justificativos correspondientes en la sede de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes 1413, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 30 de 1924. — Antonio Irigoyen. Set.1.o-1474-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por terminación de contrato hemos resuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en el ramo de tienda, perfumería y artículos para hombre teníamos establecida en esta Capital, en la calle Rincón números 517 y 519, y que giraba bajo la razón social de Caffera y Escalante, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Estanislao Escalante. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación.—Escribano: Juan B. Tissoni. — Montevideo, Agosto 14 de 1924. —Caffera y Escalante.

Ag.15-681-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda y anexos teníamos establecida en esta ciudad, calle República Francesa esquina Florencio Sánchez, y que giraba bajo la razón social de Lanzavecchia y Volpe, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Cristóbal Lanzavecchia. — Canelones, Agosto 12 de 1924. — Cristóbal Lanzavecchia.

Ag.15-960-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Antonio e Hipólito González el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Gaboto número 1301. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Juan Mir.

Ag 28-1348-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Moure y Domínguez la casa de comercio que en el ramo de pensión tengo establecida en esta ciudad, calle Julio Herrera y Obes número 1574, y que gira bajo la denominativa de "Vascos Pensión". A los efectos legales se hace esta publicación, señalándose como domicilio el indicado. — Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Josefa Urriaga de Lorent.

Ag.28-1346-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de Antonio Pizzanelli e Hijo el almacén de comestibles al por menor con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Cololó número 2501, esquina a la de Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 16 de 1924. — Máximo Cajide.

Ag.19-1070-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor del señor Esteban Pereira, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Constitución número 2052, esquina a la de Pagola, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Agosto 29 de 1924. —Antonio Varela e Hijos.

Set.1.o-1442-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Francisco Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Luis de la Torre número 52, esquina Doctor José Montero, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presente a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Ramón Rubal.

Ag.23-1195-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley hago saber que he prometido vender a don Vicente De Rienzo la casa de comercio que en los ramos de tienda y confecciones poseo en esta ciudad en la calle Canelones esquina Ejido, haciéndose esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso en la Escribanía de José S. Gascue, calle Sarandí número 510. —Montevideo, Agosto 18 de 1924. — Horacio Sierra Araújo. Ag.20-1100-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el 16 del corriente el escribano José S. Gascue he prometido vender a don Pedro Prado todas las existencias, útiles, mostradores, armazones y demás que constituye el establecimiento que en los ramos de cervecería, café, billar y expedición de bebidas poseo en esta ciudad calle Sierra número 2197, esquina Nicaragua. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Agosto 18 de 1924.—Carlos Bidart.

Ag.20-1099-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido al señor José María García la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en el camino Mendoza y Osvaldo Rodríguez. En consecuencia, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Brandzen número 1970, de esta ciudad, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1924. — Alfredo Giménez. Ag.16-996-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Prieto y Pedro Trillo el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Francisco Llambí número 1408. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Constantino Lombardo.

Ag.23-1206-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Selim Cobo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gil número 1029, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 13 de 1924. — Cortinhas y Subtril.

Ag.15-966-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Elisa García de Canton la casa de comercio que en el ramo de provisión y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Madrid 1301, esq. Pampas, denominada "La Liebre". A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Aurelio Tróccolo.

Ag.23-1205-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de papel y cartón giraba en la ciudad de Canelones bajo la razón de Muñeca Hermanos y Tissoni. El socio señor Pablo Tissoni se hace cargo del activo y pasivo social, continuando con el negocio referido. Las cuentas deben presentarse durante el término de ley en la calle José L. Terra número 2126, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Muñeca Hnos. y Tissoni.

Ag.23-1207-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Amaro Viera el comercio que en el ramo de hotel giraba bajo mi firma en esta ciudad en la calle Ituzaingó número 607. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, emplazando a mis acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar sus cuentas con los respectivos justificativos en mi domicilio. — Melo, Agosto 20 de 1924. — Josefa H. de Iturrioz.

Ag.22-1187-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan B. Fernández el comercio que en el ramo de colchonería tengo establecido en la Avenida General San Martín número 2463. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Bautista Angeleri.

Ag.23-1197-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Ramón Pezzano el puesto de verduras y frutas que tengo establecido en esta ciudad, calle Hocquart número 1970. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus cuentas en la escribanía sita en esta ciudad, 18 de Julio número 1754, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1924. — Manuel Lema.

Ag.9-790-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que se ha resuelto la disolución de la sociedad comercial Martegani y Oldrini, quedando el socio señor Juan Oldrini a cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de dicha sociedad a fin de que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio del señor liquidador, calle Municipio número 1158. —Por poder Juan Oldrini: José Oldrini. — José Martegani. Ag.15-964-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Romeo Elías el comercio que en el ramo de restaurant y provisión tengo establecido en la calle Paysandú número 1362. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 18 de 1924. — Nicolás Albino.

Ag.20-1101-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que en esta Capital el 14 de Abril de 1923 autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, se disolvió la sociedad que en los ramos de Cervecería, bar y restaurant giraba en esta plaza en la calle Treinta y Tres número 1455, bajo la denominación de "Hillje, Wilkens y Oltmann", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Carlos Oltmann. — Montevideo, Agosto 18 de 1924. — Carlos Oltmann.

Ag.20-1075-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en ésta bajo la firma de A. Lindenbaum y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad los señores Adolfo Lindenbaum y Razaro Luis, que girará bajo el nombre A. Lindenbaum y Compañía. — Montevideo, Agosto 19 de 1924. — A. Lindenbaum y Compañía. Ag.20-1115-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que por compromiso firmado en esta fecha, don Manuel Sandamil ha prometido vender a su socio don Emilio Fernández la parte del activo y pasivo que tiene en el comercio de panadería establecido en la casa número 828 de la calle Soriano, y denominada "El Ancla Dorada". De acuerdo con la ley respectiva hacemos esta publicación a efecto de que los que se consideren con derechos se presenten dentro de treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Agosto 13 de 1924. —Emilio Fernández. — Manuel Sandamil.

Ag.15-962-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al publico que he prometido vender al señor Tomás Silva el comercio que en el ramo de abastecedor denominado "Abasto Calcagno", tengo establecido en la ciudad de Rivera. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en el comercio mencionado dentro del término legal. — Rivera, Agosto 18 de 1924. — Sebastián Calcagno. Ag.18-1040-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José y Manuel Giraldez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yerbal número 602, esquina Juan Carlos Gómez número 1200, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Por poder de don Manuel Estévez: Manuel González. Ag.28-1349-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José Martínez con fecha 17 de Julio y 5 de Agosto de este año la farmacia "Nogueira", sita en la calle Maldonado 1152, propiedad de la firma "Molinari, Calleros y Compañía", ha pasado a ser de propiedad de la firma Magdalena y Compañía, formada por la señorita Velia Amelia Magdalena y don Rogelio Guerra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1924. — Magdalena y Cía. Ag.18-1021-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a don Gabriel Deza (hijo) el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en Isla Mala, Departamento de Florida. De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días para serles abonados.—Isla Mala, Agosto 14 de 1924.—Máximo R. Alvarez. Ag.18-1046-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand hemos constituído una sociedad comercial colectiva para el señor Fabio Croci y en comandita para la señora Rosa Croci de Lasala, que girará bajo la razón de Fabio Croci y Compañía y continuará las operaciones del comercio en el ramo de barraca de maderas y artículos de construcción y similares establecido en la casa 967 a 971 de la calle Cerro Largo y 972 de la de Galicia, de esta ciudad, que giraba hasta ahora a nombre de Luis G. Lasala, y que con su fallecimiento había quedado de pertenencia de su esposa, la señora Rosa Croci de Lasala, cuyo activo y pasivo queda transferido y a cargo de la nueva sociedad. —Montevideo, Agosto 18 de 1924. — Fabio Croci. — Rosa Croci de Lasala. Ag.26-1252-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Santiago Cáceres el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el camino Mendoza y Artigas. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 14 de 1924. — José Sarino. Ag.16-995-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de García Hnos., establecida con panadería, denominada "El Progreso" en la calle Joanicó número 212, quedando con el activo y pasivo de la misma el señor José García, y retirándose el señor Valentín García, a cuyo efecto hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1924. — Valentín García. — José García. Ag.21-1165-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Cándido Blanco el almacén de comestibles al por menor con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Marcelino Sosa número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en el escritorio del balanceador los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Andrés Veira. Ag.30-1410-v.set.18.

[illegible]

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Pittameglio y Bordoni en el ramo de café, billar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Canelones y Patria, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Antonio Pittameglio, a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1924. — Antonio Pittameglio. Ag.26-1247-v.set.15.

CERVECERIAS DEL URUGUAY
(SOCIEDAD ANONIMA)

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos invitamos a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día jueves 11 del mes de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1064.

La orden del día es la siguiente:

1.o Tomar en consideración la memoria y balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Elegir cuatro titulares y siete suplentes de Directorio.

3.o Nombrar la nueva Comisión de Cuentas y sus suplentes.

4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

El artículo 10 de los Estatutos dispone: Que los accionistas deben registrar sus acciones para tomar parte en las Asambleas.

El libro correspondiente se encuentra en la oficina central de la Sociedad, establecimiento calle Asunción número 1229, esquina Cuareim, y quedará cerrado cinco días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, Agosto 23 de 1924. — El Directorio. Ag.26-1253-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a don José Rama el comercio en el ramo de provisión de comestibles establecido en la casa número 150 de la calle Simón Martínez, de este Departamento. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la mencionada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 22 de 1924. — Constantino Rama. Ag.26-1251-v.set.15.

EMPRESA CONSTRUCTORA DEL FERROCARRIL SAN CARLOS-ROCHA
ROLLIZOS DE QUEBRACHO
Licitación

La Empresa Constructora del Ferrocarril San Carlos-Rocha llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de mil doscientos (1.200) rollizos de quebracho colorado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de las 14 a las 18 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Cuareim número 1468.

Las propuestas, en sobre cerrado, se recibirán hasta el día 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 20 de 1924. — La Empresa. Ag.22-1166-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Lázaro Donaldo Villamil, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Alejo Rosell y Rius número 48. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 21 de 1924. — Antonio Altieri. Ag.22-1188-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad José Senatore y Cía. todas las existencias, animales y demás de la casa y campo ubicado en Paso de Bellastiqui, Departamento de San José, en esta República. Por lo tanto, los que se consideren acreedores deberán presentarse a la escribanía Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1924. —Arturo G. Visca. Ag.26-1266-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que en escritura otorgada ante el escribano doctor Wenceslao Silva con fecha 21 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Berreta y Lasaga Hermanos, quedando el Berreta y Lasaga Hnos., quedando el activo y pasivo por exclusiva cuenta de la nueva socios son los señores Benito Berreta y Ceferino Lasaga según escritura otorgada ante el mismo Escribano en aquella fecha en esta ciudad, a contar desde el 30 de Junio próximo pasado. — Salto, Julio 24 de 1924 —Benito Berreta. — Leopoldo Lasaga. — Ceferino Losaga. Ag.14-926-v.set.3.

[illegible]

A los efectos legales comunicamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón, hemos disuelto la Sociedad que teníamos para comerciar en la elaboración y venta de vinos nacionales, con la firma de José Viglino y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Viglino y don Vicente Stratta.—Montevideo, Agosto 15 de 1924.—José Viglino.—Vicente Stratta.—Vicente Panizza.—Adolfo Pichetta. —Enrique Ottasso. Ag.20-1024-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público haber vendido a don Amadeo L. Solani mi casa de comercio en el ramo de lechería y reparto establecida en esta ciudad, calle Pablo Zufriateguy número 51. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1924. — Mario M. Aphesteguy. Set.1.o-1440-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y a los efectos de ésta, se hace saber al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo las firmas J. Pérez Montero y Pedro J. Branda, constituída para ejercer los ramos de remates y comisiones con sede en la calle Municipio número 1323, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto de 1924. — J. Pérez Montero. — Pedro J. Branda. Ag.19-1052-v.set.8.

"CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY"
37 Boulevar de Strasbourg. — París
1426, Calle Treinta y Tres 1430.—Montevideo

Se hace saber a los señores accionistas que concordante con lo resuelto por la Asamblea General del 21 de Junio último, se han sorteado mil ochocientas acciones de esta institución, que serán reembolsadas desde el 1.o de Setiembre próximo por su valor escrito en francos en la sede social, y al cambio del día sobre París en esta Agencia, entregándose a la vez una acción de "Jouissance" por cada una de las sorteadas, que llevan los números siguientes:

1101 a 1200	11201 a 11300
2301 " 2400	13201 " 13300
3601 " 3700	14301 " 14400
3801 " 3900	15801 " 15900
4201 " 4300	16001 " 16100
5301 " 5400	16501 " 16600
6301 " 6400	17001 " 17100
8001 " 8100	17501 " 17600
8601 " 8700	19501 " 19600

Ag.26-1264-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de don Camilo García el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Convención número 1051, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Agosto de 1924. — Antonio Set.2-1484-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Fructuoso T. Leal ha sido disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Balbela y Hasda, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don N. Alfredo Balbela, quien continuará con la misma casa y bajo su sola firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Constitución (Salto), Agosto 13 de 1924. — N. Alfredo Balbela. — José Juan Hasda. Ag.21-1142-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros a don Rogelio Otermin el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Plutarco número 48. Los acreedores pueden presentarse dentro del término de diez días. — Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Francisco Sanabria. Set.1.o-1441-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber que por escritura del 23 del corriente que autorizó el escribano don Enrique Acosta, quedó disuelta la sociedad collectiva que bajo el nombre de Agencia o Empresa de Transportes "La Uruguaya", de Antonio Ferrari Hno. y Cía., giraba en esta plaza en la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay, quedando separado de dicha sociedad el socio don Antonio Ferrari, y a cargo de don Antonio Angel Costa y don Pedro Ferrari el activo y pasivo de la misma, y por otra escritura de esa misma fecha y ante el mismo escribano Acosta se constituyó una sociedad colectiva entre los señores Antonio Angel Costa y Pedro Ferrari para seguir explotando la extinguida con el mismo nombre de Agencia o Empresa de Transportes La Uruguaya, bajo la razón de Ferrari y Costa — Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Antonio Ferrari. — Antonio Angel Costa. — Pedro Ferrari. Set.1.o-1473-v.set.22.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrao Jacinto
Alonso Antonio
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvimo G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Caballeiro José
Clavier Alejandro F.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lois M. de
Corrano Elena P. de
Caride León
Cocca y Laspina.

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenio

H

Hirst y Pignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico

O

Oneto Miguel O.

P

Puigrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Beldá José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Spósito Emilio
Savio Octavio
[illegible]
Sancho Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.
Salgueiro Piriz y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tirsky Hnos.

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana F.
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Catzumbert Juan

Salto

Goñi Hnos.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Castarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrelioga y Compañía.
Davidson Hugo
D'Antuoni Antonio
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Gutiérrez Carlos A.
Gomeneche C. S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Pignone
Iler Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Márquez Jaime
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, [illegible] y Compañía
Moretti, [illegible] y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto
Praña Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. F.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Domínguez
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Triño, Larriere y Cía.
Toscano Esteban I.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julio

Rivera

Catzumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rocha

Iglesias Manuel
[illegible]

[illegible]

Claudio Fabio

LITORAL E INTERIOR

Salto

Goñi Hnos.

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Fuller Juan

Soriano

Fernández Germán

Roque I. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Fernández Juan
[illegible]
González Marcos V.

V.o B.o: Uriarte.

791-te.1016.

Montevideo, Agosto 1.o de 1924.

Juan Rossetti.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Llamamiento á concurso de méritos

Escuelas	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
Rural número 57....	Rocha	Palmar..........	30 Setiembre 1924
Rural número 41....	Rocha	Garzón..........	30 setiembre 1924
Rural número 22....	Rocha	Paso de San Luis.	30 Setiembre 1924
Rural número 36....	San José	Escudero..........	30 Setiembre 1924
Rural número 35....	Rivera	Cortume..........	30 Setiembre 1924

1035-pte.487.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso el día 6 del corriente, don Juan Antonio Goncalves vendió a los señores don Enrique Lamarque y don Ignacio Gómez la parte que le correspondía en la sociedad Lamarque, Gómez y Goncalves, la que en lo sucesivo girará bajo la firma de Lamarque y Gómez. — Salto, Agosto de 1924. — Enrique Lamarque. — Ignacio Gómez. — Juan Antonio Goncalves.

Ag.21-1143-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al Comercio y al público hacemos saber que con esta fecha hemos prometido vender al señor Felipe Schelotto la fábrica de tabacos, cigarros y cigarrillos "La Nacional, Cooperativa Uruguaya de Tabacos, S. A.", establecida en la calle Paysandú número 887, haciendo esta publicación de conformidad a la ley. — Montevideo, Agosto 23 de 1924. — La Comisión Liquidadora.

Ag.26-1267-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1924 se hace saber que los exponentes han rescindido el contrato de disolución de sociedad pasado ante el escribano Y. Arcos Ferrand el cinco de Junio del corriente año, readquiriendo el señor Manuel Rodríguez su calidad de socio conjuntamente con el señor Rama Castro, y cuyo comercio lo constituye la "Cervecería Agraciada", sita en esta Capital, calle Agraciada número 1942. — Montevideo, Agosto 20 de 1924. — José Rama Castro. — Manuel Rodríguez.

Ag.21-1150-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Valerio Rama la casa de comercio que tenía establecida en la calle Magallanes número 2007. A los efectos del caso se hace saber a los interesados que tuvieran algo que reclamar se presenten en la misma dentro del plazo de ley. — Montevideo, Agosto 12 de 1924. — José Vidal López.

Ag.15-989-v.set.4.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12908

Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Bleistiftfabrik vorm. Johann Faber Aktiengesellschaft, de Nurnberg (Baviera), ha solicitado el registro de la marca:

JOHANN FABER.

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.4-1525-v.set.22.

ACTA N.o 12907

Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

DUNLOP

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 25.a, y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.4-1524-v.set.22.

ACTA N.o 12909

Montevideo, Setiembre 2 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca: para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a y 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.4-1559-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de ejes con ruedas para vagonetas y cojinetes con abrazaderas.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura: el 19 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1924. —José Pedro López, Oficial 1.o.

Set.4-1540-v.set.13.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia, por segunda y última vez, para adquirir

forrajes y cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el 15 del corriente, a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924.— Ricardo E. Jannicelli, Jefe.
Set.4-1537-v.set.13

CONCEJO AUXILIAR DE ADMINISTRACION DE PIRARAJA

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don Bernardo Riet Correa solicitando la desviación de un camino en campo de su propiedad, ubicado en esta sección, lindando: por el Este, con Juan Toledo; por el Oeste, con C. Carreño y Díaz; por el Norte, con sucesión Puyo y Gregoria Toledo de López, y por el Sur, con el río Cebollatí.

El desvío se efectuará en el camino vecinal que cruza de Este a Oeste la fracción descripta, y que conduce al Paso de las Piedras, río Cebollatí.

En cumplimiento a lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días. —Piraraja, Julio 25 de 1924. — Martín Algaré, Presidente. — Miguel R. Freire, Secretario interino.
Set.4-1560-v.oct.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Wáshington número 133, y doña JOSEFA CASTIGLIONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
675-v.set.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO TOMAS NATTERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1072, y doña ELEUTERIA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Yi número 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
674-v.set.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO JUAN MARTINEZ RIVERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1225, y doña MARIA CASTORINA REY, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Médanos número 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
673-v.set.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HORACIO LABADIE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1627, y doña AUREA NIEVES ABADIE SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
672-v.set.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO GUIDI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Durazno número 1118, y doña MARGARITA BONO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Turín domiciliada en la calle Durazno número 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
671-v.set.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BASELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1336, y doña JOSEFINA SANDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
670-v.set.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARDOZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Mercedes número 1474, y doña ESTELA BIDEGAIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Maldonado número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
667-v.set.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto, del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAMINITI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Democracia número 2112, y doña NICOLASA SALVATRICE CHIARELLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Uruguay número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
666-v.set.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO LAUREIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1915, y doña JUSTA LESTEGAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo domiciliada en la calle Sitio Grande número 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
662-v.set.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CALVELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 12, y doña EUFRACIA PORTILLO, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
661-v.set.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO CESAR DUPONT MARTINEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Camellones número 2487, y doña BLANCA PEREIRA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
660-v.set.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO BENITO CALLEROS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Luis B. Cavia número 2761, y doña ANA CANDA ANDRADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en San Vicente, domiciliada en la calle Luis B. Cavia número 2761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
651-v.set.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO LUIS CURBELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número ..., y doña RITA MANUELA UMPIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Francisco Vidal número 148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
658-v.set.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO REYES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cololó número, 112 y doña CECILIA CASTABILE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cololó número 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
657-v.set.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CONSTANCIO SILVEIRA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2429, y doña MARIA VALENTINA BETATO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 665-v.set.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN LUIS RUDELI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Hocquart número 2014, y doña ROSA LARROSA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2014.

Exhorto a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 664-v.set.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAMINITI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Democracia número 2112 y doña FRANCISCA ANTONIA GUZZO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Inca número 2137.

Exhorto a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 663-v.set.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS TOMAS PANASCO, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en el Pantanoso, y doña ROSA GOMEZ PEREZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en el Pantanoso.

Exhorto a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 669-v.set.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO GOMEZ ALBINO, de 70 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Paysandú domiciliado en el Pantanoso, y doña PRUDENCIA ISRAEL GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Alegrete (E. U. del Brasil) domiciliada en el Pantanoso.

Exhorto a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 668-v.set.11.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a la sucesión de don Fortunato P. Battestin, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en la demanda que le ha entablado el Estado, representado por el señor Fiscal de Hacienda, relativa a una infracción aduanera, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1924. — Armando Raggio, Actuario.

Set.4-1556-v.oct.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Magdalena Gülmasso solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don Enrique Gülmasso, por aparecer en ella, por error, como casado con María Isasmendy, cuando debe decir viudo de María Ferrer, por ser éste el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.4-1536-v.set.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Florencio Laraya y otro solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Florencio Laraya con María Carmen Langone, donde dice, refiriéndose al nombre del esposo, Lorenzo, debe decir Florencio, donde dice, refiriéndose al apellido de la esposa, Langoni, debe decir Langone, y el apellido de los padres de la esposa, se puso Langoni, en vez de Langone, que es el verdadero; 2.o En la partida de nacimiento de Félix, el apellido de la madre y abuelos maternos se estableció Langoni, en vez de Langone, y el nombre del padre se puso Lorenzo, en vez de Florencio. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.4-1425-v.set.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Nicolás Elichivigoity y otros, solicitando la siguiente rectificación: 1.o En la partida de casamiento de Domingo Elichirigoity con Juana Gil, donde dice Elichirigoyti, debe decir Elichirigoity; 2.o En las partidas de nacimiento de Nicolás, donde dice Elychirigoiti, debe decir Elichirigoiti; 3.o En la partida de nacimiento de María Casiana, donde dice Elicirigoiti, debe decir Elichirigoity; 4.o En la de nacimiento de Fernando, donde dice, refiriéndose al apellido de la madre Quill, debe decir Gil; 5.o En las de nacimiento de Felipe Domingo, de Nicolás Catalina, de Gregoria Graciana, y de Juana Basilia, donde dice Elichirigoiti, Elichirigoyti, Elicirigoity y Elisirighoity, respectivamente, debe decir en su lugar, Elichirigoity, por ser el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.4-1557-v.set.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Mario de Vila, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Mario de Vila, ciudadano natural, domiciliado en la calle Patria número 1455, ante V. S. comparezco y, como mejor proceda en derecho, digo: Que con el objeto de producir la información de vida y costumbres a que se refieren los artículos 3.o y 4.o del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, que reglamenta la profesión de escribano, vengo a solicitar de V. S. que se digne mandar que sea publicada, por el término legal, la presente solicitud, y que, fecho, sea admitida la información que indico, con citación del Ministerio Público, por medio de la declaración de los testigos señores don Julio de la Fuente, domiciliado en la calle Avelino Miranda número 2509, y doctor don Martín R. Echegoyen, domiciliado en la calle J. C. Gómez número 1340, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan desde cuándo me conocen, y qué concepto les merece mi conducta, especialmente en lo relativo a mi honradez y a mis costumbres morales, dando los detalles del caso; 3.o Den razón de sus dichos. Producida dicha información, V. S. ha de tener a bien disponer que sea oído al respecto el Ministerio Público. Por tanto, a V. S. suplico que, habiéndome por presentado, se sirva admitirme la información de la referencia, y producida que sea, luego de hecha la indicada publicación, aprobarla y mandar que me sean expedidos los testimonios que solicitaré. Será justicia, etc. —Mario de Vila". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.4-1549-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.4-1550-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Maio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.4-1551-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel A. Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.4-1552-v.oct.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Catalina Mosso de Chichet y José Chichet", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de defunción de Catalina Mosso de Chichet: donde esta aparece como Catalina Musso de Ciccet, debe decir Catalina Mosso de Chichet; donde los apellidos del padre y del esposo aparecen como Musso y Ciccet, deben decir Mosso y Chichet, respectivamente, y donde dice que deja cinco hijos llamados Catalina, José, Juan, Santiago y Miguel, debe decir Matilde Catalina, José, Aniceto, Francisco y Miguel. 2.a En la partida de defunción de José Chichet, donde dice que era casado con Catalina Musso, debe decir viudo de Catalina Mosso, y donde dice que deja seis hijos, llamados Domingo, Catalina Matilde, José, Aniceto, Francisco y Miguel, debe decir que son cinco hijos, llamados Matilde Catalina, José, Aniceto, Francisco y Miguel. 3.a En la partida de matrimonio de José Chichet con Catalina Mosso, donde el apellido de la contrayente y del padre de ésta aparece como Musso, debe decir Mosso. 4.a En las partidas de nacimiento de José, Aniceto, Francisco y Miguel Chichet, donde el apellido de la madre de los inscriptos y abuelo materno aparece como Musso, debe decir Mosso. 5.a En la partida de nacimiento de Matilde Catalina Chichet, donde el apellido del abuelo materno aparece como Musso, debe decir Mosso. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación." — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.4-1548-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Set.4-1558-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rufina Barrios de González y Gregoria González Barrios de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Set.4-1527-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Riverón, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.4-1528-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alejandra Martínez de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Junio 20 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Set.4-1529-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe de León, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 25 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.4-1530-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hilario Figueredo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.4-1531-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rufino F. Hernández Trujillo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 23 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Set.4-1532-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Luis Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 9 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.4-1533-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Umpiérrez y Cándida Umpiérrez de Umpiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.4-1534-v.set.13.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Sucesión Ramona Acebedo de Parga", se ha ordenado se haga en las partidas que a continuación se expresan las siguientes rectificaciones: Matrimonio de Juan Giorello y Ramona Acebedo, donde el apellido del contrayente así como el de su padre figura como Gorello, debe decir Giorello. Nacimiento de Calixto Giorello, donde el apellido del padre, así como el del abuelo, dice Yorelo, debe decir Giorello; además, deben suprimirse los nombres de Mariano y de la Concepción, pues el único nombre del interesado es Calixto. Nacimiento de Juan Giorello, el apellido del padre y del abuelo dice Yorelo, en vez de Giorello. Nacimiento de Luis Giorello, tiene el mismo error que la partida anterior, y, además, se le ponen, por error, los nombres de Cipriano Cornelio siendo su único nombre Luis. A los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación por una sola vez en el "Diario Oficial". — Canelones, Junio 30 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Set.4-1535-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "La sucesión de Pedro María Colina. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Julio Burle, en su carácter de apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En la de matrimonio del causante, Pedro María Colina con Laura Revello, aparece el contrayente con el nombre Pedro, cuando es Pedro María, y la señora que su verdadero nombre y apellido es Laura Revello, aparece llamándose equivocadamente Segunda Rebelo. En la de nacimiento de Amabilia Gregoria, se ha padecido error al establecerse el primer nombre, pues aparece Amabelia, cuando es Amabilia, y el padre aparece llamándose Pedro Colina, siendo que su verdadero es Pedro María Colina. En la de bautismo de Pedro Santiago, donde dice Pedro Colina y Laura Rebello, debe decir Pedro María Colina y Laura Revello; en la de bautismo de Hermenegildo, aparece equivocado el nombre del padre, pues se dice Pedro Colina, siendo que su verdadero es Pedro María Colina, en la de nacimiento de Francisco, aparece equivocado el nombre del padre, pues dice Pedro Colina, cuando su verdadero es Pedro María Colina; en la de nacimiento de José, donde dice Pedro Colina, debe decir Pedro María Colina, y donde dice Laura Rebello, refiriéndose a la madre, y Enrique Rebello; refiriéndose al abuelo materno, debe decir Laura Revello y Enrique Revello; en la de nacimiento de Rosaura, aparece equivocado el nombre del padre, pues dice Pedro Colina en vez de Pedro María Colina, que es el verdadero, como también está equivocado el apellido de la madre y el del abuelo materno, pues dice Laura Rebello y Enrique Rebello en vez de Laura Revello y Enrique Revello, que son los verdaderos; en la de nacimiento de Ambrosio, está equivocado el nombre del padre pues dice Pedro Colina en vez de Pedro María Colina, que es el verdadero, y el apellido de la madre y abuelo materno, pues dice Laura Rebello y Enrique Rebello en vez de Laura Revello y Enrique Revello; en la de nacimiento de Florencio Amarano, se estableció equivocadamente el nombre del padre, desde que aparece llamándose Pedro Colina cuando su verdadero es Pedro María Colina y también aparece equivocado el apellido de la madre y abuelo materno, pues aparecen con el apellido Rebello en vez de Revello que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 27 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.4-1545-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Valdez de Acosta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 7 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.4-1554-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosenda Perera de Delgado, citándose a la vez los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 1.o de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.4-1543-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Las sucesiones de Agapito Díaz y Julián Agapito Díaz, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de las sucesiones referidas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Segunda Ester Díaz, pues la inscripta aparece en ella con los nombres de Díaz Segunda Ester y Segunda Ester, en vez de Díaz Segunda Esther y Segunda Esther, y también aparece equivocado el nombre de la madre de la inscripta, pues dice llamarse Angelma Miranda, en vez de Amelina Miranda, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 18 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.4-1544-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Antonia Domenech de Guigou, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. —Mercedes, Agosto 22 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Set.4-1555-v.set.13.

ALBERTO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 13 de Setiembre de 1924, a las 16 horas, y en la calle San José número 887, el rematador Alberto Rodríguez, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias de la casa de comercio de don Alberto López Garzón, consistentes en un horno, mesas, estantes y demás enseres concernientes al ramo.

Este remate ha sido ordenado en los autos de quiebra Alberto López Garzón. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.
Set.4-1542-v.set.13.

CIRILO ANGUEIRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aguirre, dictada en el expediente caratulado "Francisco Pío Capra, incapacidad", se hace saber al público que el día veintiuno del corriente mes de Setiembre, a las quince horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Cirilo Angueira, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de mil cuatrocientos pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en esta Capital, manzana ..., que, según plano suscripto por el agrimensor don Alfredo Lerena en Marzo de 1908, se compone de 353 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Nordeste a la calle San Eugenio; 35 metros 25 centímetros al Nordoeste, lindando con otro solar del mismo plano; 35 metros 36 centímetros al Sudeste, confinando con la sucesión de don Esteban Castro, y por su fondo al Sudoeste, 10 metros, limitando con otro solar del precitado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que según manifestación de los interesados se hallan pagados los arrimos del terreno en sus tres límites, el adoquinado, vereda y caño maestro; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.4-1539-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que con fecha siete del corriente autorizó el escribano don Ramón G. Pereira Pérez hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que teníamos establecida en este pueblo, que se dedicaba a los ramos de restaurant y posada, denominada "Nuevo Hotel Sarasola", situada en la calle 25 de Mayo esquina General Rivera, y que giraba en esta plaza bajo la firma social de Pérez, Ichazo y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Amancio Pereira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Batlle y Ordóñez, Agosto 28 de 1924. — Cosme Damián Pérez. —Juan Tomás Ichazo. — Amancio Pereira.
Set.4-1553-v.set.24.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores don José López Berdial y don Guido Juan Franza el negocio de panadería que tengo establecido en el Barrio Carlos María Ramírez (Cerrito de la Victoria), en este Departamento, calle Corumbé número 20, próximo a la calle Róbinson, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Los compradores tomaron posesión el día 1.o del corriente mes. — Montevideo, Setiembre 2 de 1924. — Rafael Valiante. Set.4-1546-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ernesto Andreetti mi casa de comercio en el ramo de venta de frutas y verduras en general y demás enseres sita en esta ciudad, calle Canelones número 2002, esquina Blanes número 1150, notificando a todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Setiembre 2 de 1924. — Jesús Pereira Vega.
Set.4-1538-v.set.25.